

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 13-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRECE, DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECINUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: JOAQUÍN SANDOVAL CORRALES, PRESIDENTE, ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA, IRENE CAMPOS JIMÉNEZ, GUILLERMO A. GARBANZO UREÑA, ROSA ALVARADO CORTÉS, RONALD ARRIETA CALVO, GERARDO QUESADA ARIAS Y NELSON SALAZAR AGÜERO.

REGIDORES SUPLENTE: JOHNNY SOTO ZÚÑIGA, CARLOS MURILLO ARTAVIA, LÍA MUÑOZ VALVERDE, PAULA SINAI MORA SOTO, JOSÉ DANIEL PÉREZ CASTAÑEDA, OLGA BOLAÑOS JIMÉNEZ E IRENE RAMÍREZ ACUÑA.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: ELIZABETH DÍAZ FERNÁNDEZ, CHRISTIAN MUÑOZ ROJAS, RODOLFO BRENES BRENES, LORENA MIRANDA CARBALLO, MINOR H. ESQUIVEL PEREIRA Y MARTÍN E. PICADO AGUILAR.

SÍNDICOS SUPLENTE: CARLOS M. ALFARO MARÍN, SARA CORDERO MURILLO, MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ E IRIS V. VARGAS SOTO.

AUSENCIA: EL REGIDOR SUPLENTE LUIS A. CÉSPEDES RODRÍGUEZ SUSTITUYE AL TITULAR JULIO MARENCO MARENCO, LA SINDICA SUPLENTE MARLENE MARTÍNEZ ZÚÑIGA SUSTITUYE AL TITULAR WILLIAM GARCÍA ARIAS.

AUSENTES: LA REGIDORA SUPLENTE NICOLE MESÉN SOJO Y LOS SINDICOS SUPLENTE JULIA N. FLORES TREJOS Y LUIS ACOSTA CASTILLO.

LICDA. ANA LUCIA MADRIGAL FAERRON, ALCALDESA MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO Y YOSELYN MORA CALDERÓN, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

ARTÍCULO I.

Orden del día

Aprobación Actas Sesión Ordinaria N° 12-2020 y Sesión Extraordinaria 06-2020

Asuntos Urgentes

Dictámenes de Comisiones

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

ARTÍCULO II.

APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA N°12-2020 Y EXTRAORDINARIA N° 06-2020

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-2020.

El Presidente del Concejo Municipal señala, estamos con los tiempos verdad, si me gustaría por favor que fuéramos puntuales y por el acta, como ustedes pueden ver tenemos una agenda bien, bien importante para poder entonces nosotros cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.

El Síndico Suplente Carlos Alfaro Marín expresa, mi inquietud es que la última reunión, doña Ana Lucía dijo que la Municipalidad ya caminaba sola, que don Rafael tenía nada más ponerla en marcha, yo nada más quiero aclarar y decirle que lamentablemente nosotros en transparencia estamos con un 29.7 de 100 puntos, eso quiere decir que no ha habido una transparencia como la que se quiere predicar y don Gerardo dice que él va a cuidar, él estando adentro no ha cuidado, ¿qué puede cuidar estando afuera?

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo manifiesta, no es referente al acta, pero yo si quisiera reconocer el acto de humildad, de caballerosidad y sensatez del compañero Christian, al ceder su espacio, para que la compañera Lía, este tranquila y se sienta cómoda, muchas gracias Christian.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias indica, bueno voy a limitarme a no escuchar lo que dijo don Carlos, porque desgraciadamente, no estamos en tiempos, el tiempo vale y para una señora de Guadalupe de nombre Andrea Andretti, que me hizo una observación, realmente me voy a referirme a la frase que la señora se refirió a la compañera, pero realmente el lunes pasado no le entendí ni ¡papa! a la señora Irene Campos de lo que dijo, por eso no le respondí.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga indica, primero que nada por supuesto que agradecerle al compañero de la Fracción de Liberación Nacional don Christian Muñoz, por cederme el espacio, ya que como Jefe de Fracción, yo necesito trabajar en la computadora y llevar los dictámenes, para dejar muy claro ante la ciudadanía, yo estoy cumpliendo legalmente el protocolo porque está la compañera Irene, el espacio que sigue es el de don Joaquín la Presidencia, y me toca a mí el tercero, yo sé que puede ser un acto de caballerosidad o no, pero me perjudico, yo quiero, en este último mes que me queda como Regidor, cumplir a cabalidad mis funciones y mis responsabilidades históricas como Regidor y yo participo, necesito el micrófono, necesito la computadora, necesito la documentación y ahí tengo mis libros para poderme sustentar, entonces reitero al compañero de la Fracción, don Christian Muñoz, por haber cedido y en el caso por supuesto que doña Lía, jamás se tratará de un acto de no caballerosidad, ni nada, ella indicó yo quiero estar en mi curul, diay se le respeta, ahora viene por el acta, en la Sesión Ordinaria N°12-2020, Artículo VII, Dictamen 027-20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en mi intervención yo agregue que dentro del Plan de Gobierno que tuvimos ahora en tiempo de campaña del Partido Liberación Nacional, número uno, contemplaba impulsar un convenio con el Instituto Nacional de Aprendizaje, el INA, para traer la sede al distrito de Guadalupe Centro, existe una sede en Ipís, en Zetillal, pero eso cubre más que todo la parte de arriba, los estudiantes de San Francisco, Calle Blancos, Guadalupe y lugares circunvecinos les queda difícil, entonces dentro del Plan de Gobierno está impulsar eso, número dos, eso va conteste o conforme con una moción que presentó la compañera Regidora Irene Campos, cuando en su calidad no de Regidora, sino de Presidenta de la ADI San Gerardo-Santa Cecilia, una moción ante la Asamblea General de la Asociación, en la cual ya fue aprobada y fue enviada incluso a la Dirección Nacional de Desarrollo de la comunidad, para la construcción de la segunda planta del salón comunal, recordemos que el salón Comunal San Gerardo-Santa Cecilia, es quizá el Salón Comunal más grande del Cantón y puede sacarse los recursos así como se sacó para la cancha sintética y otras remodelaciones para una segunda planta, entonces la idea de la compañera Irene Campos es que eventualmente ahí pueda hacerse el convenio con el INA para traer ahí la sede, si bien el INA así lo estipula, segundo que ahí podría ser también la sede de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal y la sede del Concejo de Distrito de Guadalupe Centro u otras oficinas, entonces es para que quede en observaciones al acta, Yoselyn por favor esa acotación y quede el panorama claro de lo que yo intervine en esa oportunidad.

La Síndica Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, yo quiero que quede en actas el espectáculo que hizo aquí el compañero Johnny Soto, soy testigo que estaba mandando a Lía para fuera, este señor habla, lo hemos escuchado montones de veces hablar de la Ley 7600 y le quedó muy grande, parecía un chiquito de kínder, mandando a Lía para fuera y bueno diay que quede en actas que el señor Johnny Soto, parte de la moción que presentaron era precisamente para los protocolos, pues hoy Johnny Soto, lo hizo como el surfista en Jaco, ahí la silla de él dice bien claro, que por su salud y seguridad guardemos la distancia, no sentarse aquí, así que simple y sencillamente le tocaba estar afuera y le aplaudo a la compañera Lía que sacó su liderazgo y no le aguantó que la tirara afuera.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, se aprueban las actas, continuamos.

ACUERDO N° 1

POR UNANIMIDAD Y CON CARÁCTER FIRME SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 12-2020, CON LAS OBSERVACIONES ANTES MENCIONADAS.

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 06-2020, la cual al no haber objeciones que hacerle se aprueba.

ACUERDO N° 2

POR UNANIMIDAD Y CON CARÁCTER FIRME SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06-2020 CON LAS OBSERVACIONES ANTES MENCIONADAS.

El Presidente del Concejo Municipal indica, seguramente ahora cada uno va a tener la consciencia de utilizar el Control Político, si desean utilizarlo, pero creo que si deberíamos de salir lo más pronto posible de acá, bien vamos con asuntos urgentes.

ARTICULO III ASUNTOS URGENTES PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM-17-2020

"Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	María de los Ángeles Blanco Tenorio	Un respetuoso saludo y les deseo éxito en su estimable misión en pro de Goicoechea, por este medio manifiesto mi interés en participar en la selección de un miembro para la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea. Solicito ser considerada para conformar la Junta y de esa forma contribuir en el desarrollo efectivo de Goicoechea. Aporto mi vitae y declaración jurada según artículo 5 del reglamento. Quedando en espera de ser tomado en consideración y dar de esa forma un aporte significativo y compasivo a la comunidad en sus momentos de dolor ante la pérdida de un familiar.	Comisión de Gobierno y Administración estudio y dictamen.
2	Ronald Salas Barquero, Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, DA-037-2020	Reciba un cordial por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, por este medio les el informe Deportivo del periodo 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea para su conocimiento.	Comisión de Hacienda y Presupuesto para conocimiento.
3	Alcaldesa Municipal MG-AG-01806-2020	En atención a oficio SM 469-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2020, celebrada el día 09 de marzo de 2020, artículo IV.V, donde se aprobó el Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 018-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que corrige el error material del Dictamen N° 018-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto donde se autorizó el pago de prestaciones laborales por	Comisión de Hacienda y Presupuesto para conocimiento.

		concepto de Auxilio de Cesantía y vacaciones no disfrutadas según el Código de Trabajo al ex funcionario Lacayo Morera Iván (a.d.D.g) para que se lea correctamente oficio DHR 0286-2020 del Departamento de Recursos Humanos, remito nota DAD 01034-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo.	
4	Alcaldesa Municipal MG-AG-01810-2020	En atención a oficio SM 530-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2020, celebrada el día 16 de marzo de 2020, artículo V.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 25-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que aprobó el Presupuesto Extraordinario 00-2020 (Partidas Específicas Ley 7755), por la suma de (127.982.876.65, remito nota DAD 01056-2020, de fecha 19 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo.	Comisión de Hacienda y Presupuesto para conocimiento.
5	Alcaldesa Municipal MG-AG-01834-2020	Anexo oficio recibido en este Despacho el día 23 de marzo del 2020, suscrito por la Sra. Cindy Vanessa Morales Duarte, Secretaria y visto bueno de la Sra. Ana Muñoz Cantero, Jefa de la Oficina de Niñez y Adolescencia, por medio del cual solicita aprobación para beca universitaria para el primer cuatrimestre 2020, en la carrera de psicología, detalla el desglose de materias y el monto respectivo. Lo anterior para su estudio y demás fines pertinentes.	Comisión de Asuntos Sociales estudio y dictamen.
6	Alcaldesa Municipal MG-AG-01823-2020	En atención a oficio SM 538-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2020, celebrada el día de marzo de 2020, artículo VI.V, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Suplente Carlos Murillo Artavía, avalada por los Regidores Propietarios Guillermo Garbanzo Ureña, Julio Marengo Marengo, Irene Campos Jiménez, Ronald Arrieta Calvo, Nelson Salazar Agüero y Rosa Alvarado Cortés, que instruye a la Administración para que se publique en la página de la Municipalidad y se rotule como lo indica la ley la prohibición de ingreso con mascotas dentro y a los alrededores (10 metros a la redonda) del Campo Ferial los días en que se estén haciendo las ventas a excepción de los animales de asistencia personal para personas con discapacidad, me	Se envíe al proponente de la moción para conocimiento.

		permiso anexarles oficio PA 002-2020 de fecha 23 de marzo 2020 suscrito por el Lic. Juan José Arce Vargas, Encargado de Prensa.	
7	Licda. Beatriz Jiménez Blanco	En relación con la consulta pública para referirse al Proyecto de Reglamento de implementación de Firma Digital , quiero mencionar que ya no está vigente la <u>Directriz con Regulaciones Técnicas sobre Administración de documentos producidos por medios automáticos de la Junta Administrativa del Archivo Nacional publicada en La Gaceta N° 61 del 28/03/2008.</u> (Capítulo II artículo 4, inciso 4). En su lugar se publicó en el Alcance No. 105 del 21 del 2018 la " NORMA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS ".	Comisión de Gobierno y Administración estudio y dictamen.
8	Jefa a.i. Depto Secretaria, SM 619-2020	Adjunto oficio DRH 0463-2020 suscrito por la licenciada Arlene Cordero Fonseca, Jefe Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual indica que en cumplimiento con lo ordenado por la Ley General de Control Interno, artículo 12, así como las "DIRECTRICES QUE DEBEN OBSERVAR LOS FUNCIONARIOS OBLIGADOS A PRESENTAR EL INFORME FINAL DE SU GESTIÓN D-1-2005-CO-DFOE publicado en el Diario Oficial La Gaceta 131, se debe hacer entrega del informe final de gestión del Concejo Municipal periodo 2016-2020, de forma impresa y digital al Departamento de Recursos Humanos, posterior a la aprobación del mismo por el Concejo Municipal. Además solicita que se le informe a los miembros del Concejo Municipal que de conformidad con lo que establece el artículo 22 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Fundación Pública, deberán presentar ante la Contraloría General de la República, declaración final de sus situaciones patrimonial dentro del plazo de 30 días hábiles inmediatos al cese de funciones. Lo anterior para que proceda y se informe según lo solicitado.	Miembros del Concejo Municipal para lo que corresponda.
9	Alcaldesa Municipal MG-AG-01866-2020	En atención a oficio SM 363-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2020, celebrada el día 24 de febrero de 2020, artículo IV.XIII, donde se aprobó el Por Tanto del dictamen N° 033-2020 de la Comisión	Comisión de Obras Públicas para conocimiento.

		de Obras Públicas, referente a oficio de los vecinos del Barrio Bella Vista Purral, me permito anexarles oficio MG-AG-DI-0845-2020, de fecha 24 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones.	
10	Luis Alberto Ledezma Bonilla	Estimados señores reciban un cordial saludo el motivo de esta carta es solicitar la posibilidad que en la propiedad a mi nombre, bajo el plano catastro SJ-2145758-2019 y folio real, 1-704659-000 donde se va a construir una vivienda de un nivel podamos construir en la línea de propiedad. Como puede verse en el catastro mi propiedad tiene una geometría que dificulta el dar el retiro frontal, además por la tipología padecemos que en los corredores pasan tirando basura y otras cosas, antihigiénicas. La propiedad se ubica de la Bomba Costa Rica, 50 m al norte en contra de vía.	Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen.
11	Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, UTMVG-0068-2020	En respuesta al oficio SM 02126-2019, de fecha 15 de octubre de 2019, donde se realiza traslado de oficio recibido el 19 de setiembre del 2019, suscrito por la Sra. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. del Departamento de Secretaría quien indicar que en Sesión Ordinaria No. 40-19 celebrada el 14 de octubre de 2019, artículo 23° se conoció moción suscrita por el Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo, y en el acuerdo 22 aprueba: "Solicitar a la Alcaldesa Municipal que, conforme a las disposiciones del Código Municipal y de las leyes No 8114 y No 9329 coordine lo pertinente con el Consejo Nacional de Vialidad, incluyendo por ejemplo estudiar la posibilidad de adenda al convenio existente, hacer un convenio específico o modificación presupuestaria, a efectos de que no se atrase la ejecución del proyecto de reconstrucción del puente vehicular sobre la Quebrada Mozotal en la ruta 10802, sección 19527 (calle Gutiérrez, entre Purral e Ipís) asimismo, que informe semanalmente a este Concejo sobre los avances. Nos permitimos informarle que en este caso, tanto la ley 8114 como la ley 9329 ratifican las responsabilidades tanto sobre las rutas nacionales y las rutas cantonales, y en el caso de las rutas nacionales la inversión en el mantenimiento y mejoramiento le corresponde al	Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen. Se envíe al proponente de la moción para lo que corresponda.

		CONAVI, y los recursos de las leyes citadas anteriormente y que recibe la Municipalidad deben ser invertidos exclusivamente en la Red Vial Cantonal.	
12	Isabel Cristina Peraza Ulate, SCMSM-EXT-020-03-2020	<p>Reciba un cordial saludo del Concejo Municipal de San Mateo. Por este medio le transcribo el acuerdo #1 de la sesión ordinaria #204 del 23 de marzo del año 2020 y que textualmente dice así:</p> <p>1.- CONSIDERANDO:</p> <p>1.-Que la Constitución Política en su artículo 169, establece que la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.</p> <p>2.-Que en virtud de los principios de unidad de Estado y tutela o dirección administrativa intersubjetiva horizontal, se pretende mantener la armonía, coordinación, coherencia y unidad de la gestión administrativa multinivel, mediante el ejercicio de la Potestad del Estado Central de marcar fines y objetivos concretos mediante la fijación de lineamientos de política general que son totalmente vinculantes en cuanto a matas, conservando las instituciones autónomas la competencia de fijar y gestionar las formas y medios oportunos para conseguir tales metas.</p> <p>3.-De conformidad con las autoridades sanitarias del país, los coronavirus (COV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS), el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS) y el que provoca el COVID-19.</p> <p>4.-Que el 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.</p> <p>5.-Que ante la situación epidemiológica actual por COVID-19 en el territorio nacional y a nivel internacional, el Poder Ejecutivo en ejercicio de sus competencias constitucionales, y en atención a la emergencia, ha llamado a reforzar con</p>	<p>Comisión de Salud estudio y dictamen.</p> <p>Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen.</p>

		<p>apego a la normativa vigente, las medidas de prevención por el riesgo en el avance de dicho brote que, siendo que por las características del virus resulta de fácil transmisión mayormente con síntomas, pero también en personas sin síntomas manifiestos en lugares con altos conglomerados de personas.</p> <p>Esto representa un factor de aumento en el avance del brote por COVID-19, provocando una eventual saturación de los servicios de salud que puede imposibilitar la atención oportuna para aquellas personas que pueden enfermar gravemente.</p> <p>6.-Que en virtud de lo anterior, se requieren de acciones a nivel local, que en consonancia con las tomadas por el Gobierno Central, instauren medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a dicha situación, por cuanto las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de personas afectadas como por el extraordinario riesgo para su vida y sus derechos.</p> <p>7.-Que la Municipalidad en garantía de dichos derechos, encontrándose en estado de necesidad y urgencia y en virtud del estado de emergencia decretado por el poder ejecutivo, de conformidad con los numerales 3 y 4 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, está facultada a generar acciones de conformidad con los numerales 219 y 226 de la Ley General de la Administración Pública con motivo de garantizar la realización del fin público, dentro del respeto debido a los derechos e intereses de los ciudadanos en un prudente equilibrio.</p> <p>8.-Que nuestra Constitución Política mediante los numerales 21 y 50 tutela las garantías fundamentales de la vida y salud de las personas, así como el mayor bienestar de la población, que resultan ser en este momento prioridades para garantizar el interés público, y que la Municipalidad está obligada a proteger, mediante la adopción de medidas que les defiendan de toda amenaza o peligro, convirtiéndose la necesidad pública en fuente autónoma del derecho ante la apremiante amenaza epidemiológica.</p>	
--	--	--	--

		<p>POR TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:</p> <p>1.-Solicitar a la Administración Municipal, que en garantía de interés público y en el ejercicio de sus competencias a nivel de Administración Tributaria, valore para casos concretos dictar un acto administrativo de aplazamiento y/o fraccionamiento en el pago de deudas tributarias.</p> <p>Esto, siempre y cuando se demuestre dentro del expediente y se deje constancia, que a raíz de la emergencia vivida a nivel mundial, el contribuyente ha sufrido complicaciones en su situación económica-financiera, que le impide de manera transitoria hacer frente al pago de impuestos, esto de conformidad con el numeral 38 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.</p> <p>2.-Solicitar a la Administración Municipal, que en virtud del ejercicio de la competencia de Administración Tributaria, dicte mediante resolución administrativa fundada, la condonación de las obligaciones accesorias por el no pago de tributos cuya exigibilidad se haya verificado de previo o durante el estado de emergencia dictado por el poder ejecutivo, como intereses, recargos y multas, durante el período que se encuentre el país en estado de emergencia, empezando esta condonación desde el martes 17 de marzo del 2020 y hasta el levantamiento del mismo, siempre que se regularice la situación del contribuyente dentro del plazo de seis meses contando a partir del levantamiento del estado de emergencia, todo de conformidad con el numeral 50 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.</p> <p>3.-Trasladar dicho oficio a todos los Concejos Municipales del País para que estudien estas posibilidades y se unan a la disposiciones tomadas por nuestro Concejo para apaciguar un poco las consecuencias producidas por el COVID 19 a nuestros usuarios.</p> <p>Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.</p>	
13	Carmen Aguilár Brenes	Yo CARMEN AGUILAR BRENES , mayor viuda, costarricense portadora de la cedula de identidad tres cero ciento cincuenta y dos cero trescientos treinta y nueve, vecina de barrio	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen.

		<p>Cristal, de hidrotica doscientos metros sur, cine metros al este y setenta y cinco metros al sur, ante ustedes y con todo respeto interpongo formalmente una revisión del proceso que tengo en mi contra MG-AG-DI-0760-2020, ante el concejo Municipal.</p> <p>Petición y Derecho</p> <p>De conformidad CON LOS ARTÍCULOS 132, 136, 128,158 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, inciso 2,s 169,170,172 Y CONCORDANTES Solicito la nulidad del acto administración por falta de motivación y por falta de fundamentación además por ilegal.</p>	
14	Alcaldesa Municipal MG-AG-01870-2020	Visto oficio SM 364-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2020, celebrada el día 24 de febrero de 2020, artículo IV,XIV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 036-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales, que instruye a la Administración para realizar labor de conciliación catastral de la totalidad de la Urbanización Vista de Mar, remito nota MG-AG-DI-735-2020, de fecha 24 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones.	Comisión de Asuntos Sociales estudio y dictamen.
15	Dra. Rossana García González, Rossana García González	Remito para su información las Medidas Administrativas Temporales para la Atención de Actividades debido a la Alerta Sanitaria por COVID-19, versión 14, emitida el día de hoy 28 de marzo 2020.	Comisión de Salud estudio y dictamen.
16	Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo, Ing. Javier Chacón Hernández, Director de Operaciones Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Of. DE-0376-03-2020	El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), al igual que muchas organizaciones, empresas e instituciones, en atención a la emergencia del COVID19 y en concordancia con la declaratoria de emergencia nacional emitida por el Gobierno de Costa Rica (Decreto Ejecutivo No.42227-MP-S), ha implementado ajustes en su modalidad de operación, y de prestación de los servicios, con el objetivo de no detener la dinámica socio-económica del país. Gracias a una metodología de trabajo estandarizada, potenciada por las plataformas electrónicas de tramitación: Administrador de Proyectos de Construcción (APC) y Administrador de Proyectos de Topografía (APT), el proceso de tramitación de registro de la responsabilidad profesional, y de	Se toma nota.

		<p>permisos de construcción, se realiza sin contratiempos, con el trabajo remoto del personal administrativo y operativo.</p> <p>En estos momentos, los profesionales de los sectores productivos de la ingeniería, arquitectura, topografía y construcción pueden continuar con la tramitación de sus proyectos, gracias a las funcionalidades de trabajo virtual, que son características del APC y APT, y que permiten integrar al CFIA, a las instituciones del Gobierno Central, y a las municipalidades.</p> <p>Los esquemas de trabajo digitales, así como procesos de mejora continua para la modernización y eficiencia de los servicios, son recursos valiosos con los que se puede apoyar a la sociedad, a la economía, y al medio ambiente en momentos críticos como los que vivimos.</p> <p>A la fecha, 54 municipalidades del país realizan el trámite de permisos de construcción de forma 100% digital, pero aún hay 26 municipios que lo hacen de forma mixta (tanto digital como presencial), y todavía 1 que lo hace de forma únicamente física. No se toma en cuenta, en estos datos, a la Municipalidad de Río Cuarto que iniciará operaciones en el mes de mayo próximo, y que se ha comprometido a iniciar al 100% digital.</p> <p>Por lo anterior, y siendo ustedes uno de los 26 municipios que trabajan todavía algún porcentaje del trámite en forma física, se les extiende una invitación a que terminen de pasar su proceso interno de trámite a una fase totalmente digital, como una decisión fundamental para ayudar a los usuarios y a los profesionales de ingeniería y arquitectura a que puedan realizar sus trámites desde sus casas y oficinas, sin tener que realizar desplazamiento físico al edificio municipal, y para ello trabajar de forma conjunta hacia la digitalización total de los procesos de tramitación, permitiendo a los usuarios y funcionarios de su municipalidad, continuar con sus actividades de manera virtual; y cumplir con los protocolos de seguridad establecidos por el Gobierno Central para combatir la difícil situación actual. Quedamos a disposición para coordinar las acciones que consideren necesarias, a la dirección: lcruz@cfia.cr, con nuestra</p>	
--	--	---	--

	funcionaria Laura Cruz.	
--	-------------------------	--

El Presidente del Concejo Municipal expresa, si algún compañero ocupa alguna copia favor pasar a la Secretaría Municipal.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo indica, en el punto número doce, que son una serie de políticas que fueron asumidas en la Municipalidad de San Mateo y la están enviando a Comisión de Salud, me parece a mí que son más bien de carácter de Hacienda, puede ser enviado a Salud también, pero lo ideal es Hacienda.

El Presidente del Concejo Municipal señala, también a la Comisión, al dos entonces.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga señala, bueno no voy a referir a la alusión, porque yo ya lo había aclarado, no se trata de malacrianza, ni des caballerosidad, además fue antes de inicio de la sesión, nada más el punto 15, la Doctora Rossana García González, "Remito para su información las Medidas Administrativas Temporales para la Atención de Actividades debido a la Alerta Sanitaria por COVID, versión 14", Comisión de Salud, nada más señor Presidente a ver si es posible, que lo más pronto posible, valga la redundancia, tengamos esas resoluciones de las medidas sanitarias del Ministerio de Salud, porque el Municipio, el Concejo y los funcionarios y la Administración, tienen que actuar lo más pronto posible en la alerta sanitaria, con base al COVID-19 y en la emergencia que estamos, entonces si es posible que nos remitan o por lo menos, Yoselyn en el caso mío, como Jefe de Fracción de Liberación Nacional, que me remitan una copia a mí.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, va a ser enviado a todos los compañeros del Concejo Municipal, es más que todo la directriz del Ministerio de Salud con respecto al cierre de todos los comercios a partir de lo establecido, en la medida establecida de emergencia.

ARTÍCULO III.I.

LIC. ANDRÉS ARGUEDAS VINDAS, JEFE DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, ING. ANDRÉS CAMPOS CASTILLO, DIRECTOR UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, LICDA. ANA LUCÍA MADRIGAL FAERRON ALCALDESA MUNICIPAL, OF. PROV 00225-2020

"Remisión Expediente Licitación Abreviada 2020LA-000004-01.

Remito expediente de LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000004-01, titulada "CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ALCANTARILLA DE CUADRO SOBRE LA QUEBRADA LA CANGREJA. LEY 8114-LEY 8329" que consta de 0000075 folios para su debida adjudicación.

Conforme al análisis y evaluación realizada por mi persona y criterio técnico de la oferta presentada suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial el cual recomienda la adjudicación a favor de la empresa SEGURA & BOZA CONSTRUCCIONES S.A. por un monto de \$120.000.000,00.

Dicha empresa realizó el trabajo denominado CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA DE CUADRO EN LA QUEBRADA LA CANGREJA EN EL CAMINO 1-08-037, LEY 8114 Y LEY 9329, que se realizó en la Licitación Abreviada 2019LA-000021-01, por un monto igual y finalizó la semana pasada. Adicionalmente dicho trabajo es complementario y de suma importancia, ya que estamos a poco tiempo de que ingrese el invierno y dicha alcantarilla es para solucionar el problema de quebrada La Cangreja, por lo que se solicita considerar dar dispensa de trámite a dicha licitación.

Esto con el fin de que se realice la resolución, no omito manifestarle que el plazo para adjudicar es el 21 de abril de 2020."

Cuestión de orden:

El Presidente del Concejo Municipal al ser las 19:15 horas, nombra al Regidor Suplente Luis Céspedes Rodríguez en sustitución del titular Julio Marengo Marengo y la Síndica Suplente Marlene Martínez Zúñiga en sustitución del titular William García Arias.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión del oficio PROV 00225-2020, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría, Ing. Andrés Campos Castillo, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Urefia indica, gracias al Señor por nuevamente un día más de trabajo, y encontrarnos todos a excepción de don Julio, que seguramente por seguridad de la familia, han tomado en cuenta que él no se haga presente, pero hay que pedirle al Señor por todos nosotros, por los que estamos presentes y los que no están presentes y seguir insistiendo, yo creo que esta Municipalidad ha dado muestras de atender debidamente las indicaciones del Ministerio de Salud, y gracias al Señor el número de personas que se han enfermado con este virus, no está subiendo en el Cantón, yo quiero referirme por eso tenemos que darle muchas gracias al Señor, yo tengo que referirme a esta, creo que es una licitación, una contratación, tengo entendido que es para actuar en la parte de abajo de la quebrada la Cangreja, cuando se interviene esa obra, cuando se comienza esa obra y estaba en ejecución, ahí mismo en la quebrada la Cangreja, hablábamos algunos vecinos con los señores ingenieros de la Unidad Técnica, de que cuando estaba la alcantarilla que había anteriormente eso formaba un cuello de botella y de alguna manera filtraba la cantidad de agua que permitía pasar por ahí y era lo que estaba causando las inundaciones en la parte de arriba detrás de la Coca Cola, pero al hacer esa obra tan buena, de la que los vecinos de Calle Blancos y San Francisco, estamos muy contentos porque se le viene a solucionar un gran problema a todas esas familias, se presenta un efecto dominó hacia la parte de abajo y yo creo que muy atinadamente los Ingenieros de la Unidad Técnica se dieron cuenta y antes de que comiencen las lluvias se pusieron como decimos nosotros las pilas y están presentado esta licitación para que se actué de manera inmediata, porque de lo contrario, la capacidad que tiene ahora, esas alcantarillas de cuadro que instalaron, va a transmitir el problema hacia abajo, tanto la comunidad, el mismo Síndico de San Francisco es consciente y con la Comisión de Obras, nosotros hemos ido y hemos andado por esa bendita quebrada y nos hemos dado cuenta de que se sí, el problema se transmitiría hacia abajo y yo por eso quiero que se tome muy en serio la tramitación de esta licitación, para que la obra se pueda hacer en el menor tiempo antes de que las lluvias del próximo invierno lleguen a causar un problema serio en la parte de abajo del Distrito de San Francisco.

El Regidor Suplente en Ejercicio Luis Céspedes Rodríguez señala, cuando estamos hablando de la alcantarilla de abajo, me pareciera que se está hablando de la que nosotros llamamos la cuesta del dominante, ¿será esa?, porque todavía el flujo de agua cuando sigue, va a afectar también y directamente a un sector de San Francisco que es, por el lado de Lotes Volio que es cuando el agua retoma rumbo, yo quisiera preguntarle al señor Garbanzo, sobre cual puente es hablando, si es el puente la bajada del dominante o es el puente que ya está propiamente en el lado de San Francisco.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Urefia indica, no tengo acceso al documento.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, porque si ustedes gustan podemos dar cinco minutos para que lo puedan ver, no queda más, porque si está bien claro acá, es sobre la Quebrada la Cangreja, pero si algún compañero tiene deseo de verlo, tenemos cinco minutos, a partir de este momento para que lo puedan ver en el receso.

Al ser las diecinueve horas con veintidós minutos el Presidente del Concejo Municipal hace receso por cinco minutos.

Al ser las diecinueve horas con veintisiete minutos el Presidente del Concejo Municipal reanuda la sesión.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Urefia manifiesta, si ya verificamos la posición, es el puente que sigue después del primer paso, que también es paso de buses y el Ingeniero don Andrés Campos, se refirió también a Christian, que ellos ya verificaron la capacidad que tiene la otra alcantarilla, la que esta abajo, llegando a donde están las instalaciones ahora de Amazon, la capacidad que tiene esa alcantarilla, según Andrés, porque ellos verificaron ese lugar, dice que lo

que tiene es que hay que tratarlo, tratar los terrenos, porque hay mucha invasión de zacate gigante y basura, pero que la capacidad es suficiente para albergar la cantidad de agua que van a pasar por esas dos alcantarillas, o sea ya ellos siguieron las respectivas mediciones y lo asegura, yo creo que estas obras indistintamente de que se puedan hacer dos o no las tres, como sería lo ideal, van a venir a solventar un gran problema porque esta otra obra, está más o menos a unos 150 metros de la que están haciendo y tiene también una capacidad sumamente reducida que entonces haría también el tapón 100 metros o 150 metros abajo y transmitiría siempre la inundación hacia arriba.

El Regidor Suplente en Ejercicio Luis Céspedes Rodríguez indica, si esta obra que esta propuesta es exactamente a 75 metros de donde está el puente actual que se está haciendo, porque es pasando detrás, son terrenos detrás de lo que se conocen las familias Quirós o Loaiza del otro sector, lo preocupante para mí, es que si bien es cierto, que en esa alcantarilla, es realmente entre los puentes el más alto que existía dentro de esas quebradas, cuando a los prácticamente 100 metros, llega el agua y hay un quiebre total, un cambio del cauce hacia el norte, realmente y ahí hay un paso, que es el paso que pasa por donde, bueno se conoce la antigua familia Segura, la del Padre Segura, es ahí donde siempre, también siempre ha habido que el agua se sale, que es viniendo de la línea del tren, hacia la escuela Dr. Ferraz, los que conocen esa línea ahí, porque ahí lo que hay es como una parte cóncava de ese terreno, baja, el puente está ahí y vuelve a subir hasta la escuela Dr. Ferraz, yo creo que es válido y es importante que se haga este puente, pero que se tenga presente la situación que se pueda presentar con este otro sector, porque ya eso, cuando se vuelve a retomar el agua que va a dar allá para Amazon, ahí si hay mucho terreno, mucho tacotal que llaman, pero están zonas si están bien habitadas.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio PROV 00225-2020, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría, Ing. Andrés Campos Castillo, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio PROV 00225-2020, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría, Ing. Andrés Campos Castillo, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°3

"Adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000004-01, titulada "CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ALCANTARILLA DE CUADRO SOBRE LA QUEBRADA LA CANGREJA, LEY 8114-LEY 8329" a la empresa SEGURA & BOZA CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de ¢120.000.000,00.

El plazo para adjudicar es el 21 de abril de 2020." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO III.III.

M.A.ED. MARCELA VARGAS CUBILLO, DIRECTORA ESCUELA LOS ÁNGELES, OF. 050-E.L.A-2020

"Reciba un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en sus funciones.

Como es de su conocimiento, el Concejo Municipal acordó destituir tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles (dos mujeres y un hombre) y con este proceso, me dejó en una situación difícil ya que me encuentro con muchos trámites urgentes de la escuela, tanto de la actual como de la nueva construcción; resolver el pedido y pago de los paquetes de alimentos que se entregarán a los estudiantes por la emergencia del COVID 19, tengo pendiente una orden de cierre por parte del Ministerio de Salud, tengo tres funcionarios del Comedor Escolar que son pagadas por la Junta de Educación y no recibirán salario para el 31 de marzo; tengo necesidad de material de limpieza, de oficina, de implementos para el comedor escolar y un sinnfín de necesidades propias de un centro educativo. Aunado está que si no avancemos con esta

pandemia, probablemente las escuelas no se incorporen y tengamos que hacer nuevos pedidos de paquetes de alimentos.

Ante esta situación, acudo a su colaboración en el sentido de lograr que el día de hoy, puedan ser nombradas y a la vez juramentadas, las sustituciones de las vacantes en la Junta de Educación (dos mujeres y un hombre). Esto para poder realizar todos los trámites de registro de firmas ante las autoridades del MEP, en los bancos estatales, en Caja única del estado, con el DIEE y poder realizar todos los pagos pendientes.

Le agradezco me informe la posibilidad de los solicitado, para comunicarme con las personas propuestas y que se hagan presente en la sesión de hoy en la noche.

Nómina 1:

Por destitución de la señora Katerine Araya Alvarado
Postulante Gabriela de los Ángeles Leitón Garita, cédula 3-0442-0326

Nómina 2:

Por destitución de la señora Dunia María Mora Alfaro
Postulante Álvaro Antonio Gómez Gómez, cédula 1-0414-0219

Nómina 3:

Por destitución del señor Luis Gerardo Sotela Espinoza
Postulante Andrea Pamela Quirós Lizano, cédula 1-1161-0762

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión el oficio 050-E.L.A.-2020, suscrito por la M.A.Ed. Marcela Vargas Cubillo, Directora de la Escuela Los Ángeles, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio 050-E.L.A.-2020, suscrito por la M.A.Ed. Marcela Vargas Cubillo, Directora de la Escuela Los Ángeles, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio 050-E.L.A.-2020, suscrito por la M.A.Ed. Marcela Vargas Cubillo, Directora de la Escuela Los Ángeles, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 4

“Se nombre a las señoras Gabriela de los Ángeles Leitón Garita, cédula N° 3-0442-0326, Andrea Pamela Quirós Lizano, cédula N° 1-1161-0762 y al señor Álvaro Antonio Gómez Gómez, cédula N° 1-0414-0219, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles.”
ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.

ARTICULO III. IV. ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-1915-A-2020

El Presidente del Concejo Municipal señala, se retiró.

ARTÍCULO IV JURAMENTACIONES.

El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar a las señoras Gabriela de los Ángeles Leitón Garita, con cédula de identidad 304420326, Andrea Pamela Quirós Lizano, cédula de identidad 111610762 y al señor Álvaro Antonio Gómez Gómez, cédula de identidad 104140219, como miembros de la Junta Administrativa de la Escuela Los Angeles de Ipís.

ARTICULO V DICTAMENES DE COMISIONES

ARTÍCULO V.I

DICTAMEN N° 061-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

"En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 25 de marzo de 2020, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Rosemary Artavia González, Vicepresidenta, Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, se conoció lo siguiente:

DH-0111-2020 SUSCRITO POR EL DR. LUIS HIDALGO PEREIRA, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO, EN EL QUE REMITE BECAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA MENOR DE EDAD, PRIMARIA Y SECUNDARIA MUJER ADULTA, DISCAPACIDAD, HIJOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES CONOCIDO EN SESION ORDINARIA N° 11-20, CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DE 2020, ARTICULO III. Inciso 28).

Considerando:

Que en Sesión Ordinaria N°11-20, celebrada el día 16 de marzo de 2020, Artículo III inciso 28) se conoció oficio DH-01110-2020 suscrito por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano, en el que remite los resultados de los estudios especializados correspondientes al proceso de Becas Municipales para Educación a cargo de la Dirección de Desarrollo Humano.

De acuerdo a los alcances de los resultados de los estudios realizados se realiza entrega de listado que contiene 273 recomendaciones de aprobación en cumplimiento de los requisitos estipulados en el citado Reglamento, del total del estudio realizado correspondientes a 327 entrevistas.

En el caso de los formularios rechazados durante el proceso de las entrevistas, de acuerdo a los alcances del cumplimiento de lo indicado en el Reglamento de Becas Municipales para Educación, adjunto encontrara la información con los detalles del proceso, en la casilla correspondiente a las observaciones se anota las razones por las cuales se rechaza el formulario.

Así las cosas, recomienda esta Dirección a la Comisión de Asuntos Sociales del Honorable Concejo Municipal aprobar las becas indicadas, con su respectiva justificación adjunta al documento ya que cumplen con los requisitos solicitados así como el perfil de beneficiario y beneficiaria elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano para las condiciones de vulnerabilidad riesgo social o contribución a la generación de factores necesarios para el logro de la movilidad social ascendente.

En este mismo ato le solicito, respetuosamente indiquen el proceder con relación a los formularios sobrantes, siendo el total de 87 becas sobrantes o no asignadas a la fecha, excluyendo 40 becas correspondientes a la Banda Municipal, mismas que se encuentran a la fecha en rescisión por parte del Director del Programa Municipal de Música de Goicoechea para ser incorporadas en el II ciclo de becas para la elaboración del II Dictamen por parte de la Comisión que usted representa esto con la finalidad de dar inicio al procedimiento administrativo correspondiente, según lo establece el artículo 10, inciso b del indicado Reglamento.

Tomado en consideración lo acordado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04-2020 celebrada el 127 de enero de 2020, en la cual se aprueba Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales N° 006-2020 que refiere "modificación del artículo N° 11 del Reglamento de Becas Municipales para Educación de la Municipalidad de Goicoechea para la inclusión de los hijos e hijas de personas funcionarias que cursen la primaria" Considerando además, los alcances de la Convención Colectiva Vigente en materia de porcentajes e incorporación de la demanda de las personas funcionarias del beneficio en amparo del estudio especializado solicitado por el Honorable Concejo Municipal a esta Dirección realizado y conocido mediante Oficio N° DH 0440-2019.

Entonces deberán de realizarse algunas consideraciones técnicas a partir del nuevo contexto técnico y jurídico con la incorporación de la nomenclatura de Primaria en el Reglamento de Becas Municipales para Educación en su artículo N° 11 y lo convenido en la Convención Colectiva vigente de la Municipalidad de Goicoechea, lo anterior para su conocimiento.

Por tanto la Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2º, 3º y 62º del Código Municipal y 10º inciso b) y 13º del Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda Municipal, Mujeres Adultas, Personas con Discapacidad y Servidores (as) Municipales de la Municipalidad de Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y recomendaciones contenidas en el oficio DH-0111-20 del Director de Desarrollo Humano, se aprueben los **273 formularios de becas municipales para el año 2020**. La verificación del cumplimiento de los requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda la documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de este acuerdo.
2. Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido proceso de pago de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera retroactiva desde el mes de febrero 2020, todo sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad.
3. De acuerdo con el Artículo 10º, inciso b) del Reglamento, se autorice a la Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico debidamente motivado, con la asignación de los **87 formularios sobrantes** cumpliendo con los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la "lista de espera" de esa Dirección.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme."

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 061-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 061-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 061-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N° 061-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°5

"Por tanto la Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2º, 3º y 62º del Código Municipal y 10º inciso b) y 13º del Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda Municipal, Mujeres Adultas, Personas con Discapacidad y Servidores (as) Municipales de la Municipalidad de Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y recomendaciones contenidas en el oficio DH-0111-20 del Director de Desarrollo Humano, se aprueben los **273 formularios de becas municipales para el año 2020**. La verificación del cumplimiento de los requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda la documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de este acuerdo.
2. Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido proceso de pago de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera retroactiva desde el mes de febrero 2020, todo sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad.

3. De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico debidamente motivado, con la asignación de los **87 formularios sobrantes** cumpliendo con los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la "lista de espera" de esa Dirección.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO N° V.II

DICTAMEN N° 030-2020 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

"En reunión extraordinaria celebrada el 16 de marzo de 2020, con la asistencia de Rosemary Artavía González, Presidenta; Nelson Salazar Agüero, Vicepresidente; Joaquín Sandoval Corrales, Secretario y Guillermo Garbanzo Ureña, se conoció oficio **SM-617-2020** de la Secretaría Municipal, que traslada oficio **DAD-01024-2020** suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el VB° de la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal.

RESULTANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 12-2020, celebrada el día 23 de marzo de 2020, Artículo III.III, se conoció DAD 01024-2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el visto bueno de la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, en el cual señala:

"Entrega de Modificación 2-2020.

Para los fines correspondientes, se hace entrega de Modificación 2-2020, por la suma de veintidós millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento cuarenta y un colones con 48/100 (¢21.437.141.48), que se financia con rebajo de egresos de la Partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para cargos fijos, según proyecciones establecidas en el Presupuesto Ordinario para el presente Ejercicio Económico.

Lo anterior, para dar contenido a requerimiento de recursos por ajuste para pago en la subpartida Sobre sueldos, dentro del aumento salarial del I semestre del año 2020, conforme al dictamen N° 23-20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 09-2020, celebrada el 02 de marzo de 2020, conforme a justificación detallada en los documentos anteriormente mencionados sobre el aumento salarial.

Todo conforme a oficios recibidos por la Dirección Administrativa Financiera, que forman parte del expediente del documento presupuestario.

Adicionalmente se incorporan los recursos para pago de Prestaciones Legales del ex funcionario Iván Lacayo Morera (q.d.D.g.).

Se adjuntan documentos pertinentes a relación de puestos y salarios de Alcaldesa y Vicealcalde."

2. Que según detalla el documento presupuestario en análisis, en la partida **REMUNERACIONES** se rebajan recursos de la subpartida **SUELDOS PARA CARGOS FIJOS** y se incrementa la misma partida en el rubro **OTRAS REMUNERACIONES**, en los Programas I, II y III:

"Se rebajan recursos, conforme a lo dispuesto en dictamen 23-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado por el Concejo Municipal, S.O. 09-20, artículos VI.I y VII.II, celebrada el 02 de marzo de 2020, propuesta externada para el aumento salarial para el PRIMER SEMESTRE 2020, a saber 0,56% al salario base, conforme al artículo 109° del Código Municipal y un 0,94% como sobresueldo, amparado a incrementos en la canasta básica y por posibles incrementos en el costo de la vida y

que, conforme a lo indicado por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 173-2020 y DRH 417-2020, solicitado por la Alcaldesa Municipal, en oficio MG AG 01384-2020. Debe ser claro que los recursos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida **Sueldos para cargos fijos** y deben trasladarse parte de dichos recursos, en la misma partida, pero en la subpartida **Otras remuneraciones**, con la finalidad de dar cumplimiento a la aprobación del aumento salarial sobre el sobresueldo."

3. Que el **DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS** (pág. M.14) indica:

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Proyecto	APLICACION	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR
1 1 2 1 01 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 71789	2.558.098,80	II	03			Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales	-1.540.214,80	1.540.214,80
			II	08	1		Dirección Técnica de Ingeniería y Operaciones	-887.172,00	887.172,00
			III	08	2		Reparaciones Mayores	-43.452,00	43.452,00
			III	06	3		Producción de Materiales en el Plantel	-85.260,00	85.260,00
1 1 3 3 01 02 0 0 000	Patentes Municipales (recursos fijos)	9.050.730,55	I	01			Administración General	-6.750.726,55	6.750.726,55
			I	05			Auditoría Interna	-648.360,00	648.360,00
			II	09			Educativos y culturales y Deportivos	-481.272,00	481.272,00
			II	10			Servicios Sociales Comunitarios	-808.124,00	808.124,00
			II	25			Protección Medio Ambiente	-274.248,00	274.248,00
1 3 1 2 05 01 2 0 000	Servicio de Alcantarillado Pluvial	4.312.328,00	II	30			Alcantarillado Pluvial	-4.312.328,00	4.312.328,00
1 3 1 2 05 04 1 0 000	Servicio de Recolección de Basura y Aseo Residencial	1.994.250,00	II	02			Recolección de Basura y Aseo Residencial	-1.994.250,00	1.994.250,00
1 3 1 2 05 04 2 0 000	Servicio de Aseo de Vías y sitios Públicos	2.410.671,80	II	01			Aseo de Vías y Sitios Públicos	-2.410.671,80	2.410.671,80
1 3 1 2 05 04 4 0 000	Mantenimiento de Parques y obras de Ornato	327.464,63	II	05			Parques y Obras de Ornato	-327.464,63	327.464,63
1 3 1 3 01 01 2 0 000	Derechos Administrativos (Recursos)	539.304,00	II	11			Estacionamientos y Terminales	-539.304,00	539.304,00
2 4 1 1 02 00 1 0 0	Recursos de Simplificación Tributaria Ley 8114	276.264,00	III	02	1		Unidad técnica de Gestión Vial Municipal	-276.264,00	276.264,00
		21.437.141,48						-21.437.141,48	21.437.141,48

Yo Lic. Sahid Estévez Castro, Director Administrativo Financiero responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en la modificación 2-2020

4. Que en la **JUSTIFICACIÓN DE REBAJO DE EGRESOS** (págs. M.19 a M.21) se indica que se rebaja un total de **¢21.437.141,48** de la partida **REMUNERACIONES** subpartida **SUELDOS PARA CARGOS FIJOS**, por los siguientes montos:
- PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, ¢7.399.086,55.**
 - PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, ¢12.745.906,93.**
 - PROGRAMA III INVERSIONES, ¢1.292.148,00** distribuidos así:
 - 02-Vías de comunicación** (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aporte por concepto de la Ley 8114), **¢276.264,00.**
 - 06-Otros proyectos** (Dirección Ingeniería y Urbanismo, Reparaciones Mayores y Producción de Materiales en el plantel), **¢1.015.884,00.**
5. Que en el **DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS** (págs. M.22 a M.24) se incrementa en un total de **¢21.437.141,48** la partida **REMUNERACIONES** subpartida **OTRAS REMUNERACIONES**, por los siguientes montos:
- PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, ¢7.399.086,55.**
 - PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, ¢12.745.906,93.**
 - PROGRAMA III INVERSIONES, ¢1.292.148,00** distribuidos así:

- i. **02-Vías de comunicación** (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aporte por concepto de la Ley 8114), **¢276.264,00.**
 - ii. **06-Otros proyectos** (Dirección Ingeniería y Urbanismo, Reparaciones Mayores y Producción de Materiales en el plantel), **¢1.015.884,00.**
6. Que, en cuanto al impacto en el **PLAN OPERATIVO ANUAL**, en la pág. M.25 se señala que **"los movimientos que se registran en este documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, NI VARÍA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA INICIAL, AL SER UNA RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS DENTRO DE LA MISMA PARTIDA (REMUNERACIONES), POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA.**

Se crea el objetivo en el servicio Alcantarillado Pluvial, para la cancelación de Prestaciones, con el indicador Recursos Presupuestarios/recursos ejecutados *100."

7. Que el **RESUMEN SIPP DE LA MODIFICACIÓN 02-2020** (pág. M. SIPP 8), con niveles de aprobación por programa por parte del Concejo Municipal es el siguiente:

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
00	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	-
01	Remuneraciones Básicas	-7.399.086,55	-8.645.906,93	-1.292.148,00	(17.337.141,48)
01	Sueldos para cargos fijos	-6.584.032,24	(8.247.434,93)	(1.292.148,00)	(16.123.615,17)
02	Jornales	0,00	-	-	-
03	Servicios especiales	-815.054,31	(398.472,00)	-	(1.213.526,31)
05	Suplencias	0,00	-	-	-
02	Remuneraciones eventuales	0,00	0,00	0,00	-
01	Tiempo extraordinario	0,00	-	-	-
02	Recargo de Funciones	0,00	-	-	-
03	Disponibilidad laboral	0,00	-	-	-
04	Compensación de vacaciones	0,00	-	-	-
03	Incentivos Salariales	0,00	0,00	0,00	-
01	Retribución por años servidos	0,00	-	-	-
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	-	-	-
03	Decimotercer mes	0,00	-	-	-
04	Salario Escolar	0,00	-	-	-
99	Otros incentivos salariales	0,00	-	-	-
04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad	0,00	0,00	0,00	-
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	0,00	-	-	-
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Pop.	0,00	-	-	-
05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y	0,00	0,00	0,00	-
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	0,00	0,00	0,00	-
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Cor	0,00	-	-	-
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	0,00	-	-	-
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes	0,00	-	-	-
99	Remuneraciones diversas	7.399.086,55	8.645.906,93	1.292.148,00	17.337.141,48
99	Otras remuneraciones	7.399.086,55	8.645.906,93	1.292.148,00	17.337.141,48
01	SERVICIOS	0,00	-4.100.000,00	0,00	(4.100.000,00)
01	Alquileres	0,00	(4.100.000,00)	-	(4.100.000,00)
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	(4.100.000,00)	-	(4.100.000,00)
03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	-	-	-
99	Otros Alquileres	0,00	-	-	-
		0,00	-	-	-
30,06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	4.100.000,00	0,00	4.100.000,00
30,98,03	Prestaciones	0,00	4.100.000,00	-	4.100.000,00
01	Prestaciones Legales	0,00	4.100.000,00	-	4.100.000,00

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento para la Formulación, Discusión y Niveles de Aprobación del Presupuesto Ordinario y de las Variaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Goicoechea, estipula en relación con las Modificaciones Presupuestarias que:

“Artículo 27º— Responsabilidad del jerarca en el trámite interno de formulación, aprobación y ejecución de modificaciones presupuestarias. El procedimiento de formulación, aprobación y ejecución de cualquier modificación, deberá sujetarse a las siguientes reglas: [...]

b. El nivel de detalle requerido es el establecido en los clasificadores de ingresos y por objeto del gasto del Sector Público vigente y conforme la normativa que dicte la Contraloría General al respecto, correspondiendo al Jerarca su aprobación conforme la normativa vigente.

c. El documento presupuestario que se remita al Concejo Municipal para el trámite de aprobación presupuestario interno, debe presentarse conforme lo indicado en el inciso b), tanto a nivel de rebajo de egresos como aumento de egresos. [...]

Artículo 28º— Disposiciones generales a considerar en la formulación y aprobación presupuestaria de las modificaciones presupuestarias. En la formulación y aprobación interna de las modificaciones presupuestarias, el Jerarca y los funcionarios que intervienen en el proceso, deben considerar al menos los siguientes aspectos:

Cumplir en todo con el bloque de legalidad vigente.

Considerar el impacto en los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual (POA), dejando constancia en el documento presupuestario...”

2. Que en Sesión Ordinaria 09-2020, del 02/3/2020, el Concejo aprobó el Dictamen N° 23-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dispuso en el **ACUERDO N° 4 y ACUERDO N° 19**:

ACUERDO N° 4

1-Resultando que la administración presentó propuesta de ajuste salarial para el primer semestre 2020 de 0,56% (IPC) y que la representación sindical solicitó 0,94% adicional y considerando que hay previsión presupuestaria aprobada de 1,5%, que esos recursos se encuentran en la partida de sueldos para cargos fijos, que no se afecta el POA, que se cumple el bloque de legalidad y que se tiene noticia de recientes e inminentes aumentos del costo de la vida; aprobar que el ajuste salarial del primer semestre de 2020 sea de 1,5%, resultado de la suma del 0,56% por incremento en el IPC más un 0,94% adicional por pérdida valor adquisitivo del salario. 2- Autorizar a la Administración para que proceda a realizar y aprobar la gestión presupuestaria correspondiente para hacer efectivo este ajuste retroactivamente a marzo de 2020, sea por aplicación directa del ajuste de 1.5% disponible en la subpartida de sueldos para cargos fijos ya aprobada, o, si así lo considera necesario, por medio de una modificación para aplicarlo como sobresueldo, todo dentro del bloque de legalidad y sujeto a contenido presupuestario. 3- Se comunique a la Alcaldesa Municipal para lo de su competencia y a las seccionales de ANEP y SITMUPSAJ para su conocimiento. 4- Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

ACUERDO N° 19

*“Se realice la siguiente corrección en el Por tanto N° 2 del Dictamen N° 023-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y se lea de la siguiente manera: Autorizar a la Administración para que proceda a realizar y aprobar la gestión presupuestaria correspondiente para hacer efectivo este ajuste retroactivamente **a partir de enero de 2020**, sea por aplicación directa del ajuste de 1.5% disponible en la subpartida de sueldos para cargos fijos ya aprobada, o, si así lo considera necesario, por medio de una modificación para aplicarlo como sobresueldo, todo dentro del bloque de legalidad y sujeto a contenido presupuestario.”*

3. Que analizado el Proyecto de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020** presentado por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero y con VB° de la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, junto con las justificaciones contenidas en el oficio **DAD 01024-2020**, documentos que se adjuntan al presente dictamen y forman parte integral del mismo, siendo que los cálculos, las variaciones solicitadas y la veracidad

de la información presentada son responsabilidad de la Administración; se considera que dicha Modificación responde a las políticas institucionales, que se ajusta al bloque de legalidad.

POR TANTO; esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que:

- 1°. Se apruebe la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020** conforme las justificaciones, cálculos y documentación aportados en el oficio **DAD 01024-2020** suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con VB° de la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal y los considerandos anteriores, por la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SITE MIL CIENTO CUARENTA Y UN COLONES CON 84/100 (¢21.437.141,48)**, según el siguiente detalle:
 - a. **REBAJO DE EGRESOS** de la partida **REMUNERACIONES** subpartida **SUELDOS PARA CARGOS FIJOS**, por los siguientes montos:

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, ¢7.399.086,55.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, ¢12.745.906,93.

PROGRAMA III INVERSIONES, ¢1.292.148,00 distribuidos así:

 - **02-Vías de comunicación** (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aporte por concepto de la Ley 8114), **¢276.264,00.**
 - **06-Otros proyectos** (Dirección Ingeniería y Urbanismo, Reparaciones Mayores y Producción de Materiales en el plantel), **¢1.015.884,00.**
 - b. **AUMENTO DE EGRESOS** de la partida **REMUNERACIONES** subpartida **OTRAS REMUNERACIONES**, por los siguientes montos:

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, ¢7.399.086,55.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, ¢12.745.906,63.

PROGRAMA III INVERSIONES, ¢1.292.148,00 distribuidos así:

 - **02-Vías de comunicación** (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aporte por concepto de la Ley 8114), **¢276.264,00.**
 - **06-Otros proyectos** (Dirección Ingeniería y Urbanismo, Reparaciones Mayores y Producción de Materiales en el plantel), **¢1.015.884,00.**
- 2°. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado.
- 3°. Se comunique a la Alcaldesa Municipal, Dirección Administrativa para lo de su competencia y a las seccionales de ANEP y SITMUPSAJ para su conocimiento."

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 030-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 030-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 030-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N° 030-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N°6

“POR TANTO; esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que:

- 1°. Se apruebe la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020** conforme las justificaciones, cálculos y documentación aportados en el oficio **DAD 01024-2020** suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con VB° de la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal y los considerandos anteriores, por la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SITE MIL CIENTO CUARENTA Y UN COLONES CON 84/100 (¢21.437.141,48)**, según el siguiente detalle:
 - a. **REBAJO DE EGRESOS** de la partida **REMUNERACIONES** subpartida **SUELDOS PARA CARGOS FIJOS**, por los siguientes montos:

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, ¢7.399.086,55.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, ¢12.745.906,93.

PROGRAMA III INVERSIONES, ¢1.292.148,00 distribuidos así:

 - **02-Vías de comunicación** (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aporte por concepto de la Ley 8114), **¢276.264,00.**
 - **06-Otros proyectos** (Dirección Ingeniería y Urbanismo, Reparaciones Mayores y Producción de Materiales en el plantel), **¢1.015.884,00.**
 - b. **AUMENTO DE EGRESOS** de la partida **REMUNERACIONES** subpartida **OTRAS REMUNERACIONES**, por los siguientes montos:

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, ¢7.399.086,55.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, ¢12.745.906,63.

PROGRAMA III INVERSIONES, ¢1.292.148,00 distribuidos así:

 - **02-Vías de comunicación** (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aporte por concepto de la Ley 8114), **¢276.264,00.**
 - **06-Otros proyectos** (Dirección Ingeniería y Urbanismo, Reparaciones Mayores y Producción de Materiales en el plantel), **¢1.015.884,00.**
- 2°. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado.
- 3°. Se comunique a la Alcaldesa Municipal, Dirección Administrativa para lo de su competencia y a las seccionales de ANEP y SITMUPSAJ para su conocimiento.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

A continuación se detalla la Modificación Presupuestaria 02-2020.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 2-2020

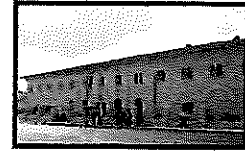
DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



MARZO 2020

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



INDICE

1-	DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	01
2-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	02
3-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	03
4-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	04
5-	DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	05
6-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	06
7-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	07
8-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	08
9-	RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS.....	09
10-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I.....	10
11-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II.....	11
12-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III.....	12
13-	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA.....	13
14-	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS.....	14
15-	DETALLE ESCALA SALARIAL PRIMER SEMESTRE 2020 Y PROYECCION DEL SEGUNDO SEMESTRE.....	15
15-	Cuadro 3 SALARIO DE ALCALDESA Y VICEALCALDE.....	17
12-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS	19
13-	JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS	22
17-	IMPACTO AL POA.....	25
18-	ANEXOS	

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP
ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION

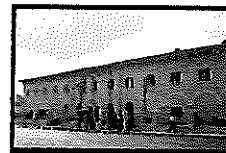
ANEXO 3- DISTRIBUCION
PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020

REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(21.437.141,48)	100 %
0	REMUNERACIONES	(17.337.141,48)	80,87 %
1	SERVICIOS	(4.100.000,00)	19,13 %

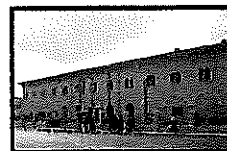


**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(7.399.086,55)	100 %
0	REMUNERACIONES	(7.399.086,55)	100,00 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(12.745.906,93)	100 %
0	REMUNERACIONES	(8.645.906,93)	67,83 %
1	SERVICIOS	(4.100.000,00)	32,17 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(1.292.148,00)	100 %
0	REMUNERACIONES	(1.292.148,00)	100,00 %

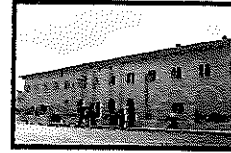
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	21.437.141,48	100 %
0	REMUNERACIONES	17.337.141,48	80,87 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.100.000,00	19,13 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	7.399.086,55	100 %
0 REMUNERACIONES	7.399.086,55	100,00 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	12.745.906,93	100 %
0	REMUNERACIONES	8.645.906,93	67,83 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.100.000,00	32,17 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020**

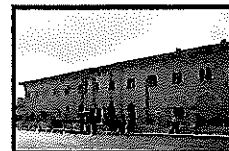


AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

EGRESOS TOTALES	1.292.148,00	100 %
0 REMUNERACIONES	1.292.148,00	100,00 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	-	
0	REMUNERACIONES	-	
1	SERVICIOS	(4.100.000,00)	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.100.000,00	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES	-	
0 REMUNERACIONES	-	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES	-	
0 REMUNERACIONES	-	
1 SERVICIOS	(4.100.000,00)	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.100.000,00	

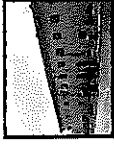
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

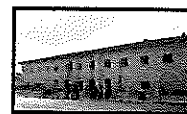
EGRESOS TOTALES	-	
0 REMUNERACIONES	-	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION 2-2020



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	-		-		-	-
0 REMUNERACIONES	-		-		-	-
1 SERVICIOS	-		(4.100.000,00)		-	(4.100.000,00)
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-		4.100.000,00		-	4.100.000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR
1 1 2 1 0100 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No.7729	2.556.098,80	II		03			Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales	-1.540.214,80	1.540.214,80
			II		06		1	Dirección Técnica de Ingeniería y Operaciones	-887.172,00	887.172,00
			III		06		2	Reparaciones Mayores	-43.452,00	43.452,00
			III		06		3	Producción de Materiales en el Plantel	-85.260,00	85.260,00
1 1 3 3 0102 0 0 000	Patentes Municipales (recursos libres)	9.050.730,55	I		01			Administración General	-6.750.726,55	6.750.726,55
			I		05			Auditoría Interna	-648.360,00	648.360,00
			II		09			Educativos Y culturales y Deportivos	-481.272,00	481.272,00
			II		10			Servicios Sociales Complementarios	-896.124,00	896.124,00
			II		25			Protección Medio Ambiente	-274.248,00	274.248,00
1 3 1 2 0501 2 0 000	Servicio de Alcantarillado Pluvial	4.312.328,00	II		30			Alcantarillado Pluvial	-4.312.328,00	4.312.328,00
1 3 1 2 0504 1 0 000	Servicio de Recolección de basura y Aseo Residencial	1.964.280,00	II		02			Recolección de Basura y Aseo Residencial	-1.964.280,00	1.964.280,00
1 3 1 2 0504 2 0 000	Servicio de Aseo de Vías y sitios Públicos	2.410.671,60	II		01			Aseo de Vías y Sitios Públicos	-2.410.671,60	2.410.671,60
1 3 1 2 0504 4 0 000	Mantenimiento de Parques y obras de Ornato	327.464,53	II		05			Parques y Obras de Ornato	-327.464,53	327.464,53
1 3 1 3 0101 2 0 000	Derechos Administrativos (Parquímetros)	539.304,00	II		11			Estacionamientos y terminales	-539.304,00	539.304,00
2 4 1 1 0000 1 0 0	Recursos de Simplificación Tributaria Ley 8114	276.264,00	III		02		1	Unidad técnica de Gestión Vial Municipal	-276.264,00	276.264,00
		21.437.141,48							-21.437.141,48	21.437.141,48

Yo Lic. Sahid salazar Castro, Director Administrativo Financiero responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en la modificación 2-2020

Firma del funcionario responsable: _____

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRIMER SEMESTRE
RELACIÓN DE PUESTOS 2020
AUMENTO 0,56% A LA BASE
SALARIOS BASE
ANEXO 9

JORNADA (Horas)	Cantidad de PLAZAS	GRUPO OCUPACIONAL	Salario Base Julio 2019	GRUPO OCUPACIONAL ASIGNADO EN EL IDEAL DEL ESTUDIO Y MANUAL UNGL (1)	Aumento salario base I semestre 2020 (0,56%)	Salario Base Propuesto I Semestre 2020	Meses o semanas
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
8	109	OPERARIO MUNICIPAL 1 B	370.642,00		2.076,00	372.718,00	52,00
8	8	OPERARIO MUNICIPAL 2 A	378.624,00		2.120,00	380.744,00	12,00
8	35	OPERARIO MUNICIPAL 2 B	385.211,00		2.157,00	387.368,00	52,00
8	1	OPERARIO MUNICIPAL 2 B	385.211,00		2.157,00	387.368,00	12,00
8	1	CHOFER MENSAJERO	389.692,00	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 1	2.182,00	391.874,00	12,00
8	22	OPERARIO MUNICIPAL 2 C	392.447,00		2.198,00	394.645,00	12,00
8	1	NOTIFICADOR	394.166,00	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 1	2.207,00	396.373,00	12,00
8	1	INSPECTOR	513.060,00		2.873,00	515.933,00	12,00
8	26	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 1	402.417,00		2.254,00	404.671,00	12,00
8	2	INSPECTOR	397.812,00	TECNICO MUNICIPAL 2B	2.228,00	400.040,00	12,00
8	3	AUXILIARES	403.509,00	TECNICO MUNICIPAL 1	2.260,00	405.769,00	12,00
8	1	SECRETARIA	406.356,00	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 2	2.276,00	408.632,00	12,00
8	1	PROGRAMADOR	406.356,00	TECNICO MUNICIPAL 2B	2.276,00	408.632,00	12,00
8	10	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 2	417.259,00		2.337,00	419.596,00	12,00
8	1	JEFE DE OBRAS	413.308,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	2.315,00	415.623,00	12,00
8	1	ASISTENTE FINANCIERO	513.060,00	TECNICO MUNICIPAL 3	2.873,00	515.933,00	12,00
8	32	TECNICO MUNICIPAL 1	439.153,00		2.459,00	441.612,00	12,00
8	1	JEFE DEPARTAMENTO DE CATASTRO	513.060,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	2.873,00	515.933,00	12,00
8	1	ANALISTA	471.241,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	2.639,00	473.880,00	12,00
8	12	TECNICO MUNICIPAL 2 B	513.060,00		2.873,00	515.933,00	12,00
8	16	TECNICO MUNICIPAL 3	569.672,00		3.190,00	572.862,00	12,00
8	1	JEFE DE CONTABILIDAD	569.672,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	3.190,00	572.862,00	12,00
4	1	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	367.027,00		2.055,00	369.082,00	12,00
8	1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	642.531,00		3.598,00	646.129,00	12,00
8	10	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	734.053,00		4.111,00	738.164,00	12,00
8	24	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	846.703,00		4.742,00	851.445,00	12,00
8	7	DIRECTOR MUNICIPAL	1.145.462,00		6.415,00	1.151.877,00	12,00
8	1	VICEALCALDE	2.679.747,71			2.679.747,71	12,00
8	1	ALCALDE (SA)	3.349.684,64			3.349.684,64	12,00
TOTAL	331						
SERVICIOS ESPECIALES							
8	9	ASESORES DEL CONCEJO	692.565,00		3.878,00	696.443,00	12,00
8	2	ASESORES DE ALCALDE (SA)	692.565,00		3.878,00	696.443,00	12,00
8	1	OPERARIO MUNICIPAL 2 B	385.211,00		2.157,00	387.368,00	12,00
8	1	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 1	402.417,00		2.254,00	404.671,00	12,00
8	1	TECNICO MUNICIPAL 1	439.153,00		2.459,00	441.612,00	12,00
2	13	PROF MUNICIPAL 1 -1	160.632,00		900,00	161.532,00	12,00
4	3	PROF MUNICIPAL 1 -2	321.266,00		1.799,00	323.065,00	12,00
6	1	PROF MUNICIPAL 1 -3	481.898,00		2.699,00	484.597,00	12,00
TOTAL	31						
	362	Fuente: DRH 173-2020, DRH 417-2020 suscritos por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos					

En el Presupuesto Inicial 2020 se incorpora la creación de once plazas, una en Auditoría Municipal, PM2 y diez en Seguridad y Vigilancia para la Policía Municipal, AM 1

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SEGUNDO SEMESTRE
RELACION DE PUESTOS
SALARIOS BASE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020
ANEXO 9.1

JORNADA (Horas)	Cantidad de PLAZAS	GRUPO OCUPACIONAL	Salario Base actual I semestre 2020	GRUPO OCUPACIONAL ASIGNADO EN EL IDEAL DEL ESTUDIO Y MANUAL UNGL (1)	Proyección Aumento al salario base II semestre 2020	Salario Base Propuesto II Semestre 2020	Meses o semanas
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
8	109	OPERARIO MUNICIPAL 1 B	372.718,00		5.591,00	378.309,00	26
8	8	OPERARIO MUNICIPAL 2 A	380.744,00		5.711,00	386.455,00	6
8	35	OPERARIO MUNICIPAL 2 B	387.368,00		5.811,00	393.179,00	26
8	1	OPERARIO MUNICIPAL 2 B	387.368,00		5.811,00	393.179,00	6
8	1	CHOFER MENSAJERO	391.874,00	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 1	5.878,00	397.752,00	6
8	22	TECNICO MUNICIPAL 2C	394.645,00		5.920,00	400.565,00	6
8	1	NOTIFICADOR	396.373,00	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 1	5.946,00	402.319,00	6
8	1	INSPECTOR	515.933,00		7.739,00	523.672,00	6
8	26	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 1	404.671,00		6.070,00	410.741,00	6
8	2	INSPECTOR	400.040,00	TECNICO MUNICIPAL 2B	6.001,00	406.041,00	6
8	3	AUXILIARES	405.769,00	TECNICO MUNICIPAL 1	6.087,00	411.856,00	6
8	1	SECRETARIA	408.632,00	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 2	6.129,00	414.761,00	6
8	1	PROGRAMADOR	408.632,00	TECNICO MUNICIPAL 2B	6.129,00	414.761,00	6
8	10	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 2	419.596,00		6.294,00	425.890,00	6
8	1	JEFE DE OBRAS	415.623,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	6.234,00	421.857,00	6
8	1	ASISTENTE FINANCIERO	515.933,00	TECNICO MUNICIPAL 3	7.739,00	523.672,00	6
8	32	TECNICO MUNICIPAL 1	441.612,00		6.624,00	448.236,00	6
8	1	JEFE DEPARTAMENTO DE CATASTRO	515.933,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	7.739,00	523.672,00	6
8	1	ANALISTA	473.880,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	7.108,00	480.988,00	6
8	12	TECNICO MUNICIPAL 2 B	515.933,00		7.739,00	523.672,00	6
8	16	TECNICO MUNICIPAL 3	572.862,00		8.593,00	581.455,00	6
8	1	JEFE DE CONTABILIDAD	572.862,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	8.593,00	581.455,00	6
4	1	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	369.082,00		5.536,00	374.618,00	6
8	1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	646.129,00		9.692,00	655.821,00	6
8	10	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	738.164,00		11.072,00	749.236,00	6
8	24	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	851.445,00		12.772,00	864.217,00	6
8	7	DIRECTOR MUNICIPAL	1.151.877,00		17.278,00	1.169.155,00	6
8	1	VICEALCALDE	2.679.747,71			2.679.747,71	6
8	1	ALCALDE (SA)	3.349.684,64			3.349.684,64	6
TOTAL	331						
SERVICIOS ESPECIALES							
8	9	ASESORES DEL CONCEJO	696.443,00		10.447,00	706.890,00	6
8	2	ASESORES DE ALCALDE (SA)	696.443,00		10.447,00	706.890,00	6
8	1	OPERARIO MUNICIPAL 2 B	387.368,00		5.811,00	393.179,00	6
8	1	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 1	404.671,00		6.070,00	410.741,00	6
8	1	TECNICO MUNICIPAL 1	441.612,00		6.624,00	448.236,00	6
2	13	PROF MUNICIPAL 1 -1	161.532,00		2.423,00	163.955,00	6
4	3	PROF MUNICIPAL 1 -2	321.266,00		4.819,00	326.085,00	6
6	1	PROF MUNICIPAL 1 -3	481.898,00		7.228,00	489.125,00	6
TOTAL	31						

362

Fuente: DRH 173-2020, DRH 417-2020 suscritos por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos

En el Presupuesto Inicial 2020 se incorpora la creación de once plazas, una en Auditoría Municipal, PM2 y diez en Seguridad y Vigilancia para la Policía Municipal, AM 1

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro
 Director Administrativo Financiero

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**

**CUADRO No. 3
SALARIO DEL ALCALDE (SA)**



De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)
PRIMER SEMESTRE 2020

	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado		
(Puesto) Director Administrativo Financiero		
Fecha de ingreso: 16 de febrero de 1987	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1.145.462,00	1.151.877,00
Anualidades (33)	1.099.643,52	1.140.358,23
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	744.550,30	748.720,05
Disponibilidad		
Otros incentivos salariales	165.943,11	165.943,11
Total salario mayor pagado	3.155.598,93	3.206.898,38
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código M	315.559,89	320.689,84
Menos ajuste de Ley 9635:	121.474,18	177.903,58
Salario base del Alcalde	3.349.684,64	3.349.684,64 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	2.177.295,02	2.177.295,03 (4)
Total salario mensual	5.526.979,65	5.526.979,66

SEGUNDO SEMESTRE 2020

	Con las anualidades	Mas la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado		
(Puesto) Director Administrativo Financiero		
Fecha de ingreso: 16 de febrero de 1987	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1.151.877,00	1.169.155,00
Anualidades (33)	1.140.358,23	1.157.463,45
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	748.720,05	759.950,75
Otros incentivos salariales	165.943,11	165.943,11
Total salario mayor pagado	3.206.898,38	3.252.512,32
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código M	320.689,84	325.251,23
Menos ajuste de Ley 9635:	177.903,58	228.078,91
Salario base del Alcalde	3.349.684,64	3.349.684,64 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	2.177.295,02	2.177.295,01 (4)
Total salario mensual	5.526.979,66	5.526.979,65

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro

Director Administrativo Financiero

Fecha : Marzo de 2020

ALCADESA TOPE LEY 9635 art 42

VICE ALCALDE TOPE LEY 9635

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**

**CUADRO No. 3.1
SALARIO DEL VICEALCALDE (SA)**



PRIMER SEMESTRE 2020

a) Salario base ViceAlcalde

	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base del Alcalde Ochenta por ciento	3.349.684,64	3.349.684,64
Total salario Vicealcalde	2.679.747,71	2.679.747,71
Salario base del ViceAlcalde	2.679.747,71	2.679.747,71 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.741.836,01	1.741.836,01 (4)
Total salario mensual	4.421.583,73	4.421.583,73

SEGUNDO SEMESTRE 2020

a) Salario base ViceAlcalde

	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base del Alcalde Ochenta por ciento	3.349.684,64	3.349.684,64
Total salario Vicealcalde	2.679.747,71	2.679.747,71
Salario base del ViceAlcalde	2.679.747,71	2.679.747,71
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.741.836,01	1.741.836,01 (4)
Total salario mensual	4.421.583,73	4.421.583,72

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro

Director Administrativo Financiero

Fecha : Marzo de 2020

ALCADESA TOPE LEY 9635 art 42

VICE ALCALDE TOPE LEY 9635



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 2-2020

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a lo dispuesto en dictamen 23-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado por el Concejo Municipal, S.O 09-20, artículos VI.I y VII.II, celebrada el 02 de marzo de 2020, propuesta externada para el aumento salarial para el PRIMER SEMESTRE 2020, a saber 0,56% al salario base, conforme al artículo 109° del Código Municipal y un 0,94% como sobresueldo, amparado a incrementos en la canasta básica y por posibles incrementos en el costo de vida y que, conforme a lo indicado por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcadesa Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 173-2020 y DRH 417-2020, solicitado por la Alcaldesa Municipal, en oficio MG AG01384-2020. Debe ser claro que los recursos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida **Sueldos para carjos fijos** y deben trasladarse parte de dichos recursos, en la misma partida, pero en la subpartida **Otras remuneraciones**, con la finalidad de dar cumplimiento a la aprobación del aumento salarial sobre el sobresueldo.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	₡	-7.399.086,55
------------------------------------	---	----------------------

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I	₡	<u>-7.399.086,55</u>
---	---	-----------------------------

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MANTEMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y PARQUIMETROS



REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a lo dispuesto en dictamen 23-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado por el Concejo Municipal, S.O 09-20, artículos VI.I y VII.II, celebrada el 02 de marzo de 2020, propuesta externada para el aumento salarial para el PRIMER SEMESTRE 2020, a saber 0,56% al salario base, conforme al artículo 109° del Código Municipal y un 0,94% como sobresueldo, amparado a incrementos en la canasta básica y por posibles incrementos en el costo de vida y que, conforme a lo indicado por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcadesa Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 173-2020 y DRH 417-2020, solicitado por la Alcaldesa Municipal, en oficio MG AG01384-2020. Debe ser claro que los recursos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para carjos fijos y deben trasladarse parte de dichos recursos, en la misma partida, pero en la subpartida Otras remuneraciones, con la finalidad de dar cumplimiento a la aprobación del aumento salarial sobre el sobresueldo.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES ¢ -8.645.906,93

SERVICIOS

Se rebajan parcialmente recursos asignados en la partida SERVICIOS, grupo Alquileres, en el servicio de Alcantarillado Pluvial, de acuerdo a las proyecciones propuestas para atender el pago de prestaciones del Ex funcionario Iván Lacayo Morera, QdDg.

TOTAL SERVICIOS ¢ -4.100.000,00

TOTAL REBAJO SERVICIOS ¢ -4.100.000,00

TOTAL REBAJO PROGRAMA II ¢ -12.745.906,93



PROGRAMA III INVERSIONES

02 VIAS DE COMUNICACIÓN

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a lo dispuesto en dictamen 23-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado por el Concejo Municipal, S.O 09-20, artículos VI.I y VII.II, celebrada el 02 de marzo de 2020, propuesta externada para el aumento salarial para el PRIMER SEMESTRE 2020, a saber 0,56% al salario base, conforme al artículo 109° del Código Municipal y un 0,94% como sobresueldo, amparado a incrementos en la canasta básica y por posibles incrementos en el costo de vida y que, conforme a lo indicado por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcadesa Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 173-2020 y DRH 417-2020, solicitado por la Alcaldesa Municipal, en oficio MG AG01384-2020. Debe ser claro que los recursos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para carjos fijos y deben trasladarse parte de dichos recursos, en la misma partida, pero en la subpartida Otras remuneraciones, con la finalidad de dar cumplimiento a la aprobación del aumento salarial sobre el sobresueldo.

Lo anterior en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL REBAJO EN CUENTAS REMUNERACIONES	₡	-276.264,00
TOTAL REBAJO EN VIAS DE COMUNICACIÓN	₡	-276.264,00

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a lo dispuesto en dictamen 23-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado por el Concejo Municipal, S.O 09-20, artículos VI.I y VII.II, celebrada el 02 de marzo de 2020, propuesta externada para el aumento salarial para el PRIMER SEMESTRE 2020, a saber 0,56% al salario base, conforme al artículo 109° del Código Municipal y un 0,94% como sobresueldo, amparado a incrementos en la canasta básica y por posibles incrementos en el costo de vida y que, conforme a lo indicado por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcadesa Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 173-2020 y DRH 417-2020, solicitado por la Alcaldesa Municipal, en oficio MG AG01384-2020. Debe ser claro que los recursos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para carjos fijos y deben trasladarse parte de dichos recursos, en la misma partida, pero en la subpartida Otras remuneraciones, con la finalidad de dar cumplimiento a la aprobación del aumento salarial sobre el sobresueldo.

Lo anterior en la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo, Reparaciones Mayores y Producción de Materiales en el Plantel

TOTAL REBAJO EN REMUNERACIONES	₡	-1.015.884,00
TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS	₡	-1.015.884,00
TOTAL REBAJO PROGRAMA III	₡	-1.292.148,00
TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 2-2020	₡	-21.437.141,48



DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro OTRAS REMUNERACIONES, conforme a lo dispuesto en dictamen 23-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado por el Concejo Municipal, S.O 09-20, artículos VI.I y VII.II, celebrada el 02 de marzo de 2020, propuesta externada para el aumento salarial para el PRIMER SEMESTRE 2020, a saber 0,56% al salario base, conforme al artículo 109° del Código Municipal y un 0,94% como sobresueldo, amparado a incrementos en la canasta básica y por posibles incrementos en el costo de vida y que, conforme a lo indicado por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcadesa Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 173-2020 y DRH 417-2020, solicitado por la Alcaldesa Municipal, en oficio MG AG 01384-2020. Debe ser claro que los recursos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para carjos fijos y deben trasladarse parte de dichos recursos, en la misma partida, pero en la subpartida Otras remuneraciones, con la finalidad de dar cumplimiento a la aprobación del aumento

TOTAL REMUNERACIONES	¢	7.399.086,55
TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I	¢	<u>7.399.086,55</u>

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:
Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MANTEMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE.

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro OTRAS REMUNERACIONES, conforme a lo dispuesto en dictamen 23-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado por el Concejo Municipal, S.O 09-20, artículos VI.I y VII.II, celebrada el 02 de marzo de 2020, propuesta externada para el aumento salarial para el PRIMER SEMESTRE 2020, a saber 0,56% al salario base, conforme al artículo 109° del Código Municipal y un 0,94% como sobresueldo, amparado a incrementos en la canasta básica y por posibles incrementos en el costo de vida y que, conforme a lo indicado por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcadesa Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 173-2020 y DRH 417-2020, solicitado por la Alcaldesa Municipal, en oficio MG AG 01384-2020. Debe ser claro que los recursos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para carjos fijos y deben trasladarse parte de dichos recursos, en la misma partida, pero en la subpartida Otras remuneraciones, con la finalidad de dar cumplimiento a la aprobación del aumento salarial sobre el sobresueldo.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	8.645.906,93
-----------------------------	---	---------------------

**TRANSFERENCIAS**

Se refuerzan los recursos en la subpartida PRESTACIONES LEGALES, en el servicio de ALCANTARILLADO PLUVIAL, para pago de prestaciones legales por fallecimiento del ex funcionario Iván Lacayo Morera, qdDg, según proyección de monto brindado por la Unidad de Recursos Humanos.

TOTAL TRANSFERENCIAS	¢	4.100.000,00
TOTAL SERVICIO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	¢	
TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II	¢	12.745.906,93



PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro OTRAS REMUNERACIONES, conforme a lo dispuesto en dictamen 23-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado por el Concejo Municipal, S.O 09-20, artículos VI.I y VII.II, celebrada el 02 de marzo de 2020, propuesta externada para el aumento salarial para el PRIMER SEMESTRE 2020, a saber 0,56% al salario base, conforme al artículo 109° del Código Municipal y un 0,94% como sobresueldo, amparado a incrementos en la canasta básica y por posibles incrementos en el costo de vida y que, conforme a lo indicado por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcadesa Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 173-2020 y DRH 417-2020, solicitado por la Alcaldesa Municipal, en oficio MG AG 01384-2020. Debe ser claro que los recursos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para carjos fijos y deben trasladarse parte de dichos recursos, en la misma partida, pero en la subpartida Otras remuneraciones, con la finalidad de dar cumplimiento a la aprobación del aumento salarial sobre el sobresueldo.

Lo anterior en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL AUMENTO EN REMUNERACIONES		276.264,00
TOTAL VIAS COMUNICACIÓN TERRESTRES	¢	276.264,00

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

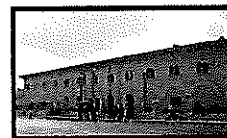
Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro OTRAS REMUNERACIONES, conforme a lo dispuesto en dictamen 23-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado por el Concejo Municipal, S.O 09-20, artículos VI.I y VII.II, celebrada el 02 de marzo de 2020, propuesta externada para el aumento salarial para el PRIMER SEMESTRE 2020, a saber 0,56% al salario base, conforme al artículo 109° del Código Municipal y un 0,94% como sobresueldo, amparado a incrementos en la canasta básica y por posibles incrementos en el costo de vida y que, conforme a lo indicado por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcadesa Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 173-2020 y DRH 417-2020, solicitado por la Alcaldesa Municipal, en oficio MG AG 01384-2020. Debe ser claro que los recursos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para carjos fijos y deben trasladarse parte de dichos recursos, en la misma partida, pero en la subpartida Otras remuneraciones, con la finalidad de dar cumplimiento a la aprobación del aumento salarial sobre el sobresueldo.

Lo anterior en la Unidad Direccion de Ingenieria y Urbanismo, Reparaciones Mayores y Produccion de Materiales en el Plantel

TOTAL REMUNERACIONES	¢	1.015.884,00
TOTAL OTROS PROYECTOS	¢	1.015.884,00
TOTAL DEL PROGRAMA III		1.292.148,00

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 2-2020	¢	<u>21.437.141,48</u>
--	---	-----------------------------

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020
IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL



Los movimientos que se registran en este documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, NI VARIA LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL, AL SER UNA RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS DENTRO DE LA MISMA PARTIDA (REMUNERACIONES), POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

Se crea el objetivo en el servicio Alcantarillado Pluvial, para la cancelación de Prestaciones, con el indicador Recursos presupuestados/recursos ejecutados *100

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 2-2020

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

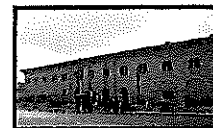
DIRECCION ADMINISTRATIVA



MARZO 2020

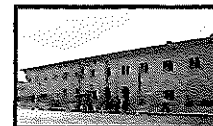
0

c



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 2-2020

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			0,00
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00
		REMUNERACIONES	0,00
		Remuneraciones Básicas	-6.750.726,55
		Sueldos para cargos fijos	-5.935.672,24
		Jornales	0,00
		Servicios especiales	-815.054,31
		Suplencias	0,00
		Remuneraciones diversas	6.750.726,55
		Otras remuneraciones	6.750.726,55
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	0,00
		REMUNERACIONES	0,00
		Remuneraciones Básicas	-648.360,00
		Sueldos para cargos fijos	-648.360,00
		Jornales	0,00
		Servicios especiales	0,00
		Suplencias	0,00
		Remuneraciones diversas	648.360,00
		Otras remuneraciones	648.360,00



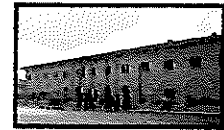
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 2-2020

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS			0,00
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	0,00
		REMUNERACIONES	0,00
		Remuneraciones Básicas	-2.410.671,60
		Sueldos para cargos fijos	-2.410.671,60
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	0,00
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	0,00
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	0,00
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	0,00
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	0,00
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	0,00
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	0,00
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	0,00
		Remuneraciones diversas	2.410.671,60
		Otras remuneraciones	2.410.671,60
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	0,00
		REMUNERACIONES	-
		Remuneraciones Básicas	(1.964.280,00)
		Sueldos para cargos fijos	(1.964.280,00)
		Remuneraciones eventuales	-
		Tiempo extraordinario	-
		Recargo de Funciones	-
		Disponibilidad laboral	-
		Compensación de vacaciones	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	1.964.280,00
		Otras remuneraciones	1.964.280,00
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES	0,00
		REMUNERACIONES	-



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 2-2020

		Remuneraciones Básicas	(1.540.214,80)
		Sueldos para cargos fijos	(1.540.214,80)
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	1.540.214,80
		Otras remuneraciones	1.540.214,80
SERVICIO	5	PARQUES Y ZONAS VERDES	0,00
		REMUNERACIONES	-
		Remuneraciones Básicas	(327.464,53)
		Sueldos para cargos fijos	(327.464,53)
		Jornales	-
		Servicios especiales	-
		Suplencias	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	327.464,53
		Otras remuneraciones	327.464,53
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	0,00
		REMUNERACIONES	-
		Remuneraciones Básicas	(481.272,00)
		Sueldos para cargos fijos	(82.800,00)
		Jornales	-
		Servicios especiales	(398.472,00)
		Suplencias	-
		Remuneraciones eventuales	-
		Tiempo extraordinario	-
		Recargo de Funciones	-
		Disponibilidad laboral	-
		Compensación de vacaciones	-



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 2-2020

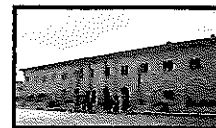
		Incentivos Salariales	-
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	-
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-
		Remuneraciones diversas	481.272,00
		Otras remuneraciones	481.272,00
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	0,00
		REMUNERACIONES	0,00
		Remuneraciones Básicas	-896.124,00
		Sueldos para cargos fijos	-896.124,00
		Remuneraciones eventuales	0,00
		Tiempo extraordinario	0,00
		Recargo de Funciones	0,00
		Disponibilidad laboral	0,00
		Compensación de vacaciones	0,00
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	0,00
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	0,00
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	0,00
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	0,00
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	0,00
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	0,00
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	0,00
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	0,00
		Remuneraciones diversas	896.124,00
		Otras remuneraciones	896.124,00
SERVICIO	25	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	0,00
		REMUNERACIONES	-
		Remuneraciones Básicas	(274.248,00)
		Sueldos para cargos fijos	(274.248,00)
		Jornales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-

NUESTRO COMPROMISO LO HUMANO Y LO SOCIAL



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 2-2020

		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-
		Remuneraciones diversas	274.248,00
		Otras remuneraciones	274.248,00
SERVICIO	11	ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	0,00
		REMUNERACIONES	-
		Remuneraciones Básicas	(539.304,00)
		Sueldos para cargos fijos	(539.304,00)
		Jornales	-
		Servicios especiales	-
		Suplencias	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	539.304,00
		Otras Remuneraciones	539.304,00
SERVICIO	30	ALCANTARILLADO PLUVIAL	0,00
		REMUNERACIONES	-
		Remuneraciones Básicas	(212.328,00)
		Sueldos para cargos fijos	(212.328,00)
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	212.328,00
		Otras Remuneraciones	212.328,00
		SERVICIOS	(4.100.000,00)
		Alquileres	(4.100.000,00)
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	(4.100.000,00)
		Alquiler de equipo de cómputo	-
		Otros Alquileres	-
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.100.000,00
		Prestaciones	4.100.000,00
		Prestaciones Legales	4.100.000,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 2-2020

PROGRAMA III: INVERSIONES		-	
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	-
		UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	-
		REMUNERACIONES	-
		0	-
		Remuneraciones Básicas	(276.264,00)
		Sueldos para cargos fijos	(276.264,00)
		Compensación de vacaciones	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	276.264,00
		Otras remuneraciones	276.264,00
Proyecto	06	Otros proyectos	-
		<u>Detalle por actividad o proyecto</u>	
Actividad	01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO	-
		REMUNERACIONES	-
		Remuneraciones Básicas	(887.172,00)
		Sueldos para cargos fijos	(887.172,00)
		Jornales	-
		Servicios especiales	-
		Suplencias	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	-
		887.172,00	887.172,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 2-2020

		Otras remuneraciones	887.172,00
Actividad	O3	REPARACIONES MAYORES	-
		REMUNERACIONES	-
		Remuneraciones Básicas	(43.452,00)
		Sueldos para cargos fijos	(43.452,00)
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	43.452,00
		Otras remuneraciones	43.452,00
Actividad	O4	PRODUCCION DE MATERIALES EN EL PLANTEL	-
		REMUNERACIONES	-
		Remuneraciones Básicas	(85.260,00)
		Sueldos para cargos fijos	(85.260,00)
		Compensación de vacaciones	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-
		Remuneraciones diversas	85.260,00
		Otras remuneraciones	85.260,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 2-2020

DETALLE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



MARZO 2020

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

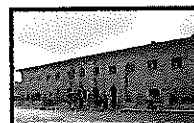
UNIDAD EJECUTORA

CONCEJO MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.01.00	REMUNERACIONES		-		-
1.01.00,01	Remuneraciones Básicas	(676.682,31)		(676.682,31)	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales	(676.682,31)		(676.682,31)	
05	Suplencias			-	
1.01.00,99	Remuneraciones diversas	676.682,31		676.682,31	
99	Otras remuneraciones	676.682,31		676.682,31	
		-	-	-	-

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 2

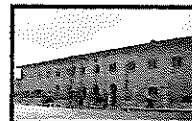
UNIDAD EJECUTORA

ALCALDIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.02.00	REMUNERACIONES		-		-
1.02.00,01	Remuneraciones Básicas	(400.984,68)		(400.984,68)	
01	Sueldos para cargos fijos	(262.612,68)		(262.612,68)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales	(138.372,00)		(138.372,00)	
05	Suplencias			-	
1.02.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.02.00,99	Remuneraciones diversas	400.984,68		400.984,68	
99	Otras remuneraciones	400.984,68		400.984,68	
		-	-	-	-

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

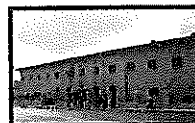
ACTIVIDAD 3

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.03.00	REMUNERACIONES		-		-
1.03.00,01	Remuneraciones Básicas	(332.124,00)		(332.124,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(332.124,00)		(332.124,00)	
02	Jornales			-	
1.03.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
1.03.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.03.00,99	Remuneraciones diversas	332.124,00		332.124,00	
99	Otras remuneraciones	332.124,00		332.124,00	
		-	-	-	-

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 4

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.04.00	REMUNERACIONES		-		-
1.04.00,01	Remuneraciones Básicas	(397.560,00)		(397.560,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(397.560,00)		(397.560,00)	
1.04.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes			-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.04.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS			-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal			-	
1.04.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS			-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias			-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral			-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.04.00,99	Remuneraciones diversas	397.560,00		397.560,00	
99	Otras remuneraciones	397.560,00		397.560,00	
		-	-	-	-

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 5

UNIDAD EJECUTORA

AUDITORIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.05.00	REMUNERACIONES		-		-
1.05.00,01	Remuneraciones Básicas	(648.360,00)		(648.360,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(648.360,00)		(648.360,00)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.05.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.05.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.05.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.05.00,99	Remuneraciones diversas	648.360,00		648.360,00	
99	Otras remuneraciones	648.360,00		648.360,00	
		-	-	-	-



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 6

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION JURIDICA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.06.00	REMUNERACIONES		-		-
1.06.00,01	Remuneraciones Básicas	(402.432,00)		(402.432,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(402.432,00)		(402.432,00)	
02	Jornales			-	
1.06.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.06.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.06.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.06.00,99	Remuneraciones diversas	402.432,00		402.432,00	
99	Otras remuneraciones	402.432,00		402.432,00	
1.06.01	SERVICIOS		-		-
1.06.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 8

UNIDAD EJECUTORA

TESORERIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.08.00	REMUNERACIONES		-		-
1.08.00,01	Remuneraciones Básicas	(402.384,00)		(402.384,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(402.384,00)		(402.384,00)	
1.08.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes			-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.08.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS			-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal			-	
1.08.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS			-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias			-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral			-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.08.00,99	Remuneraciones diversas	402.384,00		402.384,00	
99	Otras remuneraciones	402.384,00		402.384,00	
1.08.01	SERVICIOS		-		-
1.08.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA 1
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 9
 UNIDAD EJECUTORA

CONTABILIDAD

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.09.00	REMUNERACIONES		-		-
1.09.00,01	Remuneraciones Básicas	(304.356,00)		(304.356,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(304.356,00)		(304.356,00)	
1.09.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.09.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.09.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.09.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
03	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.09.00,99	Remuneraciones diversas	304.356,00		304.356,00	
99	Otras remuneraciones	304.356,00		304.356,00	
1.09.01	SERVICIOS		-		-
1.09.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 10

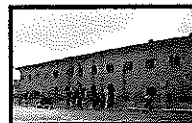
UNIDAD EJECUTORA

COBRO PATENTES Y LICENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.10.00	REMUNERACIONES		-		-
1.10.00,01	Remuneraciones Básicas	(834.696,00)		(834.696,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(834.696,00)		(834.696,00)	
1.10.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.10.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.10.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.10.00,99	Remuneraciones diversas	834.696,00		834.696,00	
99	Otras remuneraciones	834.696,00		834.696,00	
1.10.01	SERVICIOS		-		-
1.10.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 11

UNIDAD EJECUTORA

PROVEEDURIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.11.00	REMUNERACIONES		-		-
1.11.00,01	Remuneraciones Básicas	(293.933,27)		(293.933,27)	
01	Sueldos para cargos fijos	(293.933,27)		(293.933,27)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.11.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.11.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.11.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
1.11.00,99	Remuneraciones diversas	293.933,27		293.933,27	
99	Otras remuneraciones	293.933,27		293.933,27	
1.11.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 12

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.12.00	REMUNERACIONES		-		-
1.12.00,01	Remuneraciones Básicas	(874.830,28)		(874.830,28)	
01	Sueldos para cargos fijos	(874.830,28)		(874.830,28)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.12.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.12.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.12.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.12.00,99	Remuneraciones diversas	874.830,28		874.830,28	
99	Otras remuneraciones	874.830,28		874.830,28	
1.12.01	SERVICIOS		-		-
1.12.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-



MODIFICACION 2-2020

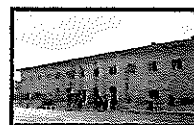
PROGRAMA 1
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 13
 UNIDAD EJECUTORA

Recursos Humanos

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.13.00	REMUNERACIONES		-		-
1.13.00,01	Remuneraciones Básicas	(297.600,00)		(297.600,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(297.600,00)		(297.600,00)	
1.13.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.13.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.13.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
1.13.00,99	Remuneraciones diversas	297.600,00		297.600,00	
99	Otras remuneraciones	297.600,00		297.600,00	
1.13.01	SERVICIOS		-		-
1.13.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 14

UNIDAD EJECUTORA

CONTRALORIA DE SERVICIOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.14.00	REMUNERACIONES		-		-
1.14.00,01	Remuneraciones Básicas	(142.572,00)		(142.572,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(142.572,00)		(142.572,00)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.14.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
1.14.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.14.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.14.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.14.00,99	Remuneraciones diversas	142.572,00		142.572,00	
99	Otras remuneraciones	142.572,00		142.572,00	
1.14.01	SERVICIOS		-		-
1.14.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 15

UNIDAD EJECUTORA

COMPUTO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.15.00	REMUNERACIONES		-		-
1.15.00,01	Remuneraciones Básicas	(251.784,00)		(251.784,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(251.784,00)		(251.784,00)	
1.15.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
1.15.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.15.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
1.15.00,99	Remuneraciones diversas	251.784,00		251.784,00	
99	Otras remuneraciones	251.784,00		251.784,00	
1.15.01	SERVICIOS		-		-
1.15.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 17

UNIDAD EJECUTORA

CATASTRO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.17.00	REMUNERACIONES		-		-
1.17.00,01	Remuneraciones Básicas	(700.092,00)		(700.092,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(700.092,00)		(700.092,00)	
1.17.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.17.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.17.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.17.00,99	Remuneraciones diversas	700.092,00		700.092,00	
99	Otras remuneraciones	700.092,00		700.092,00	
1.17.01	SERVICIOS		-		-
1.17.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 18

UNIDAD EJECUTORA

PLATAFORMA DE SERVICIO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.18.00	REMUNERACIONES		-		-
1.18.00,01	Remuneraciones Básicas	(293.652,00)		(293.652,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(293.652,00)		(293.652,00)	
02	Jornales			-	
1.18.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
1.18.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.18.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
1.18.00,99	Remuneraciones diversas	293.652,00		293.652,00	
99	Otras remuneraciones	293.652,00		293.652,00	
1.18.01	SERVICIOS		-		-
1.18.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 20

UNIDAD EJECUTORA

ARCHIVO CENTRAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.20.00	REMUNERACIONES		-		-
1.20.00,01	Remuneraciones Básicas	(145.044,00)		(145.044,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(145.044,00)		(145.044,00)	
1.20.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.20.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.20.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
1.20.00,99	Remuneraciones diversas	145.044,00		145.044,00	
99	Otras remuneraciones	145.044,00		145.044,00	
1.20.01	SERVICIOS		-		-
1.20.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA II
 SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.01.00	REMUNERACIONES		-		-
2.01.00,01	Remuneraciones Básicas	(2.410.671,60)		(2.410.671,60)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(2.410.671,60)		(2.410.671,60)	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
2.01.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
	03 Decimotercer mes	-		-	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
2.01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
2.01.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
2.01.00,99	Remuneraciones diversas	2.410.671,60		2.410.671,60	
	99 Otras remuneraciones	2.410.671,60		2.410.671,60	
2.01.01	SERVICIOS		-		-
2.01.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
	01 Seguros			-	
	02 Reaseguros			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 2

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

RECOLECCION DE BASURA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.02.00	REMUNERACIONES		-		-
2.02.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.964.280,00)		(1.964.280,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.964.280,00)		(1.964.280,00)	
2.02.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	-		-	
2.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
2.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
2.02.00,99	Remuneraciones diversas	1.964.280,00		1.964.280,00	
99	Otras remuneraciones	1.964.280,00		1.964.280,00	
2.02.01	SERVICIOS		-		-
2.02.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 3

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

CALLES Y CAMINOS VECINALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.03.00	REMUNERACIONES		-		-
2.03.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.540.214,80)		(1.540.214,80)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(1.540.214,80)		(1.540.214,80)	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
2.03.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	-		-	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
2.03.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
2.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
2.03.00,99	Remuneraciones diversas	1.540.214,80		1.540.214,80	
	99 Otras remuneraciones	1.540.214,80		1.540.214,80	
2.03.01	SERVICIOS		-		-
2.03.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
	01 Seguros			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 5

UNIDAD EJECUTORA

Parques y zonas verdes

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.05.00	REMUNERACIONES		-		-
2.05.00,01	Remuneraciones Básicas	(327.464,53)		(327.464,53)	
01	Sueldos para cargos fijos	(327.464,53)		(327.464,53)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.05.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.05.00,04	seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
2.05.00,05	pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.05.00,99	Remuneraciones diversas	327.464,53		327.464,53	
99	Otras remuneraciones	327.464,53		327.464,53	
2.05.01	SERVICIOS		-		-
2.05.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020

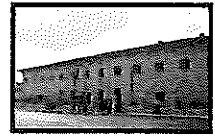


PROGRAMA **II**
SUBPROGRAMA **0**
ACTIVIDAD **30**
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA

ALCANTARILLADO PLUVIAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.30.00	REMUNERACIONES		-		-
2.30.00,01	Remuneraciones Básicas	(212.328,00)		(212.328,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(212.328,00)		(212.328,00)	
2.30.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
2.30.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
2.30.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
2.30.00,99	Remuneraciones diversas	212.328,00		212.328,00	
99	Otras remuneraciones	212.328,00		212.328,00	
2.30.01	SERVICIOS		(4.100.000,00)		(4.100.000,00)
2.05.01.01	Alquileres	(4.100.000,00)		(4.100.000,00)	
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	(4.100.000,00)		(4.100.000,00)	
03	Alquiler de equipo de cómputo			-	
99	Otros Alquileres			-	
2.30.06,	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.100.000,00		4.100.000,00
2.30.06,03	Prestaciones	4.100.000,00		4.100.000,00	
01	Prestaciones Legales	4.100.000,00		4.100.000,00	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 9
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.09.00	REMUNERACIONES		-		-
2.09.00,01	Remuneraciones Básicas	(481.272,00)		(481.272,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(82.800,00)		(82.800,00)	
02	Jornales	-		-	
03	Servicios especiales	(398.472,00)		(398.472,00)	
05	Suplencias	-		-	
2.09.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
2.09.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
2.09.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
2.09.00,99	Remuneraciones diversas	481.272,00		481.272,00	
99	Otras remuneraciones	481.272,00		481.272,00	
2.09.01	SERVICIOS		-		-
2.09.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020

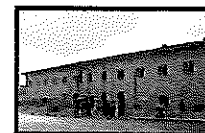


PROGRAMA II
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 10
 PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.10.00	REMUNERACIONES		-		-
2.10.00,01	Remuneraciones Básicas	(896.124,00)		(896.124,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(896.124,00)		(896.124,00)	
02	Jornales			-	
2.10.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes			-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.10.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
2.10.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
2.10.00,99	Remuneraciones diversas	896.124,00		896.124,00	
99	Otras remuneraciones	896.124,00		896.124,00	
2.10.01	SERVICIOS		-		-
2.10.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 11

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.11.00	REMUNERACIONES		-		-
2.11.00,01	Remuneraciones Básicas	(539.304,00)		(539.304,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(539.304,00)		(539.304,00)	
02	Jornales			-	
2.11.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.11.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
2.11.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
2.11.00,99	Remuneraciones diversas	539.304,00		539.304,00	
99	Otras remuneraciones	539.304,00		539.304,00	
2.11.01	SERVICIOS		-		-
2.11.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones				
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 25

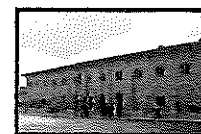
PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.25.00	REMUNERACIONES		-		-
2.25.00,01	Remuneraciones Básicas	(274.248,00)		(274.248,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(274.248,00)		(274.248,00)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.25.00,04	seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
2.25.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
2.25.00,99	Remuneraciones diversas	274.248,00		274.248,00	
99	Otras remuneraciones	274.248,00		274.248,00	
2.25.01	SERVICIOS				
2.25.01.02	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
99	Seguros			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE INGENIERIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,01.00	REMUNERACIONES		-		-
3,06,01.00,01	Remuneraciones Básicas	(887.172,00)		(887.172,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(887.172,00)		(887.172,00)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
3,06,01.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
3,06,01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
3,06,01.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
3,06,01.00,99	Remuneraciones diversas	887.172,00		887.172,00	
99	Otras remuneraciones	887.172,00		887.172,00	
3,06,01.01	SERVICIOS		-		-
3,06,01.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

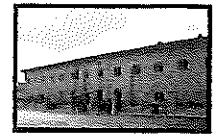
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA III
GRUPO 2
ACTIVIDAD 1
PROYECTO VIAS DE COMUNICACION
UNIDAD EJECUTORA UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3.02.01.00	REMUNERACIONES		-		-
3.02.01, 00,01	Remuneraciones Básicas	(276.264,00)		(276.264,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(276.264,00)		(276.264,00)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
3.02.01, 00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes			-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
3.02.01, 00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS			-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal			-	
3.02.01, 00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS			-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias			-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral			-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
3.02.01, 00,99	Remuneraciones diversas	276.264,00		276.264,00	
99	Otras remuneraciones	276.264,00		276.264,00	
3.02.01, 01	SERVICIOS				
3.02.01, 01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 3

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

REPARACIONES MAYORES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3.06.03,00	REMUNERACIONES		-		-
3,06,03,00,01	Remuneraciones Básicas	(43.452,00)		(43.452,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(43.452,00)		(43.452,00)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
3,06,03,00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes			-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
3,06,03,00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS			-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal			-	
3,06,03,00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS			-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias			-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral			-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
3,06,03,00,99	Remuneraciones diversas	43.452,00		43.452,00	
99	Otras remuneraciones	43.452,00		43.452,00	
3,06,03,01	SERVICIOS				
3,06,03,01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 2-2020



PROGRAMA **III**
SUBPROGRAMA **1**
ACTIVIDAD **4**
PROYECTO **6**

UNIDAD EJECUTORA
PRODUCCION DE MATERIALES EN EL PLANTEL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,04.00	REMUNERACIONES		-		-
3,06,04.00,01	Remuneraciones Básicas	(85.260,00)		(85.260,00)	
01	Sueldos para cargos fijos	(85.260,00)		(85.260,00)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
3,06,04.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	-		-	
3,06,04.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
3,06,04.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
3,06,04.00,99	Remuneraciones diversas	85.260,00		85.260,00	
99	Otras remuneraciones	85.260,00		85.260,00	
3,06,04.01	SERVICIOS		-		-
3,06,04.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PRESUPUESTO INICIAL 2020 CLASIFICADOR ECONÓMICO GASTO / TABLA EQUIVALENCIA/TOTAL Y POR PROGRAMA

CON CAPITALIZACIÓN DEL SERVICIO CALLES Y CAMINOS VECINALES (REMUNERACIONES, SERVICIOS Y MATERIALES, Y PE-00-2020)
APLICACIÓN M-01-2020 PE-00-2020
TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	TOTAL PRESUPUESTO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	Código por ORG
1	GASTOS CORRIENTES	9.320,95	4.542,80	3.734,64	1.049,51	0,00	
1.1	GASTOS DE CONSUMO	7.924,43	3.349,96	3.542,74	1.091,73	0,00	
1.1.1	REMUNERACIONES	4.172,31	2.239,08	1.648,76	284,47	0,00	
1.1.1.1	Sueldos y salarios	3.483,13	1.890,97	1.367,01	235,15	0,00	
1.1.1.2	Contribuciones sociales	679,17	348,10	281,74	49,33	0,00	
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.752,13	1.110,89	1.893,98	747,26	0,00	1
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.396,51	1.192,84	191,90	11,78	0,00	6
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	915,47	915,47	0,00	0,00	0,00	6.01
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	481,04	277,37	191,90	11,78	0,00	6.02
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.07
2	GASTOS DE CAPITAL	3.674,84	139,37	1.648,19	1.765,30	127,98	5
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2.207,44	0,00	673,18	1.446,94	87,32	5.02
2.1.1	Edificaciones	121,70	0,00	0,00	59,34	62,36	5.02.01
2.1.2	Vías de comunicación	1.185,65	0,00	673,18	507,97	4,50	5.02.02
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.02.06
2.1.4	Instalaciones	249,35	0,00	0,00	247,79	1,55	5.02.07
2.1.5	Otras obras	650,75	0,00	0,00	631,85	18,90	5.02.99
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.466,43	139,37	975,01	318,36	39,69	
2.2.1	Maquinaria y equipo	1.465,89	139,37	974,47	318,36	39,69	5.01
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.04.01
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.03.02
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.99.03
2.2.5	Activos de valor	0,54	0,00	0,54	0,00	0,00	5.99.02

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	TOTAL PRESUPUESTO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	Código por OBG
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.3	0,97	0,00	0,00	0,00	0,97	7
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	2.3.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.01
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	2.3.2	0,97	0,00	0,00	0,00	0,97	7.02
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	2.3.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.05
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	3.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.01
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	3.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.02
3.3 AMORTIZACIÓN	3.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8
3.3.1 Amortización interna	3.3.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.3.2 Amortización externa	3.3.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9
TOTAL		12.995,79	4.676,16	5.382,83	2.808,81	127,98	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PRESUPUESTO INICIAL 2020 CLASIFICADOR ECONÓMICO GASTO / TABLA EQUIVALENCIA/TOTAL Y POR PROGRAMA
CON CAPITALIZACIÓN DEL SERVICIO CALLES Y CAMINOS VECINALES (REMUNERACIONES, SERVICIOS Y MATERIALES)
TABLA DE EQUIVALENCIA APLICACIÓN MODIFICACIÓN 01-2020 PE 00-2020 (PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755)

Gasto corriente 2019 (capitalizando actividad Calles y Caminos)	9.610.465.895,69
Regla fiscal del 4,67%	448.810.155,54
Crecimiento máximo gasto corriente	10.059.305.991,43
Gasto corriente 2020 (capitalizando actividad Calles y Caminos)	9.322,08
Gasto corriente 2020 (sin capitalizar actividad Calles y caminos 6673.179.936.34)	9.995,25
CON MODIFICACION 01-2020	EN MILLONES DE COLONES
Gasto corriente 2019 (capitalizando actividad Calles y Caminos)	9.610,50
Regla fiscal del 4,67%	448,81
Crecimiento máximo gasto corriente	10.059,31
Gasto corriente 2020 (capitalizando actividad Calles y Caminos)	9.320,94
Gasto corriente 2020 (sin capitalizar actividad Calles y caminos 6673.179.936.34)	9.994,12

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PRESUPUESTO INICIAL 2020 CLASIFICADOR ECONÓMICO GASTO / TABLA EQUIVALENCIA TOTAL Y POR PROGRAMA
CON CAPITALIZACIÓN DEL SERVICIO CALLES Y CAMINOS VECINALES (REMUNERACIONES, SERVICIOS Y MATERIALES)
TABLA DE EQUIVALENCIA APLICACIÓN MODIFICACIÓN 01-2020 PE 00-2020 (PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755)

CON MODIFICACION 01-2020 Y PRESUPUESTO 00-2020 ESPECIFICAS)	(PARTIDAS EN MILLONES DE COLONES
Gasto corriente 2019 (capitalizando actividad Calles y Caminos)	9.610,50
Regla fiscal del 4,67%	448,81
Crecimiento máximo gasto corriente	10.059,31
Gasto corriente 2020 (capitalizando actividad Calles y Caminos y Programa IV)	9.320,95
Gasto corriente 2020 (sin capitalizar actividad Calles y caminos (673.179.936,34)	9.994,13
CON MODIFICACION 01-2020 Y	EN MILLONES DE COLONES
Gasto corriente 2019 (capitalizando actividad Calles y Caminos)	9.610,50
Regla fiscal del 4,67%	448,81
Crecimiento máximo gasto corriente	10.059,31
Gasto corriente 2020 (capitalizando actividad Calles y Caminos y Programa IV)	9.320,95
Gasto corriente 2020 (sin capitalizar actividad Calles y caminos (673.179.936,34)	9.994,13

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 2-2020

PLAN OPERATIVO ANUAL

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



MARZO 2020

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEDIDA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA F. META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre			%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro	1. Ejecutar los procesos necesarios conforme las políticas establecidas, los planes operativos y de desarrollo cantonal a efecto de que la gestión administrativa financiera, jurídica, de cobro administrativo, de contratación administrativa, recurso humano, registro contable, presupuestario y financiero, de respaldo documental y digital logre cumplir en tiempo y forma con el desarrollo y apoyo de las funciones sustantivas y adjetivas de la Municipalidad.	Operativo	1	1.1 Realizar una sesión ordinaria por semana y dos extraordinarias por mes, a efecto de tomar los acuerdos de gestión administrativa y control interno, que definan políticas y acciones corporativas	sesiones efectivas realizadas por semestre	0%	50%	38	50%	38	108.438.085,88	112.864,11
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	2	1.1,1- Cerrar cada semestre con un 20% como máximo de casos pendientes trasladados a comisión	casos dictaminados/casos trasladados *100	50%	50%	50%	50%	50%	70.816.709,01	76.718,11
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	3	1.2 Gerenciar la acción administrativa para encauzar los esfuerzos y recursos al cumplimiento de las disposiciones y metas establecidas para el periodo.	Presupuesto ejecutado por semestre/presupuesto estimado de egresos	45%	55%	45%	55%	55%	155.110.045,61	189.578,94

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA P META	
		Código	No.		Descripción	I semestre	%	II semestre			%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	4	1.3 Aplicar el proceso administrativo, a través de reuniones mensuales y evaluación de indicadores y POA para coordinar, evaluar, dirigir acciones administrativas y financieras conforme lo consignado en documentos de planificación municipal.	6	50%	6	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	43.541.740,87	47.170,21
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	5	Informes de evaluación realizados/informes programados*100	12	50%	12	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	12.402.798,92	13.986,13
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	6	Registro de movimientos por documento presupuestario en el SIPP	4	50%	4	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	8.246.541,83	8.246,54
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	7	1.4 Apoyar las labores del Concejo Municipal en relación con las actas confeccionada	39	49%	40	51%	Joselyn Mora Calderón, Jefa Administrativa	Administración General	41.767.341,86	43.472,13
Gobierno Local hacia adentro	M 1-20	Operativo	8	1.5 Atender, mediante informes, gestiones y consultas que en materia de asesoría legal remita la Alcaldía y las diferentes unidades administrativas para garantizar el funcionamiento y apego de las decisiones administrativas.	50%	50%	50%	50%	Calderón, Jefa Administrativa	Administración General	14.206.578,86	14.206,57
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	9	1.6 Atender los casos que se presenten contra la Municipalidad en estrados judiciales	45%	45%	45%	55%	Alvaro Salazar Castro, Director Jurídico	Administración General	55.949.000,28	69.548,72
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	10	1.7 Desarrollar los procesos de Recursos Humanos, reclutamiento, selección, reclasificación y valoración de puestos, planillas, empleados necesarios para el cumplimiento de las actividades de apoyo y sustantivas de la Municipalidad.	50%	50%	50%	50%	Alvaro Salazar Castro, Director Jurídico	Administración General	15.806.531,39	15.806,53
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	11	1.8 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus respectivos datos, en forma diaria.	50%	50%	50%	50%	Arlene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Administración General	66.386.264,53	74.861,11
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	12	1.9 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus respectivos datos, en forma diaria.	50%	50%	50%	50%	Martín Hernández Aguilar, Jefe Catastro	Administración General	85.242.862,25	92.346,42

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA F. META	
		Código	No.		Descripción	% I semestre	% II semestre	%		Funcionario Responsable	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	13		Propiedades actualizadas/lo	50%	50%	50%	Administración General	24,355,103.50	26,384.66
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	14		Registro de propiedades actualizadas en sistema computo/total de propiedades actualizadas *100	50%	50%	50%	Mervin Hernández Aguilar, Jefe Catastro	12,684,949.74	12,684.94
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	15		1.9 Lograr la recaudación de al menos un 80% de las sumas puestas al cobro por concepto de tributos municipales por trimestre. 1.10 Cumplir eficientemente con la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades sustantivas y de apoyo de los públicos conformidad con la ley de Contratación Administrativa.	50%	50%	50%	Administración General	45,022,019.55	48,773.86
Gobierno Local hacia adentro	M1-20	Operativo	16		1.11 Realizar los registros en tiempo y forma en el SIAC de los concursos públicos tramitados por mes. 1.12 Efectuar la atención de los contribuyentes en sus trámites a través de una plataforma de servicios ágil, con el debido control de tiempos en las resoluciones por emitir para una atención integral eficaz y eficiente del público.	50%	50%	50%	Andrés Arguedas Vindas	42,876,915.75	46,449.96
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	17		1.13 Desarrollar actividades de recaudación, custodia de valores y estados diarios para lograr eficazmente el ingreso de los tributos municipales en forma diaria y emitir los informes de estados diarios de ingreso en forma diaria.	50%	50%	50%	Administración General	4,962,605.99	4,962.60
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	18		1.12 Efectuar la atención de los contribuyentes en sus trámites a través de una plataforma de servicios ágil, con el debido control de tiempos en las resoluciones por emitir para una atención integral eficaz y eficiente del público.	50%	50%	50%	Administración General	31,674,522.45	35,718.07
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	19		Trámites resueltos/trámites recibidos*100	50%	50%	50%	Rosibel Ruiz Mora, Jefe Trámite Único	7,918,630.61	8,929.51
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	20		1.13 Desarrollar actividades de recaudación, custodia de valores y estados diarios para lograr eficazmente el ingreso de los tributos municipales en forma diaria y emitir los informes de estados diarios de ingreso en forma diaria.	50%	50%	50%	Administración General	83,568,103.43	90,532.11

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA META	
	Código	No.	Descripción			%	I semestre	II semestre	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	21		Recaudaciones tramitadas (internas y externas) por semestre*100	50%	132	132	50%	15.054.548,04		15.669,0	
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	22	1.14 Proporcionar información financiera y económica estructurada en forma mensual, en los estados financieros e informes complementarios para apoyar la toma de decisiones de conformidad con la normativa vigente, implementando las NICSP.	Informes financieros entregados por meses*100	50%	6	6	50%	32.089.765,20		32.938,7	
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	23		Normas internacionales aplicadas/total de normas internacionales de contabilidad para el sector público aplicables a la Municipalidad*100	50%	50%	50%	50%	3.519.089,33		3.519,0	
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	24	1.15 Generar y resguardar la información de manera digital para la gestión de la administración municipal en forma diaria.	Respaldos por realizados por semestre*100	50%	50%	50%	50%	83.805.491,57		90.789,2	
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	25		Emissiones generadas por semestre	50%	2	2	50%	29.099.129,02		29.099,1	
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	26	1.16 Organizar el fondo documental a fin de brindar un servicio de tramitados en información eficaz y eficiente tanto a usuarios internos como externos en forma diaria.	Documentos Archivados/total de documentos ingresados al Archivo por semestre*100	50%	50%	50%	50%	31.385.582,87		35.403,5	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA F. META		
		Código	No.		Descripción	I semestre	%	II semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro	M1-20	Operativo	27	1.17 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como atender diariamente la seguridad del Palacio y Plantel Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguridad privada y servicios públicos	Roles de seguridad a cubrir por semestre	370	50%	370	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	104.391.428,17	113.881,81
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	28		Oficinas atendidas/oficinas programadas por semestre	187	50%	187	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	21.024.332,49	22.776,38
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	29		Mantenimientos realizados a instalaciones municipales	122	99%	122	1%	Ricardo Brenes	Administración General	14.600.230,89	14.600,21
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	30		Monto ejecutado en pago de servicios /monto presupuestado para cancelar servicios *100	50	99%	50	1%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	52.449.848,40	52.449,84
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	31	1.18 Atención diaria de los contribuyentes que presentan diversas quejas en la Municipalidad	Trámites resueltos/trámites recibidos*100	50%	50%	50%	50%	Melvin Murillo	Administración General	27.247.821,51	30.726,21
Gobierno Local hacia adentro	2 Ejecutar el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica que mejore la seguridad e integridad de los registros y operaciones, y dar cumplimiento al capítulo V de la Normas Técnicas, para la gestión y control de las tecnologías de información.	Mejora	32	2.1. Mantenimiento de la plataforma tecnológica vigente, durante el año 2019 con las capacitaciones correspondientes a funcionarios, a razón de un estimado de 8 por 120 mantenimientos	Mantenimiento a los sistemas realizados a plataforma tecnológica/mantenimientos programados *100	120	0%	120	50%	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	0,00	29.099,11
Gobierno Local hacia adentro			33	2.2 Realizar las gestiones pertinentes para la actualización del sistema central de cómputo	Monto ejecutado /monto presupuestado *100	25	25%	75	75%	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	65.000.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA F. META			
		Código	No.		Descripción	I semestre	%		II semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro	4. Asignar la capacitación a los funcionarios municipales conforme al Reglamento vigente en la materia	Mejora	34	4.1 Asignar un mínimo de ciento ochenta horas de capacitación por semestre conforme al disponible presupuestario, y según corresponda al objeto de gasto	180	50%	180	50%	Ana Lucía Madrigal Municipal Arlene Cordero Fonsesa, Jefa Personal	Administración General	7.500.000,00	7.500,00
Gobierno Local hacia adentro	5. Aplicar programa hacia el recurso humano que incentive y evite la rotación de personal y los nombramientos interinos por plazos mayores a seis meses	Mejora	35	5.1 Verificar que la rotación del personal no sea superior a un 10% sobre el total de plazas municipales	38	50%	38	50%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero Arlene Cordero Fonsesa, Jefa Personal	Administración General	2.250.000,00	2.750,00
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	36	5.2 Verificar que los funcionarios interinos no superen un 10% de la totalidad de plazas existentes en la municipalidad	38	50%	38	50%	Sahid Castro, Director Administrativo Financiero Arlene Cordero Fonsesa, Jefa Personal	Administración General	4.123.270,92	4.123,27
Gobierno Local hacia adentro	6. Verificar la implementación del programa de autoevaluación y de control interno y valor del riesgo para el mejoramiento continuo sobre las acciones que se ejecutan en la gestión municipal	Mejora	37	6.1 Solicitar mensualmente a los Directores y Jefaturas informes sobre el manejo y resultados de los indicadores de gestión	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Administración General	2.473.962,55	2.473,96
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	38	6.2 Evaluar los informes mensuales del sistema de indicadores institucionales por cada unidad administrativa	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Administración General	2.473.962,55	2.473,96
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	39	6.3 Minimizar los factores de riesgo determinados en cada unidad según resultado de la autoevaluación aplicada al finalizar el periodo, en un promedio de 85 %	10	50%	10	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal, Alcaldesa Municipal y Jefaturas	Administración General	2.325.524,80	2.622,46
Gobierno Local hacia adentro	7. Verificar el cumplimiento de las metas propuestas por el Alcalde en su Plan de Desarrollo.	Operativo	40	7.1 Seis estudios de Auditoría (dos operativos, dos financieros y dos de cumplimiento)	3	50%	3	50%	Auditor Interno, Auditor Danial Arce Astorga	Administración General Auditoría Interna	69.377.910,55	78.234,66

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA F. META	
		Código	Nº.		Descripción	% I semestre	% II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	41	7.2 Dos estudios especiales	tipos de estudios /estudios concluidos y presentados	50%	1	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	13.419.325,06	13.419,32
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	42	7.3 Dos estudios solicitados por la Contraloría	/estudios concluidos y presentados	50%	1	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	13.419.325,06	13.419,32
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	43	7.4 Seis reuniones con el personal	Reuniones realizadas /reuniones aplicadas	50%	3	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	6.307.082,78	7.112,24
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	44	7.5 Ocho estudios solicitados por el Concejo Municipal	Estudios solicitados por el Concejo Municipal /estudios concluidos y presentados	50%	4	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	20.128.987,59	20.128,98
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	45	7.6 Asistir a talleres de formación y actualización durante el año	Cantidad de talleres capacitados	50%	7	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	3.354.831,26	10.064,41
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	46	7.7 Recibir diez capacitaciones	Capacitaciones recibidas/ capacitaciones programadas*100	50%	5	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	400.000,00	400,00
Gobierno Local hacia adentro	3 Aplicar los sistemas tecnológicos y el recurso humano que disponga la municipalidad para una debida ejecución del cobro de tributos tendiendo a un debido control y seguimiento oportuno de las acciones asumidas	Operativo	47	8.1- Lograr cada semestre que los ingresos reales de la municipalidad alcancen el estimado.	Ingreso real por semestre/ ingreso proyectado por semestre *100	50%	50	50%	Jefe Cobros Salazar Castro, Director Administrativo		28.389.373,67	33.141,21
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	48	9.2 Reducir el pendiente de cobro de periodos anteriores al 2020 en forma real en un 30 %	Pendiente recuperado / pendiente *100	50%	50	50%	Jefe Cobros Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	36.736.717,34	41.426,57

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEDIDA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09-31	META		
		Código Operativo	Nº.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	1.1.- Prestar en forma eficaz y eficiente el servicio de limpieza de vías la cual incluye la limpieza de maleza del cordón y caño	Operativo	1	1.1.1.- Ejecutar la programación de asseo según las rutas asignadas diariamente a cada funcionario, a efecto de que se cumpla un total de 7,5 km semanales de servicio por funcionario	Total de km de barridos / semana/ total de horas laboradas por semana*100	50%	10725	50%	01 Asso de Vías y sitios publicos.	Otros	198.003.485,85	242.004.	
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	2	1.1.2.- Realizar siete kilómetros de limpieza de maleza en el cordón de caño	Total kilometros de limpieza en km por semana / total de horas laboradas por semana*100	50%	3900	50%	01 Asso de Vías y sitios publicos.	Otros	49.500.871,46	60.501.	
Gobierno Local hacia fuera			3	1.1.3.- Cubrir prestaciones legales por posibles renuncias de funcionarios	Suma ejecutada/ presupuesto*100	0%		0%	Ana Lucia Madrigal Faerron Alcaidesa y Arne Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos		0,00	24.498.	
Gobierno Local hacia fuera	2.1.- Prestar el servicio de recolección de basura residencial y comercial en todos los distritos del cantón; ejecutar la recolección de basura no tradicional según la programación para el año 2019	Operativo	4	2.1.1- Prestar el servicio dos veces por semana en las siete rutas establecidas diariamente, con la debida calidad y eficiencia, dando un resultado promedio mensual de 182 rutas por atender.	Rutas atendidas por mes / rutas programadas con la programación por mas * 100	50%	1092	50%	Ronald Céspedes 02 Recolección Higiene		453.283.891,58	554.013.	
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	5	2.2.2.- Cubrir prestaciones legales por posibles renuncias de funcionarios	Suma ejecutada/ presupuesto*100	0%		0%	Ana Lucia Madrigal Faerron Alcaidesa y Arne Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos		0,00	40.797.	
Gobierno Local hacia fuera	2.3.- Prestar regularmente los fines de semana el servicio de recolección de basura no tradicional a las comunidades del Cantón según programación	Operativo	6	2.3.2- Prestar el servicio de recolección de basura no tradicional en todo el Cantón, según programación por Distrito, durante 50 sábados del año	Suma de días de servicio programado / días programado * 100	50%	50	50%	Ronald Céspedes 02 Higiene		79.991.274,96	97.767.	
						0%		0%			0,00		
						0%		0%			0,00		
						0%		0%			0,00		

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		I Semestre	II Semestre	%	%	Funcionario Responsable	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
	Código	No.	Descripción	INDICADOR										
Gobierno Local hacia fuera		7	3.1.- Ejecutar los recursos asignados en forma mensual para el desarrollo de obras de mantenimiento de calles y caminos, en razón de un 60% para el I Semestre y un 40% en el II Semestre.	presupuesto / presupuesto programado 99	0%	100	100%	Mario Ivan Rojas, Director de Ingeniería	Parques y jardines y calles			0,00		
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	8	3.1.1.- Ejecutar los recursos asignados en forma mensual para el desarrollo de obras de mantenimiento de calles y caminos, en razón de un 60% para el I Semestre y un 40% en el II Semestre.	presupuesto / presupuesto programado *100	60%	40%	40%	Mario Ivan Rojas, Director de Ingeniería	Mantenimiento de caminos y calles			326.957.667,97	217.571.	
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	9	3.2.- Reparación de 4 km de la red vial cantonal por mes	Total de km de reparados por mes / total de km de red vial del cantón *100	50%	21	50%	Mario Ivan Rojas, Director de Ingeniería	Mantenimiento de caminos y calles			71.750.000,00	71.750,0	
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	10	5.1.- Realizar al menos 150 notificaciones por faltas al aseó y ornato por mes	Total notificaciones realizadas por mes/ total de horas laboradas por mes *100	50%	900	50%	Genilda Llamén, Jefe de Cobro	05 Parques y zonas de ornato			9.783.957,34	11.032,1	
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	11	5.2.- Ejecutar por semana 15 mantenimientos de parques y zonas verdes para un promedio mensual de 65.59 estima 3800 metros chapapea por mes	metros chapapeados por mes / total metros chapapeados *100	50%	330	50%	Ronald Alvarado Camacho, Jefe de Obras de ornato	05 Parques y obras de ornato			33.826.129,11	33.826.	
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	12	5.2.2.- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por terceros de zonas verdes	Informes brindados / Informes programados *100	50%	50	50%	Ronald Alvarado Camacho, Jefe de Obras de ornato	05 Parques y obras de ornato			7.806.029,80	7.806,1	
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	13	7.1.- Coordinar que la celebración semanal de la actividad de mercado libre de Guadalupe se efectúe dentro de las normas legales y de convivencia adecuadas.	7.1.2.- Realizar 52 actividades del mercado libre en Guadalupe durante el año 2019	0%	26	50%	Marvin Hernández Aguilar, Administrador de la feria	Servicios Mercados Plazas y Ferias			0,00	84.492.421,50	84.492.
Gobierno Local hacia fuera		14	7.1.3.- Realizar la compra de bienes duraderos asignados	recursos ejecutados / recursos asignados *100	100%	100	0%	Marvin Hernández Aguilar, Administrador de la feria				0,00	2.000,1	
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	15	9.1.- Desarrollar las actividades que se acuerden entre el Concejo Municipal y Alcaldes para cumplir los cometidos de desarrollo de las artes y cultura general que debe desarrollar la Corporación Municipal, fundamentado en el trabajo de la Escuela de Música y el apoyo a Biblioteca Pública Municipal	actividades de cultura en el primer semestre y catorce actividades en el segundo semestre y Girar según corresponda para las actividades del Comité de la persona joven	45%	45	55%	Manuel Mora Tenorio, Director de banda y culturales Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	05 Educativos, culturales y deportivos	Culturales			72.910.731,31	72.910.

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		I Semestre	II Semestre	%	II Semestre	%	Funcionario Responsable	Servicios	División de servicios	I Semestre	II Semestre
	Código	No.	Description	INDICADOR										
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	16	9.1.1 Desarrollar en un 100% los recursos asignados para la Biblioteca Pública Municipal de Goicoechea para el Programa Leyendo desde la cuna, ampliar servicio para personas con capacidades diferentes, todo en un ambiente adecuado, con el debido mantenimiento y suministros para prestar un servicio de calidad a la comunidad.	Costo real/gasto presupuestado 100	60	40	40%	40	60%	Salud Saizar Castro, director Administrativo Financiero	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	19.500.000,00	13.000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	17	9.1.2 Brindar lecciones de música a los niños y jóvenes seis días a la semana, conforme al nivel de instrucción para un total anual de 1600 lecciones y realizar las presentaciones de los diferentes grupos.	Lecciones efectivas/ lecciones programadas*10	800	800	50%	800	50%	Manuel Mira Tenorio, Director de Banda	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	59.654.234,70	59.654,00
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	18	9.1.3 Ejecutar la partida de becas para miembros de la Banda Municipal en forma mensual *100	becas otorgadas programadas *100	50	50	50%	50	50%	Manuel Mira Tenorio, Director de Banda	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	4.800.000,00	4.800,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	19	10.1.1 Desarrollar acciones estratégicas orientadas a mejorar los servicios que proporciona la Dirección de Desarrollo Humano, oye que conforme la normativa que rige la materia.	Proyectos de desarrollo programados/pr *100	1	1	50%	1	50%	Luis Hidalgo Pereira, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementarios	Educativos	34.352.632,51	34.352,00
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	20		Funcionarios capacitados/funcionarios totales de la Municipalidad *100	20	20	50%	20	50%	Luis Hidalgo Pereira, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementarios	Educativos	22.901.755,00	22.901,00
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	21	10.2.1 Brindar acciones afirmativas que contribuyan a la validación activa de los derechos de las mujeres a través de las áreas de VIF, Microempresa y la intervención de psicopedagogos.	Acciones efectivas / programadas*10	50	50	50%	50	50%	Adriana Villalobos Etizondo, Jefe de Oficina de la Mujer	10 Servicios Sociales y complementarios	Educativos	36.761.207,60	47.374,00
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	22	10.3.1 Brindar atención, psicopedagogía y seguimiento de forma individual y grupal, en distintas psicopatologías/ atenciones para los y las niñas y adolescentes programadas *100	atenciones efectivas / programadas *100	1260	1260	50%	1260	50%	Ana Muñoz Cantero, Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales y complementarios	Educativos	11.107.760,44	13.576,00
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	23	10.3.2 Realizar dos programas de capacitación y prevención por sesiones, dirigido a personas y programas que trabajen con niños, niñas y adolescentes.	Programas efectivos/ programados*100	2	2	50%	2	50%	Ana Muñoz Cantero, Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales y complementarios	Educativos	10.781.061,61	13.176,00
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	24	10.3.3 Diseñar políticas cantonales para la participación de la niñez y adolescencia del Cantón.	actividades realizadas / programadas *100	1	1	33%	2	33%	Ana Muñoz Cantero, Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales y complementarios	Educativos	10.781.061,61	13.176,00

MUNICIPAL AREA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		SERVICIOS		División de servicios		I SEMESTRE		II SEMESTRE	
ESTRATEGICA	Código	No.	Descripción	% I Semestre	% II Semestre	Funcionario Responsable	%	% I Semestre	% II Semestre				
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	25	10.4.1 Alcanzar una cobertura del proceso de formación del 75% de sensibilizadores/ las jefaturas y 25% de los total funcionarios de forma anual.	50%	50%	Rocio Jimenez, Jefa Diversidad	50%	50%	50%	10 Servicios Sociales y complementario s.		7.411.672,96	8.357.
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	26	10.4.2 Desarrollar actividades para conmemorar siete fechas realizadas relacionadas con derechos humanos programadas *100	43%	4	Rocio Jimenez, Jefa Diversidad	57%			10 Servicios Sociales y complementario s.		7.193.682,58	8.112.
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	27	10.4.3 Brindar asesoría a personas y empresas en la materia propia de la unidad, buscando la resolución sobre la discriminación a través de la justicia de los derechos humanos	50%	50	Rocio Jimenez, Jefa Diversidad	50%			10 Servicios Sociales y complementario s.		7.193.682,58	8.112.
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	28	10.1.1.- Asignar un mínimo de 10 becas para niños discapacitados en asignadas/ al año 2020, giro se hará mensualidad solicitando documentación para verificar el uso debido del aporte por beca a niños discapacitados.	0%	50%	Concejo Municipal, Luis Hidalgo Director de Desarrollo Humano	50%	0,00	5.000.000,00	10 Servicios Sociales y complementario s.			5.000.
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	29	10.1.2.- Asignar en forma anual conforme procedimiento establecido 150 becas para secundaria y 150 becas para primaria	50%	50%	Concejo Municipal, Luis Hidalgo Director de Desarrollo Humano	50%		41.000.000,00	10 Servicios Sociales y complementario s.			41.000.
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	30	11.1.1.- Brindar servicio de mantenimiento urbano en el distrito de Ciudadupe durante el Ejercicio Económico de 2020	50%	50%	Marco Seravalli 11 Gonzalez, Jefe de Estacionamiento y Terminales	50%		77.315.573,24	11 Estacionamiento y terminales			87.185.
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	31	17.1.- Ejecutar los trabajos de mantenimiento que requieren las instalaciones municipales, en forma diaria ,conforme el recurso asignado para tal fin.	0%	40%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	40%		152.400.000,00	Mantenimiento de Edificio			101.600.
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	32	23.1.2 Realizar labores de para la seguridad y vigilancia ejecutado correspondiente a convenio con la Fuerza Pública	0%	50%	Ana Lucia Madrigal, Alcaldesa Municipal	50%		417.345.676,54	23 Seguridad y Vigilancia en la comunidad			417.345.
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	33	23.1.3- Ejecutar los recursos correspondientes a la seguridad ejecutado el 1% de PO según presupuesto programado *100	50%	50	Ana Lucia Madrigal, Alcaldesa Municipal	50%		8.029.167,58	23 Seguridad y Vigilancia en la comunidad			8.029.

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR		INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre	%	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09-31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Código	No.											
Gobierno Local hacia fuera	25.1.- Ejecutar la política ambiental para lograr un cantón limpio, en defensa del medio ambiente y con educación en materia del reciclaje.	Mejora	34	25.1.1- Realizar cursos a nivel de estudiantes de primaria, vivero, abonos orgánicos, clasificación de desechos, a razón de ocho cursos por semestre. 25.1.2- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por terceros de zonas verdes programados e instrumentalización de proyecto de reciclaje ambos con la finalidad de dar protección al medio ambiente	8	50%	8	50%	50%	Director medio ambiente, Gustavo Herrera	Protección del medio ambiente	Otros	73.448.366,26	82.824.
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	35	28.1.1.- Aplicar los recursos asignados en el presupuesto, en actividades de prevención y egresos atención de emergencias durante el Ejercicio Económico 2020 30.1.1.- Aplicar la totalidad de los recursos en el mantenimiento y mejoramiento de la red de alcantarillado pluvial existente en el Cantón durante el Ejercicio Económico 2020	50	50%	50	50%	0%	Director medio ambiente, Gustavo Herrera	Protección del medio ambiente	Otros	18.362.081,57	20.706.
Gobierno Local hacia fuera	28.1.- Atender de acuerdo a estudios técnicos las emergencias que se lleguen a presentar en el cantón y desarrollar programa de prevención	Operativo	36	28.1.1.- Aplicar los recursos asignados en el presupuesto, en actividades de prevención y egresos atención de emergencias durante el Ejercicio Económico 2020	50	50%	50	50%	0%	Ana Lucia Macfign Alcaidesa Municipal	Atención de emergencias cantonales	Otros	60.000.000,00	60.000.
Gobierno Local hacia fuera	30.1.- Programar la ejecución de las actividades de mantenimiento general del sistema pluvial cantonal y ejecución y supervisión de las obras asignadas en este campo para ejercicio económico.	Operativo	37	30.1.1.- Aplicar la totalidad de los recursos en el mantenimiento y mejoramiento de la red de alcantarillado pluvial existente en el Cantón durante el Ejercicio Económico 2020	50	50%	50	50%	0%	Mario Ivan Rojas, 30 Director de Ingeniería	Alcantarillado pluvial	Otros	77.986.347,96	92.565.
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	77	30.1.2 Ejecutar las cancelaciones de derechos laborales que proceden conforme la normativa vigente	100	100%			0%	Ariene Fonseca	Alcantarillado pluvial	Otros	4.100.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	31.1.1. Contribuir a satisfacer las necesidades de los vecinos del Cantón de acuerdo con las prioridades según solicitudes dadas por los Consejos de Distrito.	Mejora	38	31.1.- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de víveres para Asociación Vicentina, Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	100%			0%	Sahid Salazar Castro, Administrador Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	39	31.2.- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de víveres para niñas del instituto Santa Eufrasia Pelletier, Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	100%			0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	4.065.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	40	31.3.- Ejecutar en el primer semestre, Adquisición de víveres y artículos de uso personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano, Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	100%			0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	41	31.4.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de víveres para Club de Leones de Guadalupe, Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	100%			0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.000.000,00	

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		SERVICIOS		DIVISIÓN DE SERVICIOS		I SEMESTRE		II SEMESTRE		
MUNICIPAL AREA	Código	No.	Descripción	%	II Semestre	%	I Semestre	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	08-31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	42	31.5.- Ejecutar en el primer semestre la compra para Proveer ejecutado uniformes para banda comunal de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	100%	1	100%	1	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	2.540.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	43	31.6.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de una ambulancia para la atención prehospitalaria de la Cruz Roja programado en sector de Ipi. 100 Distrito Ipi. Ley 7729	100%	1	100%	1	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	32.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	44	31.7.- Ejecutar la Adquisición de una computadora e Impresora para Asociación Viohntina. Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	1	100%	1	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	45	31.8.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cómputo para uso de la Asociación Esperanza Cristiana para el Anciano (ASECA). Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	1	100%	1	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	46	31.9.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de proyector y pantalla para Asociación Desarrollo Integral Magnolias Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	1	100%	1	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	47	31.10.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de un proyector para la Asociación Desarrollo Integral de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	1	100%	1	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	800.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	48	31.11.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de juegos infantiles y máquinas para realizar ejercicio al aire libre en el Instituto Santa María Eurasia. Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	1	100%	1	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	2.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	49	31.12.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de instrumentos de viento y percusión para la Banda Comunal de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	100%	1	100%	1	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	6.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	50	31.13.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de instrumentos musicales para la Banda Independiente El Carmen. Distrito Mata de Pilano. Ley 7729	100%	1	100%	1	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	4.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	51	31.14.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de instrumentos musicales para la creación de Banda Comunal en Vista de Mar, a través de la Pro Construcción de colegio público y mejoras comunales de Vista de Mar, Golcochea de Guadalupe, San José. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	100%	1	100%	1	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.	Otros	2.500.000,00	

MUNICIPAL AREA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		SERVICIOS		División de servicios		I SEMESTRE		II SEMESTRE	
ESTRATÉGICA		DESCRIPCIÓN		INDICADOR		SERVICIOS		División de servicios		I SEMESTRE		II SEMESTRE	
Código	Nº.	Descripción	INDICADOR	%	%	FUNCIÓN RESPONSABLE	%	09-31	1.000.000,00	0%	1.000.000,00	0%	1.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera	52	31.16- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo ejecutado ortopédico (difer sillones de ruedas) para Club de Leones de Guadalupe, Distrito Guadalupe, Ley 7729	Proyecto ejecutado	100%	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	0%	Otros	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	1	1.000.000,00		1.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera	53	31.16- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo ejecutado para cocina en Asociación Esperanza Cristiana para el programa Anciano (ASECA), Distrito Guadalupe, Ley 7729	Proyecto ejecutado	100%	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	0%	Otros	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	1	2.000.000,00		2.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera	54	31.17- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo ejecutado médico para ayuda a la comunidad a través de la Asociación Desarrollo Integral de San Francisco, Ley 7729	Proyecto ejecutado	100%	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	0%	Otros	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	1	1.798.865,00		1.798.865,00
Gobierno Local hacia fuera	55	31.18- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo ejecutado electrodomésticos para grupo de adultos mayores Camino a la Felicidad, Distrito San Francisco, Ley 7729	Proyecto ejecutado	100%	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	0%	Otros	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	1	500.000,00		500.000,00
Gobierno Local hacia fuera	56	31.19- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo ejecutado diverso para el Centro Diurno de Ancianos de Calle Blancos, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	Proyecto ejecutado	100%	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	0%	Otros	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	1	4.200.000,00		4.200.000,00
Gobierno Local hacia fuera	57	31.20- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo ejecutado para cocina del Centro Diurno Adulto Mayor de Montellmar, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	Proyecto ejecutado	100%	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	0%	Otros	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	1	2.415.482,00		2.415.482,00
Gobierno Local hacia fuera	58	31.21- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo ejecutado para campamento para grupo proyecto Guías y Scout #170; toldos, tendidas, programado lámparas, cocinas, mesas, Distrito Mata de Pilatano, Ley 7729	Proyecto ejecutado	100%	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	0%	Otros	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	1	2.500.000,00		2.500.000,00
Gobierno Local hacia fuera	59	31.22- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de mesas y ejecutado sillas para el Salón Comunal de Urbanización El Valle, Distrito Mata de Pilatano, Ley 7729	Proyecto ejecutado	100%	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	0%	Otros	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	1	3.469.300,00		3.469.300,00
Gobierno Local hacia fuera	60	31.23- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipos ejecutado de cocina y rótulo para Edificio Edad Feliz, Distrito Ips, Ley 7729	Proyecto ejecutado	100%	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	0%	Otros	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	1	1.500.000,00		1.500.000,00
Gobierno Local hacia fuera	61	31.24- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo ejecutado mobiliario y equipo de cocina, para el Salón Comunal de Mozotal, Distrito Ips, Ley 7729	Proyecto ejecutado	100%	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	0%	Otros	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	1	2.500.000,00		2.500.000,00
Gobierno Local hacia fuera	62	31.25- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo ejecutado de cocina para el Salón Comunal de Korobó, Distrito Ips, Ley 7729	Proyecto ejecutado	100%	100%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	0%	Otros	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	1	1.000.000,00		1.000.000,00

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		I Semestre	II Semestre	%	%	SERVICIOS	División de servicios 03-31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Código	No.	Descripción	INDICADOR								
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	63	31.25- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cocina para Grupo Guías y Scout # 94, Distrito Ips. Ley 7729	Proyecto ejecutado de equipo de cocina para Grupo Guías y Scout programado 100	1	100%	0%	31 Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	1.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	64	31.27- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cocina para Salón Comunal La Trinidad de Mocabal. Distrito Ips. Ley 7729	Proyecto ejecutado de equipo de cocina para Salón Comunal La Trinidad de Mocabal. Distrito Ips. programado 100	1	100%	0%	31 Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	1.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	65	31.28- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para el Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Proyecto ejecutado de equipo diverso para el Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	31 Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	5.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	66	31.29- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de instrumentos musicales para la Banda Rítmica Comunal de Rancho Redondo, a través de la Asociación Desarrollo Integral de Rancho Redondo. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Proyecto ejecutado de instrumentos musicales para la Banda Rítmica Comunal de Rancho Redondo, a través de la Asociación Desarrollo Integral de Rancho Redondo. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	31 Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	2.500.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	67	31.30- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de máquinas planas, overlock, quilting, bordado y accesorios para taller de corte y confección que se realiza a través de la Asociación Patriótica Específica de Pural. Distrito Pural. Ley 7729	Proyecto ejecutado de máquinas planas, overlock, quilting, bordado y accesorios para taller de corte y confección que se realiza a través de la Asociación Patriótica Específica de Pural. Distrito Pural. Ley 7729	1	100%	0%	31 Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	5.535.420,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	68	31.31- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para el Comité Auxiliar de la cocina y del salón del Centro de Formación ubicado en Urbanización Beraca. Distrito Pural. Ley 7729	Proyecto ejecutado de equipo diverso para el Comité Auxiliar de la cocina y del salón del Centro de Formación ubicado en Urbanización Beraca. Distrito Pural. Ley 7729	1	100%	0%	31 Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	8.646.400,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	69	31.32- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para el Grupo de Guías y Scout # 288. Distrito Pural. Ley 7729	Proyecto ejecutado de equipo diverso para el Grupo de Guías y Scout # 288. Distrito Pural. Ley 7729	1	100%	0%	31 Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	6.950.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	70	31.33- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Goicoechea-Sector Oeste del Cantón. Camillas scoop, camillas para ambulancia tipo scoop con cojinetes y cinturones de seguridad, juego de férulas fijas, férulas al vazo y collares cervicales tanto de adulto como niños. Distrito Calle Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Goicoechea-Sector Oeste del Cantón. Camillas scoop, camillas para ambulancia tipo scoop con cojinetes y cinturones de seguridad, juego de férulas fijas, férulas al vazo y collares cervicales tanto de adulto como niños. Distrito Calle Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	31 Aportes en especial para servicios comunitarios.	Otros	9.300.000,00		

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		I Semestre	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Fecha de cierre (00-31)	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Código	No.	Description									
ESTRATÉGICA					0%		0%					
					0%		0%					
					0%		0%					
					0%		0%					
					0%		0%					
					57,5		19,5				2.659.003.172,63	2.683.824,1
SUBTOTALES												
TOTAL POR PROGRAMA												
					75%		25%					
					91%		9%					
					50%		50%					
77 Metas formuladas para el programa												

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.	Descripción			% I Semestre	% II Semestre	%				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
			EDIFICIOS													
Gobierno Local fuera			1	Mejora	1.1.- Ejecutar obra de Mejoras Mantenimiento local del Grupo Scout # 200, Guadalupe, Distrito Guadalupe. Ley 7728	Obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros salud		3.000.000,00	
Gobierno Local fuera			2	Mejora	1.2.- Realizar obra de instalaciones de la Escuela Municipal de Música, Bodega de instrumentos y biblioteca. Distrito Guadalupe. Ley 7728	Obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros salud		12.000.000,00	
Gobierno Local fuera			3	Mejora	1.3.- Realizar obra de pintura general, pintura techo, colocación de láminas expandida metálica y enchapado inoxidable. Distrito San Francisco. Ley 7728	Obra programada *100		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios			0,00	1.500,00
Gobierno Local fuera			4	Mejora	1.4.- Desarrollar la obra de pintura total de cielo raso en tabilla, pintura externa e interna de paredes y muro, cambio lavafines, arreglo botaguas. Distrito Calle Blancos. Ley 7728	Obra programada *100		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		0,00	6.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POI META	
	Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	6	1.5.- Realizar obra Mejoras en local del CEN CINAJ Guadalupe: Reparación e ejecución obra instalación de cubierta de techo en totalidad del edificio; reparación bóveda materiales, instalar láminas Jordomex e instalación paso cubierto para una nueva. Distrito Guadalupe. Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitales	20.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	6	1.6.- Realizar la Mejoras de paso cubierto de ingreso del edificio G y H ejecutada/obra del Centro Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Güell; Cambio estructura techo de entrada principal y cubierta de segunda sección de techo del edificio G; techo curvo en entrada principal del Edificio G; restauración techo curvo existente, colocar láminas de polycarbonato. Distrito Guadalupe. Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	16.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	7	1.7.- Ejecutar obra Ampliación de la construcción de las gradetas sector ejecutada/obra norte de la cancha sintética de la Escuela Pilar Jiménez Solís. Distrito Guadalupe. Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		3.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	8	1.8.- Ejecutar proyecto de Remediación del salón Higuero; ejecutada/obra Urbanización Saint Clare - Las Rosas; programada crear acceso para personas con discapacidad, remodelar baños, crear zona de cucha, habilitar cuarto pilas y bóveda. Distrito Guadalupe. Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitales	2.853.100,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	9	1.9.- Realizar cambio de cubierta del techo del edificio de la Sede del EBASIS ejecutada/obra ubicada en San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitales	5.600.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	10	1.10.-Ampliación del área de servicio de alimentación en comedor de la escuela Escuela Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	0,00	2.000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	11	1.11.- Ejecutar la obra Remodelación del parque infantil del Kinder de la escuela Escuela Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	5.000.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
	Código	Nº	Descripción			% I Semestre	% II Semestre	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	12	1.12- Ejecutar Mejoras Salón El Encanto, cambio de zinc y construcción de repisa conforme Ley 7600. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios			6.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	13	1.13- Realizar la Obra Mejoras Salón Comunal Calle Blancos: cambio de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	0%	100%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales		0,00	3.000.000
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	14	1.14-Desarrollar la obra Mejoras Salón Plaza Tomás Guardia. Cambio total de láminas de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		2.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	15	1.15- Mejorar Remodelación de anexos del salón comunal de San Gabriel para centro de capacitación. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales		9.402.419,40	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	16	1.16 Realizar Construcción de tapia para protección de aditro mayor en Centro Ciurmo Montalmar. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales		2.356.115,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	17	1.17- Realizar Mejoras de salones multifusos y salón de ejercicios de la Urbanización Jardines de la Paz. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		5.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	18	1.18- Realizar Remodelación del Salón Comunal de la Urbanización La Carmelina. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	100%	1	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales		0,00	5.000.000
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	19	1.19- Ejecutar la obra Mejoras Infraestructura del Salón Comunal de toda la cubierta de techo; colocación carnosos y bajantes, instalación eléctrica aires acondicionados. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		5.000.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
	Código	No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre				I Semestre	II Semestre
							%	%				
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	20	1,20- Realizar el proyecto Mejoras CEN CINAI La Mora: Reparación general del sistema eléctrico, agua potable y cuatro servicios sanitarios. Distrito Iplis. Ley 7728	1	100%		0%	01 Edificios	Salones Comunitales	12.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	21	1,21- Desarrollar la obra Mejoras en la seguridad del Salón Comunal de Calle Gutiérrez: Instalación alambre navaja en perimetro del techo del salón, colocación de verjas en parte frontal del salón y circuito cerrado de cámaras. Distrito Iplis. Ley 7728	1	100%		0%	01 Edificios	Salones Comunitales	12.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	22	1,22- Ejecutar mejoras en las instalaciones deportivas de la plaza deportes de la Ciudadela Rodrigo Faedo: colocación malla ciclón, juegos infantiles y máquinas ejercicio. Distrito Iplis. Ley 7728	1	100%		0%	01 Edificios	Otros Edificios	7.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	23	1,23- Mejoras local Guiles y Scout # 84, III Etapa: cambio total de piso cerámico ejecutada/ obra y colocación malla de seguridad en techos del edificio. Distrito Iplis. Ley 7728	1	100%		0%	01 Edificios	Salones Comunitales	5.535.700,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	24	1,24- Ejecutar la obra Mejoras en el Salón Comunal de Korobá, III Etapa: Cambio de ventanas, piso cerámico en oficinas, bodega y de planta principal. Distrito Iplis. Ley 7728	1	100%		0%	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	5.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	25	1,25- Ejecutar las Mejoras en el Salón Comunal de Urbanización La Floresta: Ejecutada/ obra Enttechado, chorroa frente al salón, programación piso cerámico anticorrosivo y dos mesas de concreto. Distrito Iplis. Ley 7728	1	100%		0%	01 Edificios	Salones Comunitales	3.500.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	26	1,26- Realizar las Mejoras en zona verde de Urbanización El Rocío: colocación de malla ciclón, alambre navaja y juegos para ejercicio. Distrito Iplis. Ley 7728	1	0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunitales	0,00	3.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	27	1,27- Ejecutar las Mejoras Centro Formación La Faco: Realizar planicie y techado acrílico en patio y área frontal del inmueble. Distrito Iplis. Ley 7728	1	100%		0%	01 Edificios	Centros de salud	3.400.000,00		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
	Código	No.	Descripción			Ítem	%	%	%				I Semestre	II Semestre
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	28	1.28- Ejecutar la obra de Mejora seguridad del Salón de Urbanización El Nazareno: Ampliación de malla alrededor del Salón y protección edificaciones. Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitales	3.250.000,00	0
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	29	1.29- Ejecutar la obra Mejoras en el Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa: Cambio de lámparas en aulas, pasillos y baños. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitales	2.500.000,00	0
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	30	1.30- Ejecutar la obra de Mejoras del salón de capacitación de Rancho Redondo: instalación de malla, cielo raso, rampa acceso Ley 7600, tanque séptico y tuberías aguas negras. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitales	5.000.000,00	0
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	31	1.31- Ejecutar la obra Mejoras en el Salón Comunal Albarrín: cambio de cielo raso e iluminación. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	0%	100%	0%	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	1.055.250
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	32	1.32- Ejecutar la obra Mejoras de la seguridad perimetral del Gimnasio centro de formación ubicado en Urbanización Baratec: Instalación de 60 metros de malla. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	2.300.000,00	0
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	33	1.33- Ejecutar la obra Mejoras en el Polideportivo de Los Cuadros: cambio de mallas y estructuras. Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	6.759.030,00	0
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	34	1.34- Ejecutar la obra Construcción de zona de cemento en el patio principal y entrada del local del grupo Scouts y Scout # 17. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	8.000.000,00	0
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	35	1.35- Ejecutar la obra Construcción de rampa de acceso al Auditorio del Área de Salud Golcocheña 2. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	0%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	4.100.000,00	0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre	II Semestre				%	%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	36	1.36- Ejecutar la obra Construcción de Obra hecho en límites de polígonos para ejecución obra en el área de Salud programada Golcochea 2, Distrito Guadalupe, Ley *100 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		5.500.000,00	0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	37	1.37- Ejecutar la obra Construcción de sala de reuniones con padres de ejecutada obra familia o encargados de familia en la programada Escuela Filomena Blanco, Distrito Rancho Roldondo, Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	3.762.889,00	0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	38	1.38- Ejecutar la obra Construcción de rancho de recreo para la comunidad de ejecutada obra la Urbanización La Riviera, Distrito programada Puntal, Ley 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	7.975.000,00	0
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	39	1.39- Ejecutar la obra Construcción de Obra Centro Adulto Mayor de Meta de ejecutada obra Pídamo, Distrito Meta de Pídamo, Ley *100 7729	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	30.000.000,00	0
						0%	0%					
						0%	0%					
						0%	0%					
						0%	0%					
						0%	0%					
						0%	0%					
						0%	0%					
						0%	0%					
						0%	0%					
						0%	0%					
						0%	0%					
						0%	0%					
						0%	0%					
Gobierno Local hacia fuera	1 Programar la ejecución de las obras que se detallan conforme con los flujos de caja y aspectos propios de la contratación en coordinación del Alcalde con las unidades administrativas correspondientes.	Mejora	40	2.1- Ejecutar según corresponda los recursos de la Ley 8114, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ejecutada obra programada *100 ejecutados por la UTGVM/lecur des de JVC aprobados por el Concejo Municipal *1000	45	45%	55%	Andrés Campos Castillo, Director DE unidad Técnica de gestión Vial Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	des de Gestión Vial	82.175.208,91	100.436.366

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA P.O. META	
	Código	No.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	%	I Semestre	II Semestre					
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	41	2.2.- Ejecutar la Contratación de servicios de control de calidad para la red vial cantonal de la ley 8114 y 9329	100%	0%	recursos modificados / recursos programados *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	20.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	42	2.3.- Realizar la obra Mejoras en las banquetas a lo largo de línea férrea y ejecutar obra muro de retención contiguo al Santo. programada Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	0%	Obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	12.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	43	2.4.- Ejecutar la obra Construcción de Obra coronas de caño en todo Barrio Santo Tomás. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	0%	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal, Alcaldesa y Andrés Campos Castillo, Director UTEGMA	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	15.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	44	2.5.- Realizar la obra Continuación de instalación de rejillas a los caños en Barrio Santa Fe, Distrito Calle Blancos. Ley 7729	100%	0%	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	2.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	45	2.6.- Realizar las obras Estudios básicos necesarios de diseño de anteproyecto y diseño estructural para los puentes del segundo trazo del primer puente del MOP-BD (estudio de suelos, hidrológico, topográfico, estructural).	100%	0%	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	50.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	46	2.7.- Realizar Contratación de obra perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de topografía de programada tapas de 6 km. de caminos del cantón. Ley 8114 y 9329	100%	0%	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	329.965.073,95	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	47	2.8.- Ejecutar el proyecto Construcción de cordón de caño al costado sur de la plaza deportes San Francisco e instalación de 300 metros de malla para proteger el Río la Cangreja. Distrito San Francisco. Ley 7729	100%	0%	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	4.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	121	2.9 Ejecutar el proyecto Construcción de segunda alcantarilla de cuadro sobre la Quebrada La Cangreja. Ley 8114 y Ley 928	100%	0%	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	120.000.000,00	
				0%	0%			0%	0%					
				0%	0%			0%	0%					

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I Semestre	II Semestre				%	I Semestre	II Semestre
	INSTALACIONES												
Gobierno Local hacia fuera	1 Efectuar eficaz y eficientemente las obras de instalaciones que se incorporan al presupuesto municipal	Mejora	48	5.1-Ejecutar la obra Construcción de Oficina para la oficina ejecutiva/obra administrativa de la Escuela Claudio Cortés Castro, Distrito San Francisco, Ley 7729	1		0%				0%	30.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	49	5.2-Ejecutar la obra Mejoras a las instalaciones del Centro Diurno de Calle Blancos: instalación piso en primer y segundo nivel, reparación marcos y ventanillas, alerces, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	1		0%				0%	20.848.657,60	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	50	5.3-Ejecutar la obra Mejoras muro de contención que soporta los terrenos municipales donde se ubica la iglesia parroquial de Concepción, Urbanización El Encanto, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	1		0%				0%	4.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	51	5.4-Ejecutar la obra Construcción de Oficina de comedor de maestros y sala de trabajo para Escuela Dr. Ferraz, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	1		0%				0%	18.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	52	5.5-Ejecutar la obra Construcción de muro de gaviones en Calle Diez, Distrito Mata de Plátano, Ley 7729			100%	1				0%	8.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	53	5.6-Ejecutar la obra Construcción de planicie multuso para actividades físicas y deportivas en el Liceo de Mata de Plátano, Distrito Mata de Plátano, Ley 7729	1		0%				0%	5.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	54	5.7-Ejecutar la obra instalación de rótulos en las comunales para orientar en caso de emergencia, Distrito Mata de Plátano, Ley 7729			100%	1				100%	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	55	5.8- Ejecutar la obra instalación de láminas de zinc de la cancha, colocar alumbrado eléctrico, instalación malla que rodea la cancha y reparación marcos, tableros y planchón en zona verde de Urbanización Brancas, Distrito Mata de Plátano, Ley 7729	1		0%				0%	0%	5.000.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I Semestre	II Semestre	%			%	I Semestre	II Semestre
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	56	5.5-Ejecutar la obra Ampliación de instalación del salón multíuso de ejecución obra Rancho Redondo, piso cerámico, programada ventanas, construir bodega e instalación eléctrica. Distrito Rancho Redondo, Ley 7729	1	100%	0%		05 Instalaciones	Otras Instalación	16.764.500,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	57	5.10-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones de la Casa del Maestro en la Escuela José Fabio Gamier Ligada. Distrito Rancho Redondo, Ley 7729	1	100%	0%		05 Instalaciones	Otras Instalaciones	15.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	58	5.11-Ejecutar la obra Construcción de paredes en block del Salón Comunal de Urbanización El Pueblo. Distrito Purral, Ley 7729	1	100%	0%		05 Instalaciones	Otras Instalación	13.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	59	5.12-Ejecutar la obra Construcción de la segunda etapa de las instalaciones del Centro de Apoyo Juvenil El Edén. Distrito Purral, Ley 7729	1	100%	0%		05 Instalaciones	Otras Instalación	15.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	60	5.13-Ejecutar la obra Construcción de las instalaciones del Centro de Formación de Urbanización Kuri. Distrito Purral, Ley 7729	1	100%	0%		05 Instalaciones	Otras Instalaciones	60.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	61	5.14-Ejecutar la obra Mejoras de las instalaciones donde se ubica en Los Cuadros el proyecto Centro Formación y Ayuda Comunitaria, a través de Fundación Apoyemos. Distrito Purral. Adaptar espacio de baños, cocina y ampliar casa albergue. Distrito Purral, Ley 7729	1	100%	0%		05 Instalaciones	Otras Instalaciones	10.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	62	5.15-Ejecutar la obra instalación de rótulo en local donde se ubica el Consejo de Distrito de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7729		0%	100%	1	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	0,00	500,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	63	5.16-Ejecutar la obra Mejoras en las Vistas del Valle Etapa 2 e instalación de iluminación con cámaras en cancha anexa. Distrito Mata de Pitámp. Ley 7729	1	100%	0%		05 Instalaciones	Otras Instalaciones	10.000.000,00		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
	Código	No.	Descripción	I Semestre		II Semestre	%	%			Funcionario Responsable	I Semestre	II Semestre
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	64	5.17-Ejecutar la obra instalación de ródulos que identifican las comunidades del Distrito de Ips. Ley 7729	0%	100%	Obra ejecutada/obra programada *100	1		05 Instalaciones	Otros Instalaciones	0,00	3.294,68C	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	65	5.18-Ejecutar la obra instalación de cámaras en la Urbanización Esmeralda Ley 7729	100%	0%	Obra ejecutada/obra programada *100	1		05 Instalaciones	Otros Instalaciones	10.000.000,00	C	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	122	5.19 Ejecutar el proyecto instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en zonas verdes del Cantón.	60%	40%	Presupuesto ejecutado/ presupuesto programado *100	60	40	05 Instalaciones	Otros Instalación	30.000.000,00	20.000,00C	
				0%	0%								
				0%	0%								
				0%	0%								
				0%	0%								
				0%	0%								
				0%	0%								
				0%	0%								
				0%	0%								
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	66	6.1 Diseñar y supervisar obras por ejecutar en el año 2020 si como elaborar y comunicar los ofertas y lineamientos que se solicitan tanto por parte de la Administración como por los vecinos en un 100%.	45%	55%	Obra ejecutada/obra programada *100	45	55	06 Otros proyectos	Otros proyectos	124.208.868,92	140.035,39C	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	67	6.1-2 Se reservan recursos por posibles renunciaciones de funcionarios	0%	100%	Obra ejecutada/obra programada *100		1	06 Otros proyectos	Dirección Técnica	0,00	11.775,57C	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	68	6.2 Brindar servicio de mantenimiento, reparación de equipos municipales, tanto en el Taller del Plantel como en seguimiento a las reparaciones que se realizan en talleres particulares con la finalidad de lograr una disponibilidad de equipos del 75%	45%	55%	Obra ejecutada/obra programada *100	45	55	06 Otros proyectos	Dirección Técnica	79.698.059,86	97.281,73C	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
	Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	69	6.2.1 Se reservan recursos por posibles renunciaciones de funcionarios		Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos		0,00	C
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	70	6.3 Producir un mínimo de 30 tubos y 40 cunetas por mes.		Obra ejecutada/ obra programada *100	45%	55	55%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	17.108.962,53	20.910.950	C
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	71	6.4-Realizar el proyecto de Mantenimiento de áreas de parque de Urbanización Santa Rita: pintura de rutas de acceso y plancha del parque. Distrito Guadalupe. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos		800,000	C
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	72	6.5- Ejecutar las Mejoras en el Parque infantil de San Francisco: Nivelar terreno, habilitar juegos infantiles, siembre de plantas. Distrito San Francisco. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión ambiental	Otros proyectos		6.144.262,00	C
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	73	6.6- Ejecutar el proyecto de Mejoras para el área de play de San Francisco: Iluminación de los árboles, pintar árboles, colocación mesas de ajedrez y colocación alambre navaja. Distrito San Francisco. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%		Gustavo Herrera Ledezma, Director Gestión Ambiental	Otros proyectos	Parques y zonas	1.701.863,00	C
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	74	6.7- Ejecutar el proyecto de Mejoras del Ráncón de la Urbanización de Monimilmar, ubicado en zona verde: piso cerámico, pintura, sistema eléctrico. Distrito Calle Blancos. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos		10.000.000,00	C
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	75	6.8- Ejecutar el proyecto Reparación de acera ubicada a la entrada del Polideportivo de Calle Blancos: construcción cordón caño tipo pecho paloma, caja tragante pluvial, confección paso peatonal y portones acceso. Distrito Calle Blancos. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos	Parques y zonas	12.000.000,00	C
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	76	6.9- Ejecutar el proyecto Ampliación de play ground y mantenimiento de la mallita del área de parque de la Urbanización Hortensias 1. Distrito Mata de Palano. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%		Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	Otros proyectos		4.000.000,00	C

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.		Descripción	Semestre			%	Funcionario Responsable	I Semestre	II Semestre
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	77	5.10- Ejecutar el proyecto Colocación de malla frente a la cancha multibuses y ejecutada/ obra salón comunal de la Urbanización Claraval. Distrito Mata de Pilizano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	0%	100%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	0,00	2.682.367
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	78	5.11- Ejecutar el proyecto Mejoras en el área recreativa de la Urbanización El Carmén. Distrito Mata de Pilizano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Proyectos	Parques y zonas	4.963.795,42	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	79	5.12- Ejecutar Mejoras de la cancha multibuses en la Urbanización Las Criollesas. Distrito Ipsis. Ley 7729.	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	6.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	80	5.13- Mejoras de la cancha multibuses en la Urbanización Villas del Monte. Distrito Ipsis. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	6.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	81	5.14- Ejecutar las Mejoras instalaciones deportivas plaza deportes y alrededores comunidad de Muzotal. Distrito Ipsis. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deportivos	5.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	82	5.15- Ejecutar las Desarrollo de obra proyecto para disminuir la carga de residuos a PTA y reutilizar, revalorar residuos en pro del ambiente cantonal	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	57.450.851,17	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	83	5.16- Ejecutar la Recuperación de zonas verdes en el Cantón para que sean amigables con el ambiente y permitan el esparcimiento integral del municipio	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	10.408.089,79	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	84	5.17- Desarrollar el proyecto Construcción, sustitución y rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial a nivel cantonal	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	17.465.180,42	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POI META					
						Código	No.	Descripción				I Semestre	II Semestre	%	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	85	5.18- Desarrollar de proyecto Compra de camión recolector para el desarrollo del Servicio Recolección de Basura, en pro del medio ambiente	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	122.688.341,67						
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	86	5.19- Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación de play ground para el Kinder de la Escuela Filomena Blanco, Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	4.088.131,00						
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	87	5.20- Ejecutar el Adquisición de juegos infantiles y equipos para ejercicio, para sustituir los existentes en Urbanización Estefanía del Este, Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Alcantarillado pl	3.614.333,00						
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	88	5.21- Ejecutar las Mejoras Adquisición de play ground y bancos con respaldo de maquinas para ejercicio al aire libre en zona verde de Urbanización programada Bernardo Iglesias, calle 3, Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	3.100.000,00						
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	89	5.22- Ejecutar proyecto de Adquisición de maquinas para ejercicio al aire libre en las áreas verdes de la Urbanización Bosques de Oriente (Lote 25), Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	5.000.000,00						
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	90	5.23- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas biomecánicas de ejercicio al aire libre en la Urbanización Prusia, Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportiv	3.680.000,00						
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	91	5.24- Ejecutar proyecto de Compra de mobiliario y juegos de mesa para áreas verdes en zona verde de Urbanización Hortensias II y III, Distrito Mata de Platano. Ley 7729.	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportiv	4.000.000,00						
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	92	5.25- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas para ejercicio al aire libre y juegos infantiles para instalar en zona play de Urbanización Vistas del Cielo, Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	5.800.000,00						

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	93	6.26- Ejecutar proyecto de Mejoras en zona deportiva de Urbanización El Nazareno: Instalación de portón en cancha multusos, un play ground y máquinas ejercido al aire libre. Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	06 proyectos	Parques y zonas	5.500.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	94	6.27- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas para ejercido al aire libre en zona play de Calle Copalchi. Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	06 proyectos	Parques y zonas	4.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	95	6.28- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas para ejercido al aire libre y juegos infantiles en zona play de Urbanización Las Vegas. Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	06 proyectos	Parques y zonas	3.851.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	96	6.29- Ejecutar proyecto de Adquisición de juegos infantiles y colocación mesa picnic para área parque de Urbanización La Melinda. Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	06 proyectos	Parques y zonas	3.326.850,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	97	6.30- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas para ejercido al aire libre en parque infantil del sector noroeste de la Urbanización Zetlail. Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	06 proyectos	Otros proyectos	3.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	98	6.31- Ejecutar proyecto de Adquisición de cinco combos de juegos por instalar en zonas verdes de Urbanización Fila Verde: Urbanización Flor de Luz, Urbanización Heliconias y Urbanización Las Violetas. Distrito Pural. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	06 proyectos	Parques y zonas	6.750.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	99	6.32- Ejecutar proyecto de parque en Urbanización Lempira: adquisición máquinas ejercido al aire libre, construir paso techado, construir rancho, construir baterías sanitarias y construir senderos. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%		0%	06 proyectos	Centros deportiv	5.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	100	6.33- Mejoras en Parque Las Felicitas, El Estero sector sur de la Urbanización El Encanto (de la Camicenta La Familiar, 75 metros al sur); instalación juegos, reparación de aceras	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	0%		100%	06 proyectos	Parques y zonas	0,00	13.328.411	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
	Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	101	6.34- Ejecutar proyecto de Mejora y Obra recreativa de parque deportivo de programación Urbaniación El Encanto, Lotificación *100 Guadalupe Serrano, Distrito Calle Blancos, Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos		1,500,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	102	6.35- Ejecutar proyecto de Obra Remediación y acondicionamiento del Parque infantil en Urbanización La Cañalica, Distrito Calle Blancos, Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	10,000,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	103	6.36- Ejecutar proyecto de Obra Iluminación con canchales multibuso para el parque N° 1 del Urbanización Tepeyac II, Distrito Mata de Plátano, Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	1	67%	0.5	33%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	13,000,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	104	6.37- Ejecutar proyecto de Conclusión de pista de atletismo en el sector este del Polideportivo de Mata de Plátano, Distrito Mata de Plátano, Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	9,000,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	105	6.38- Ejecutar proyecto de Construcción de plazoleta cultural, deportiva y de emprendedurismo comunal en Vista de Mar, Distrito Rancho Redondo, Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	11,519,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	108	6.39- Ejecutar proyecto de Construcción de cancha fútbol sala, gradería y servicios sanitarios en cancha multibuso de Urbanización ASOTEX, Distrito Mata de Plátano, Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	15,000,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	107	6.40- Ejecutar proyecto de Construcción de plancha multibuso para actividades artísticas, deportivas con otros para baloncesto y fútbol Distrito Mata de Plátano, Ley 7729		Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	0.00	3,500,000
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	108	6.41- Ejecutar proyecto de Rehabilitación del PARQUE CENTENARIO, iluminación, canchas, piscas y estructuras esaltantes		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	480,000,000.00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	111	7.2 Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación y mantenimiento de equipo de video vigilancia para mejorar la seguridad ciudadana en la Urbanización Las Magnolias, Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	23.000.000,00	0,	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	112	7.3 Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación de sistema de vigilancia para Urbanización Santa Rita, Guadalupe, Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	2.000.000,00	0,	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	113	7.4 Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación y mantenimiento de equipo de video vigilancia para mejorar la seguridad ciudadana en la Urbanización Miraflores, Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	3.500.000,00	0,	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	114	7.5 Ejecutar el proyecto de Adquisición de sistema de cámaras para seguridad para local donde se ubica la Asociación para la atención y promoción de derechos de las personas adultas con discapacidad en el Cantón de Geicochea, Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	2.002.000,00	0,	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	115	7.6 Ejecutar el proyecto de Adquisición de cámaras de seguridad para el local donde se ubica el Consejo de Distrito de San Francisco, Distrito San Francisco. Ley 7729		1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	8 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	2.242.000,00	0,	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	116	7.7 Ejecutar el proyecto de Adquisición de sistema de cámaras para seguridad en Sector EBAS, Meta de Píllano, Distrito Meta de Píllano. Ley 7729		1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	9 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	1.283.600,00	0,	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	117	7.8 Ejecutar el proyecto de Adquisición de cámaras para seguridad para la Urbanización Zeñilal, Distrito Ipis. Ley 7729		1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	10 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	10.000.000,00	0,	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	118	7.9 Ejecutar el proyecto de Adquisición de cámaras para seguridad para la Urbanización La Trinidad, Mozotal, Distrito Ipis. Ley 7729		1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Faaron, Alcaldesa Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	11 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	5.541.860,00	0,	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
	Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%	I SEMESTRE
TOTAL POR PROGRAMA										
100% Metas de Objetivos de Mejora										
0% Metas de Objetivos Operativos										
122 Metas formuladas para el programa										

**ARTICULO V.III.
DICTAMEN N° 042-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS**

"En reunión ordinaria celebrada el 03 de marzo del 2020 con la presencia de Guillermo Garbanzo Urefia y Rosa Alvarado Cortes, se conoció lo siguiente:

SM-2608-19 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ROLANDO PORRAS MEJIAS, CONOCIDA EN SESION ORDINARIA N° 48-19, CELEBRADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2019, ARTÍCULO III, INCISO 34).

CONSIDERANDO QUE:

El señor Rolando Porras Mejías con nota fechada 05 de diciembre del 2019, manifiesta:

"Con todo respeto me presento y digo: Solicito dictamen final de la Comisión de Obras Públicas de esta Municipalidad, sobre las aceras que da salida a la urbanización Kamir, y que en vista de esa Comisión a la Urbanización Kamir, se llamó a una reunión el día 20/7/2019, en donde estuvo el compañero Lubin Muñoz y otros vecinos con esa Comisión, buscando una solución al problema de esa Calle Pública, que no cumple con los requisitos de la Ley de caminos plan urbanizador de Cantón de Goicoechea.

En razón de lo anterior, solicito copia de ese dictamen, para fines comunicatorio y jurídicos".

POR TANTO, esta Comisión recomienda a este honorable concejo municipal:

1. Comunicar al señor Rolando Porras Mejías que Sesión Ordinaria N° 09-2020, celebrada el día 02 de marzo de 2020, Artículo VI.II, se aprobó Dictamen N° 038-2020 de la Comisión de Obras Públicas en relación a solicitud del informe del dictamen final, mismo que fue comunicado mediante oficio SM 420-2020 y enviado al correo electrónico rolandonoti@gmail.com el 04 de marzo de 2020 a las 10:03 am.
2. Informar a los interesados.
3. Solicitamos respetuosamente la firmeza."

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 042-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 042-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 042-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N° 042-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 7

"POR TANTO, esta Comisión recomienda a este honorable concejo municipal:

1. Comunicar al señor Rolando Porras Mejías que Sesión Ordinaria N° 09-2020, celebrada el día 02 de marzo de 2020, Artículo VI.II, se aprobó Dictamen N° 038-2020 de la Comisión de Obras Públicas en relación a solicitud del informe del dictamen final, mismo que fue comunicado mediante oficio SM 420-2020 y enviado al correo electrónico rolandonoti@gmail.com el 04 de marzo de 2020 a las 10:03 am.
2. Informar a los interesados.
3. Solicitamos respetuosamente la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**ARTICULO V. IV.
DICTAMEN N° 044-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS**

"En reunión ordinaria celebrada el 03 de marzo del 2020 con la presencia de Guillermo Garbanzo Urefña y Rosa Alvarado Cortes, se conoció lo siguiente:

SM-0281-2020 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA OFICIO CFIA #908480, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RAFAEL BAZO ODOR, CONOCIDO EN SESION ORDINARIA N° 06-2020, CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 22).

CONSIDERANDO QUE:

El Arquitecto Rafael Bazo Odor, mediante oficio CFIA # 908480, manifiesta:

"Muy estimado señores por este medio deseo referirme a la solicitud planteada a la Dirección de Ingeniería y Operaciones el día 29 de enero del presente año, solicitando una revisión del retiro solicitado para el trámite de permiso de construcción CFIA # 908480.

Una vez planteadas en la nota referida las consideraciones que respalda la solicitud se realizaron las inspecciones necesarias y ya los inspectores tienen la información del caso recabada en el sitio. Entre ellas deseo destacar las siguientes para que sean consideradas:

1. En primer lugar, deseo se considere que los vecinos colindantes tanto al Sur como al Norte no cumplen con el retiro que se está solicitando para la obra en cuestión.
2. Adicionalmente la irregularidad del terreno hace de este un caso uno muy distinto al "lote tipo" que considera el Plan Regulador, esto sin entrar a valorar que el área del terreno, también es más pequeño del lote tipo (tiene solamente 228.15 m2) y con los retiros indicados el área útil para construir queda definida en solamente 148.27 m2.
3. También sería justo que se valore que la obra propuesta para ser construida compensa con creces el área verde requerida, ya que jardín y zona verde frontal superaran considerablemente el 30% solicitado por el reglamento de su municipio.

Respetuosamente le solicito valore de la mejor manera posible lo expuesto anteriormente y como esas circunstancias, son muy valiosas y respaldan con gran lógica esta solicitud.

Adjunto documentos de respaldo e informativos de lo anteriormente expuesto".

POR TANTO, esta Comisión recomienda a este honorable concejo municipal:

1. Trasladar a la Alcaldesa Municipal el oficio SM-0281-2020 que anexa solicitud del Arquitecto Rafael Bazo Odor, para que solicite a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo un criterio e informe al Concejo Municipal.
2. Informar a los interesados.
3. Solicitamos respetuosamente la firmeza."

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 044-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 044-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 044-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N° 044-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

“POR TANTO, esta Comisión recomienda a este honorable concejo municipal:

1. Trasladar a la Alcaldesa Municipal el oficio SM-0281-2020 que anexa solicitud del Arquitecto Rafael Bazo Odor, para que solicite a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo un criterio e informe al Concejo Municipal.
2. Informar a los interesados.
3. Solicitamos respetuosamente la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.V.

DICTAMEN N° 045-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

"En reunión ordinaria celebrada el 03 de marzo del 2020 con la presencia de Guillermo Garbanzo Ureña y Rosa Alvarado Cortes, se conoció lo siguiente:

SM-0276-2020 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA OFICIO DE-E-0031-02-2020, SUSCRITO POR EL LIC. JOSE CARLOS CHAVES INNECKEN, DIRECTOR EJECUTIVO A.I., UNGL, CONOCIDO EN SESION ORDINARIA N° 06-2020, CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 16).

CONSIDERANDO QUE:

El Lic. José Carlos Chaves Inneckken Director Ejecutivo a.i., Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante oficio DE-E-0034-02-2020, expresa:

“Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 42 años.

En el marzo de la discusión que ha generado la posible implementación del nuevo Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones impulsado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo, me permito comunicarles con todo respecto dos acuerdos aprobados por nuestra Junta Directiva de forma unánime, en la Sesión Ordinaria 03-2020 celebrada hoy jueves 06 de febrero de 2020:

Acuerdo 16-2020

“Se acuerda comunicar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) las Municipalidades de Costa Rica y demás partes interesadas, la preocupación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales sobre el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU) y solicitar respetuosamente a la autoridad competente que dicha normativa no entre en vigencia hasta tanto se puedan dilucidar las inquietudes que persisten sobre temas como: costo de los tramites, servidumbres, exigencia de servicios básicos y definición de esos servicios básicos, entre otros”.

Acuerdo 17-2020

"Se acuerda autorizar a la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que realice las gestiones necesarias y convoque una reunión o mesa de trabajo con representantes del Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU), Municipalidades, Colegio de Ingenieros Topógrafos y Diputados (as), con el fin de buscar consensos en relación con las inquietudes que existen sobre el nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU)".

De ahí que nos ponemos a las órdenes para coordinar fecha, lugar y hora de la reunión que, como el acuerdo lo plantea, busca aclarar las inquietudes de las municipalidades y las partes involucradas en la implementación del nuevo reglamento que empezaría a regir a partir del próximo 12 de marzo, según la prórroga otorgada por la Junta Directiva del INVU. Para cualquier consulta o coordinación agradezco contactar a la señorita Jessica Zeledón Alfaro, nuestra Coordinadora de Incidencia Política, al 83454558/ 22904097 / jzeledon@ungl.or.cr.

Agradecemos su atención y reiteramos nuestro interés por promover acciones para fortalecer al Régimen Municipal Costarricense”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda a este honorable concejo municipal:

1. Apoyar la gestión realizada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales ante la implementación del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU), impulsada por el Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU), acuerdos 16-2020 y 17-2020 de la Sesión Ordinaria N° 03-2020 celebrada el jueves 06 de febrero de 2020.
2. Informar a los interesados.
3. Solicitamos respetuosamente la firmeza.”

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña indica, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, está realizando gestiones para de alguna manera impedir que se vaya a aprobar este nuevo reglamento de fraccionamientos, porque entre algunos de los artículos que tiene ese reglamento, le quita a autonomía a la Municipalidad sobre el visado de los planos y después hay otro artículo por ahí, que también existe en cuanto a los desarrollos de urbanizaciones, para que los urbanizadores den el 10% de los terrenos para obra comunal y sean trasladados a las Municipalidades, en este caso también pretende de que todo desarrollo, sea urbanístico, comercial o habitacional, también le de ese 10% a las Municipalidades, como ustedes se pueden imaginar, si hacemos la comparación en cuanto a la construcción de una vivienda, con un desarrollo urbanístico, nada tiene que ver, no sé cómo podrían los dueños de las propiedades ceder a la Municipalidad un 10% de un lote de 100 metros o de 150 metros, yo creo que en este caso la Unión Nacional de Gobiernos Locales, está realizando gestiones muy acertadas y en protección a las Municipalidades para que no vuelvan al INVU los visados, que actualmente eso está en manos de las Municipalidades, sería retroceder en el tiempo y volver a crear aquella dificultad que existía, aparte de que el INVU lógicamente no lo va hacer de a gratis, entonces por eso es que la Comisión de Obras, solicita a este Concejo, que se apoye la gestión que está realizando La Unión Nacional de Gobierno Locales.

El Presidente del Concejo Municipal señala, dice que se acuerda comunicar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, este es el documento enviado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde la parte interesada en la preocupación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre el reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones, se solicita respetuosamente a la autoridad competente que dicha norma no entre en vigencia hasta tanto se pueda dilucidar las inquietudes que persisten sobre este tema, sobre como: costo de los trámites, servidumbre, exigencia de servicios básicos y definición de los servicios básicos, entre otros, acuerdo 72-2020, se acuerda autorizar a la Dirección Ejecutiva de La Unión de Gobiernos Locales, para que realice las gestiones necesarias y convoque a una reunión o mesa de trabajo con representantes del Instituto de Vivienda y Urbanismo, Municipalidades, Colegio de Ingenieros, Topógrafos, Diputados, con el fin de buscar consenso en relación con las inquietudes que existen sobre el nuevo reglamento y fraccionamiento y urbanizaciones.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga expresa, si es preocupante las limitaciones que pueda establecer este reglamento de fraccionamientos, recordemos que hay una serie de municipios, que estamos en la actualización o modernización y a mí me gusta hablar también de modernización, porque modernizar es conforme a los tiempos y actualizar es sobre la base del Plan Regulador actual, que está el diagnostico haciéndolo PRODUS de la UCR, yo considero que ya Goicoechea tiene una serie de limitaciones realmente perjudiciales, pero que talvez en el tiempo, cuando se aprobó el Plan Regulador estaban bien, hace 20 años, pero conforme a estos últimos 20 años, una serie de desarrolladores y de proyectos de vivienda y de los distritos de las

familias que tienen ciertos espacios, han visto por el Plan Regulador y esos reglamentos de fracciones conteste con y la Ley de Planificación Urbana, una serie de limitaciones, por eso yo he venido diciendo que ha habido una serie de gente que ha tenido que emigrar del Cantón, porque no tienen capacidad para desarrollarse, bueno el caso de los Prado, aquella empresa que vino acá, o sea una forma increíble, una parte está con un proyecto de desarrollo urbanístico y a la pura par, ya tienen que parcializar 1000 metros; entonces, en la línea de don Guillermo, dar un 10% en todo fraccionamiento sería realmente muy pesado, estamos de acuerdo que los proyectos de vivienda o los proyectos que desarrollan, tienen que entregarse el área respectiva comunal que indica la Ley de Planificación Urbana, pero de ahí a reglamentar más e inclusive lo de los visados, eso por supuesto que violenta la autonomía municipal, yo creo que debemos darle todo el apoyo a la Unión de Gobiernos Locales y el espíritu de la creación y yo que fui presidente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, fue ser la voz cantante política de la incidencia de los asuntos, con censar acuerdos en la Asamblea Legislativa, de las reformas legales, de todas las de las leyes, en beneficio del Régimen Municipal y yo creo que La Unión hace ese trabajo, si bien existen las Federaciones Regionales de San José, Metropolitana, pero La Unión es precisamente la representativa de los más de la mayoría de las asociaciones a nivel nacional, entonces la compañera Karen Porras, Directora Ejecutiva de la Junta Directiva, hacen bien de defender el Régimen y poder negociar, es que cuando uno está en una mesa de negociaciones con instituciones públicas, si uno tiene la camiseta, como yo la he tenido, desde que estuve en la Comisión Redactora del Código Municipal y la Ley sobre Bienes Inmuebles de la Asamblea Legislativa, uno se pone la camiseta a favor del Régimen Municipal, pero los que están en el INVU, en la Caja, en las Instituciones Públicas, en los Bancos, vea el caso de la Regla Fiscal, la Regla Fiscal, los ingresos son municipales y nos quieren aplicar la Regla Fiscal, entonces estamos en esa discusión, ojalá se dé la moratoria y no apliquen una forma estricta al Régimen Municipal, igual que las instituciones públicas o las universidades, eso es completamente diferente, tenemos nuestros propios ingresos por patentes, etcétera y el dinero que entra de las construcciones de los visados, quitarle el visado municipal a los Gobiernos Locales, sería realmente un golpe duro en el poder llevarle el pulso técnico al desarrollo del Cantón, con el departamento de Ingeniería y donde queremos que se hagan las construcciones en cada uno de los cantones.

El Regidor Suplente en Ejercicio Luis Céspedes Rodríguez manifiesta, concuerdo en que es necesario defender el derecho a la autonomía municipal, eso es fundamental, pero es interesante porque hace más de dos años, fue presentado ese reglamento a consulta, yo tuve la oportunidad de estar, por una invitación que me hizo un amigo arquitecto en el IFAM, cuando lo presentaron y precisamente del Municipio nuestro no había nadie ahí para hablar sobre este reglamento, una de las observaciones que hice precisamente, oportunamente en ese momento, fue que se le estaba quitando la autonomía a los Gobiernos Municipales, porque se estaba tratando de devolver al INVU el manejo precisamente de la distribución territorial local y viendo la nota y este dictamen, con la solicitud que viene de la Unión de Gobierno Locales, me cabe la preocupación, porque ahí mismo en la justificación se dice que ya el reglamento entraba en vigencia el 12 de marzo, me preocupa si estamos tomando un acuerdo que vaya y sencillamente forme parte de un archivo, que sea un concepto totalmente extemporáneo y no quisiera que eso fuera, pero si también debemos de preocuparnos porque este dictamen sea todavía mucho más amplio y consecuente en donde se fije la posición total del municipio frente a ese reglamento, yo tuve la oportunidad de conocerlo y es un reglamento que es totalmente, que sustrae a los municipios sobre la distribución, sobre la definición de la densidad habitacional, etcétera, no solamente eso que se está mencionando ahí, es mucho más grave y mucho más grande ese reglamento, yo invitaría a que sea plenamente revisado, y que tengamos cuidado con ese reglamento.

El Presidente del Concejo Municipal indica, más que esto es un voto de apoyo que están solicitando ellos, independientemente creo que con toda esta situación que están manejando tiene que tener las consideraciones, pero es nuestra obligación tener nuestra posición.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 045-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 045-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 045-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N° 045-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“POR TANTO, esta Comisión recomienda a este honorable concejo municipal:

1. Apoyar la gestión realizada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales ante la implementación del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU), impulsada por el Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU), acuerdos 16-2020 y 17-2020 de la Sesión Ordinaria N° 03-2020 celebrada el jueves 06 de febrero de 2020.
2. Informar a los interesados.
3. Solicitamos respetuosamente la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VI

DICTAMEN N° 046-2020 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión ordinaria celebrada el 03 de marzo del 2020 con la presencia de Guillermo Garbanzo Urefia y Rosa Alvarado Cortes, se conoció lo siguiente:

SM-0270-2020 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA OFICIO F-2039-02-2020, SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN ANTONIO VARGAS GUILLEN, CONOCIDO EN SESION ORDINARIA N° 06-2020, CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 8).

CONSIDERANDO QUE:

“Me permito informarle que en la sesión ordinaria número 163 del Concejo Metropolitano de Alcaldías, celebrada el 11 de diciembre del año 2019, se acordó por resolución firme y unánime remitir un oficio a la señora Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, en su condición de rector del sistema de ordenamiento territorial, considerando las graves incorrecciones técnicas que poseen tanto la propuesta de Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones elaborado y puesto en consultada por el INVU, así como el Decreto Ejecutivo 38334-MINAE-MIVAH-MOPT-S-MAG de Coordinación Interinstitucional para la Protección de los Recursos Hídricos Subterráneos.

Adjuntamos los informes técnicos elaborados sobre ambas normativas donde se evidencia la incongruencia a las mismas con la legislación vigente y la jurisprudencia constitucional que resguarda y deslinda claramente las competencias públicas nacionales y locales.

Por lo anterior le invitamos de forma respetuosa a remitir una gestión de su gobierno local ante la señora Ministra, con el fin de modificar ambas normativas, sin perjuicio de la eventual imposición de las acciones judiciales de impugnación si ello no aconteciera. De usted con la debida consideración se despide atentamente”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda a este honorable concejo municipal:

1. Trasladar a la Alcaldesa Municipal el oficio SM-0270-2020 que adjunta oficio F-2039-02-2020 suscrito por el señor Juan Antonio Vargas Guillen, Director Ejecutivo FEMETROM, donde anexa propuesta de Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, para que sea remitido a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo y a la Dirección Jurídica, para lo que corresponda.
2. Informar a los interesados.

3. Solicitamos respetuosamente la firmeza.”

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga indica, en la misma línea y lo afirma anteriormente de FEMETROM, ahí habla don Juan Antonio Vargas Guillen, el colega y amigo, de que está muy clara y deslindadas las competencias institucionales del Régimen Municipal, artículo 167 y siguientes, entonces yo creo que hace bien las organizaciones comunales y la nacional, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales, como FEMETROM, y las otras de apoyar en estos momentos aciagos al Régimen Municipal, vuelvo a insistir y reiterar los que creemos en la descentralización municipal, creemos en el fortalecimiento, la autonomía, eso es conteste con esas iniciativas de crear consensos, con los del Gobierno Nacional, es difícil, cuando uno habla con los presidentes ejecutivos, juntas directivas, no todo mundo cree, si uno está sentado aquí, que todo el mundo piensa como un Municipio, o un Edil en favor de la ciudadanía, hay gente que ni cree en el régimen municipal, pero siempre que sale alguna situación, o alguna capitis diminutio que sería disminución de la cabeza, de lo que es la fortaleza del Régimen Municipal, debemos de alzar la voz, entonces, yo más bien quiero felicitar y apoyar en todo lo que sea posible a nuestros organismo representativos, eso de irse a pelear solo como municipio, eso no deja nada, entonces lo que hace la fortaleza es la unión y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, como FEMETROM y las otras federaciones de las provincias regionales, deben alzar la voz y solo así son escuchadas ante los organismos nacionales e internacionales, que hay también apoyo a nivel internacional a las Municipalidades, pero tenemos que dejar, mentalizarnos que no todo el mundo piensa igual a favor de las Municipalidades.

El Regidor Suplente en Ejercicio Luis Céspedes Rodríguez indica, se entiende que esto es una propuesta que va directamente a consulta al área de Ingeniería Municipal y que ellos tienen el derecho y la oportunidad de hacer las observaciones pertinentes.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña señala, la Federación de Municipalidades señala en su oficio, incongruencias, graves incorrecciones e incongruencias técnicas que posee tanto la propuesta de reglamento de fraccionamiento, presentado por el INVU y así como el decreto ejecutivo 38334 del MINAE, esto es en pocas palabras una advertencia técnica que hace FEMETROM a las Municipalidades de los problemas e incorrecciones técnicas con que cuenta este proyecto de fraccionamiento y por eso lo estamos trasladando al Departamento de Ingeniería y a la Dirección Jurídica para lo que corresponda.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 046-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 046-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 046-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N° 046-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 10

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda a este honorable concejo municipal:

1. Trasladar a la Alcaldesa Municipal el oficio SM-0270-2020 que adjunta oficio F-2039-02-2020 suscrito por el señor Juan Antonio Vargas Guillen, Director Ejecutivo FEMETROM, donde anexa propuesta de Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, para que sea remitido a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo y a la Dirección Jurídica, para lo que corresponda.
2. Informar a los interesados.
3. Solicitamos respetuosamente la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

La Regidora Propietaria Rosa Alvarado Cortés indica, don Joaquín es para hacer la alteración del Orden del día, para ver si vemos una moción que está en la mesa.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, perfecto ya ahorita lo vamos a ver, porque tenemos en la mesa, un documento de la Administración, de parte de don Sahid, tenemos un dictamen de la Comisión de Jurídicos, tenemos una moción presentada por don Nelson Salazar, doña Rosemary Artavia y doña Rosa y don Ronald, entonces de acuerdo a ese orden y un oficio de la Secretaría, entonces quedaría en ese orden.

**ARTICULO V.VII.
DICTAMEN N° 020-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

“En reunión extraordinaria celebrada el día 04 de marzo del 2020, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, como asesora Lorena Miranda Carballo, se conoció lo siguiente:

SM-1800-17 se conoció nota suscrita por el señor Luis Gerardo Mairena Rodríguez, Fundación Michael Vásquez.

SM-1895-17 en audiencia concedida al señor Luis Mairena Rodríguez.

SM-0634-18 se conoció nota suscrita por el señor Luis Mairena Rodríguez, Director Ejecutivo de la Fundación Michael Vásquez.

SM-0989-19 se conoció AG 03154-2019 suscrito por la Alcaldesa Municipal.

SM-2696-19 se conoció oficio el señor Martín Picado Aguilar, Sindico Propietario de Purrul.

SM 222-2020 se retiró el Dictamen N° 020-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales.

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 42-17, celebrada el día 17 de octubre de 2017, Artículo 3° inciso 2), se conoció nota suscrita por el señor Luis Gerardo Mairena Rodríguez, Fundación Michael Vásquez indica:

“Por medio de la presente me permito saludarles muy atentamente. Desde hace cerca de una década, la Fundación Michael Vásquez ha administrado, dado mantenimiento, seguridad y mejoras al Centro Comunal Bella Vista de Goicoechea, atendiendo los fines de la Fundación y el acuerdo de Administración acordado con la Municipalidad de Goicoechea para “prevenir, educar, atender y asesorar sobre los derechos de los niños y niñas y adolescentes con una orientación sexual diferente. Gracias a la disposición de la mencionada Municipalidad, así como de varias otras instituciones públicas, nuestra Fundación ha podido consolidarse y crecer. Actualmente la Fundación está gestionado un flujo permanente de recursos para garantizar la prestación de servicios de manera permanente a la Comunidad de Goicoechea. No obstante, la situación jurídica del inmueble donde la Fundación labora genera una situación de inseguridad jurídica que impide la adquisición de nuevos recursos económicos, pues dependemos de la buena voluntad de la Alcaldía y Concejo Municipal, que cada cuatrienio está sujeto a cambios impredecibles, o que a su vez impide un financiamiento permanente para nuestras gestiones como Fundación. Considerando lo anterior y la mejor de las disposiciones, buscando consolidar la prestación de servicios por parte de la Fundación y asegurar la situación jurídica del inmueble donde la fundación ejerce sus labores, nos apersonamos ante este Concejo Municipal para lo siguiente: solicitarle al Honorable Concejo Municipal de Goicoechea tomar el acuerdo municipal requerido para donar a la Fundación Michael Vásquez la finca inscrita al Folio Real Matricula N° 239.238 ubicada en el Distrito Quinto, Ipís Cantón Octavo Goicoechea que linda al norte con Ramona Anchía Porras, al sur con Calle Pública, al este con Romano Anchía Porras, al Oeste con Ramona Anchía Porras, mide según el Registro Público 280.01 metros cuadrados y según Plano Catastrado SJ N° 11867-75. Dicha propiedad pertenece a la Municipalidad de Goicoechea y desde mayo del año 2008 se encuentra bajo administración de la Fundación Michael Vásquez en Convenio con la Municipalidad bajo los términos de un “Convenio de Administración Centro Comunal Bella Vista. “Entendemos que posterior al Acuerdo Municipal respectivo, será necesario presentar el debido Proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativo. En ese sentido desde la Fundación Michael Vásquez nos ponemos a disposición de la Municipalidad de Goicoechea de

Goicoechea para todos los trámites necesarios y para seguir trabajando para garantizar a nuestra juventud un entorno más seguro y libre de violencia y discriminación."

2. Que en Sesión Ordinaria N° 43-17, celebrada el día 23 de octubre de 2017, Artículo 12° en audiencia al señor Luis Mairena Rodríguez que en lo que interesa manifiesta:

"Se atiende al señor Luis Mairena Rodríguez quien indica, en el 2008 la Fundación Michael Vásquez, denunció a un extranjero de nombre Chaves Espina, que agarraba niños y los ponía a reproducir con explotación infantil para tener relaciones sexuales con ellos y en su mayoría eran niños que habían sido declarados en abandono por el Patronato Nacional de la Infancia, a raíz de esta situación la Fundación interpuso un recurso de amparo en contra del Patronato Nacional de la Infancia, voto 15751 donde lo condenaron que tenía que crear centros especializados para ayudar a menores víctimas de abuso sexual, explotación sexual comercial, a raíz de esta situación me enfrente a esta barra de pederastas y gracias a Dios fue condenado por los Tribunales de Costa Rica, el asunto es que ahora me siento indignada, consternada, la lucha que he venido dando a favor de la niñez, el señor Nelson Salazar ha desencadenado una cadena de desprestigio a tal punto que le paga a personas que pasan droga ilegal en la reforma con tal de quitarles el problema y el único requisito es que hablen mal de mí y tengo las pruebas, el que quiera verlas con mucho gusto, es por este motivo de que siento que mi hijo y yo corremos peligro, porque si es capaz de hacer eso de que no es capaz este señor y todo lo ha cobrado personalmente, porque no estoy pidiendo nada para mí simplemente lo que quiero es que estos niños tengan un lugar donde llegar a pedir auxilio y la Junta de Protección Social está de acuerdo en invertir que por ley lo faculto o la faculto para invertir en lo que es la prevención de VIH, este señor Nelson Salazar antes de que entrara a ser Regidor llegó a mi casa y me dijo que me daba cien mil colones con tal de que yo le comprara los votos a las personas que fuman piedra, eso por ese lado y que tenía SIDA, y el que lo había contagiado había sido Arturo y vea que curioso, ahora yo soy el enemigo que lucho por la niñez, quiero lo mejor para la niñez, el SIDA sigue avanzando y lo tiene de asesor, como es eso, ahora no estoy pidiendo nada para mí, estoy pidiendo ayuda para la niñez, que tengan un espacio, que tengan un lugar donde llegar a refugiarse, porqué, porque hay muchos menores que sus padres tiran a la calle y están enfermos y se ven en la obligación de vender su cuerpo y que es lo que sucede que se está dando el contagio vertical en las amas de casa, eso es lo que está sucediendo y está avanzando el SIDA cada día más, ahora no se si este señor habrá dicho la verdad, porque no me consta, no me mostro ningún documento de que en realidad tenga SIDA, pero si él tiene principios y tiene vergüenza y tiene moral, yo le exijo que renuncie, ¿por qué?, porque es una vergüenza para todos ustedes, porque aquí hay personas honorables, decentes y no es justo que se vengan a aprovechar de una silla del Concejo Municipal para ignorar, para entorpecer, para obstaculizar la labor de muchas personas que en realidad quieren hacer lo mejor para el cantón, yo si le pido de corazón Nelson Salazar si tienes algo en contra mía es conmigo, la niñez no tiene la culpa de nada, es lo único que yo le puedo decir a usted Nelson Salazar y muchas gracias por darme la oportunidad.
(..)"

3. Que en Sesión Ordinaria N° 18-18, celebrada el día 30 de abril de 2018, Artículo 2 inciso 25), se conoció nota suscrita por el señor Luis Mairena Rodríguez, Director Ejecutivo de la Fundación Michael Vásquez que manifiesta:

"Por medio de la presente reciban un cordial saludo y les hago de su conocimiento los procedimientos tramites de los nombramientos y juramentos necesarios para estar al día con los personeros de la Junta Directiva de la Fundación. Solo faltaría el trámite de presentación e inscripción ante el Registro Público Nacional. Todo lo anterior, ya que el 08 de mayo se vence el convenio de arrendamiento del salón comunal bellavista donde se encuentra el centro especializado para la prevención del VIH-SIDA en Costa Rica, el cual está en frente al Colegio Técnico Profesional de Purral y dichos tramites son necesarios para la continuidad del convenio. Por lo cual les solicité una prórroga de 30 días hábiles, para poder cumplir en tiempo y forma con los documentos solicitado.

Pd. Les comento que el IMAS le dio visto bueno al proyecto y acepto financiar el mismo, equipando las instalaciones para luego ser presentado al patronato nacional de la infancia.

Adjunto: Personería Jurídica al día, Acta constitutiva certificada por el RPN, Copias: Acto Juramentación del Representante del Poder Ejecutivo ante el Ministerio de Justicia, Auditoría de la Municipalidad de Goicoechea, Informe del Ministerio Hacienda.”

4. Que en Sesión Ordinaria N° 22-19, celebrada el día 03 de junio de 2019, Artículo 2 inciso 6), se conoció AG 03154-2019, suscrito por la Alcaldesa Municipal que indica:

“Visto oficio SM 0809-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 19-19, celebrada el día 13 de mayo de 2019, artículo 28°, donde se conoció dictamen N° 032-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, donde se traslada nota suscrita por el señor Gerardo Mairena Rodríguez, me permito muy respetuosamente informarles que este Despacho no puede darle trámite dado que se trata de una audiencia ante la Comisión de Asuntos Sociales.”

5. Que en Sesión Ordinaria N° 50-19, celebrada el día 23 de diciembre de 2019, Artículo III inciso 3), se conoció oficio el señor Martín Picado Aguilar, Sindico Propietario de Purral que expresa :

“Por medio de la presente me permito saludarlos y a la vez solicitarles lo siguiente:

En vista que edificio Bella Vista ubicado al frente del Técnico de Purral, se encuentra sin administración debido a que desde el año 2018 se venció el plazo de la administración que lo llevaba la Fundación Vásquez.

Por lo tanto solicitamos respetuosamente de parte del Concejo de Distrito de Purral se nos otorgue la administración del inmueble, ya que este conejo no tiene un lugar fijo para realizar las reuniones y propuestas de las Asociaciones del Distrito, instamos a que se valore a nuestra petición.”

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se le autoriza a la Administración a mantener el bien inmueble en virtud de que el convenio se encuentra vencido y no ha sido firmado a la fecha.
2. Que se autorice temporalmente a la Fundación Michael Vásquez el uso de las instalaciones e igual al Concejo de Distrito de Purral.
3. Se le informe a ambas partes su responsabilidad de velar por el buen uso y mantenimiento de este activo municipal.
4. Se le solicite a la Fundación Michael Vásquez en presentar a la Dirección de Desarrollo Humano un estudio de impacto directo en la población en la cual está orientado su trabajo por profesionales en la materia una vez cumplido el primer año a la firma del convenio.”

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo indica, a mí me parece que para curarse en salud y que no se generen conflictos después, debería de haber algo ahí sobre quien se hace responsable, en qué periodo, por ejemplo, lo ocupa el Concejo de Distrito y viene luego esta Fundación y lo utiliza, sucede algo y no se sabe quién es el responsable, si el Concejo de Distrito o la Fundación, entonces no sé cómo se podría hacer, para establecer un mecanismo de control para evitar problemas a futuro, algo debería de decirse, no sé.

El Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero señala, inicialmente si yo propuse que sea el Concejo de Distrito responsable pero que eso no le daba la potestad total para impedir a que la fundación lo administrará, que podía utilizarlo pero no sé mi compañera Rosemary porque en ese momento no llegamos a un acuerdo no sé si está bien bajo esa propuesta, no sé si se la repito, que tiene que haber un responsable directo de la infraestructura, uno de los dos tiene que ser el responsable si bien es cierto que habíamos acordado los dos podían utilizarlo pero si como aquella vez yo lo había planteado alguien tiene que ser el responsable.

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal indica, si gusta lo retiramos y que tengamos un mejor análisis.

El Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero manifiesta, no, no es muy sencillo nada más que definamos cuál de los dos, vamos a devolverlo y otros 14 años ahí metido eso, nada más que nos acomodemos ahí con doña Rosemary.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga manifiesta, nada más ahí veo el convenio está vencido, no debería establecerse más bien un plazo determinado para que eso se me parece mucho a otra iniciativa o yo no sé si es la misma que discutimos para dar un plazo por la personería vencida etcétera, bueno ese es otro caso, pero aquí si el convenio está vencido ahí no dice nada de plazos entonces es también una cuestión de seriedad y responsabilidad, entonces yo no sé si poner ahí tres meses que la Fundación hasta que firme o eso y que sea consensuado por el Concejo de Distrito, me parece muy bien que en esos casos se le dé unas potestades a los Concejos de Distritos que intervengan y estén ahí al tanto porque al final de cuentas son Salones Comunales y entonces hay una responsabilidad me parece a mí por supuesto a la Administración pero el Concejo de Distrito al estar ahí insito en cada, su territorio que tenga una mayor responsabilidad.

El Síndico Propietario Martín Picado Aguilar manifiesta, no sobre ese asunto yo creo que los que deben estar atentos a eso son ellos los que van usar más el salón, el Concejo de Distrito lo puede utilizar hablando con ellos, yo creo que eso no hay ningún problema que él sea el responsable cuando hagamos reuniones ahí o el nuevo Concejo de Distrito, si así lo, estaría anuente a hacerlo, bueno y yo creo que yo hablé con él y yo creo que él ya está haciendo las vueltas para que ya le den la Administración nuevamente así que no va haber problema en ese caso.

El Regidor Suplente en Ejercicio Luis Céspedes Rodríguez expresa, el punto uno, dice y está ambiguo creo que hay que corregirlo porque dice: "Se le autoriza a la Administración a mantener el bien inmueble en virtud de que el convenio se encuentra vencido y no ha sido firmado a la fecha" lo estoy leyendo literalmente no hay ni comas ni nada por lo tanto no fija el ámbito de la oración, entonces yo creo que sería que se autoriza la administración a mantener la administración del inmueble y entonces ahí si va una coma (,) ¿por qué se autoriza la administración?, porque no se ha firmado un convenio, entonces que no ha sido firmado a la fecha y luego dice el segundo punto, ahí viene una autorización temporal a la Fundación Michel Vásquez el uso de las instalaciones y se pone en igual condición al Concejo de Distrito, yo no creo que al Concejo de Distrito se le deba poner temporalmente, sino que se ubique ahí al Concejo de Distrito como parte de la administración de ese bien inmueble que se ubique ahí, sí mañana etcétera, se planteará cambiar el Concejo de Distrito pero por ahora eso sería el otro asunto y luego dice se le informa a ambas partes la responsabilidad de velar por el buen uso y mantenimiento, aquí es que se le informe no se le informa, porque si el bien va estar bajo la dirección de la Administración, la Administración es la que debe de mantener los marcos de autoridad, debe de mantener los marcos de autoridad, la responsabilidad y la Administración tiene un marco de autoridad para cuando lo usa Michael Vásquez, lo determina y el otro marco es el convenio bilateral con el Concejo de Distrito porque es un órgano de este municipio y luego que se le solicita la Fundación Michael Vásquez, yo diría que en vez de solicitarle que se le inste, no solicitarle, que se le inste a presentar a la Dirección de Desarrollo Humano ¿por qué? porque es un deber, no es si quieren, es un deber, ¿por qué es un deber?, porque en Desarrollo Humano se está velando por el bienestar de la Niñez, de los Adultos y como ellos trabajan con sectores vulnerables es importante que Desarrollo Humano tenga acceso alguna información que es vital.

El Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda indica, yo creo que hay que hacerle algunas correcciones, las que señaló don Luis en el primer Por Tanto en donde indique que es la Administración la que valga la redundancia administrar de ahora en adelante el bien inmueble creo que en el Por Tanto donde dice que se autoriza el uso, yo creo que se puede precisar un poco más diciendo que la Administración se encargará de repartir los tiempos o coordinar el uso del salón, del bien inmueble, será un tema de coordinación con la administración quién diga en este momento va ser el Concejo de Distrito y en estos momentos la asociación, porque el Concejo de Distrito también puede tener asambleas comunales, reuniones y otras actividades no se necesita

solo un día, yo creo que en el segundo en ese por tanto debería indicar que la administración velará por los tiempos de uso o algo por el estilo.

La Síndica Suplente Iris Vargas Soto manifiesta, hay algo que no entiendo si el convenio dice que está vencido ¿desde hace cuánto está vencido?, si hasta ahorita se está moviendo el señor en ese asunto, luego para mí sería muy importante una oficina de Concejo de Distrito porque hace estos años atrás no hemos tenido oficina, Martín sabe que hemos andado para arriba y para abajo, que un salón, que otro salón, no tenemos un archivo, una computadora que es muy importante para todos los trabajos del Concejo de Distrito entonces si me gustaría saber si está vencido desde cuando hace que está vencido, porque hasta ahorita y si hay que compartirlo por mí no hay ningún problema, pero si me gustaría que hubiera una seguridad para no andar con todo para arriba y para abajo.

La Regidora Propietaria Rosemary Artavia González expresa, efectivamente como lo indica el Síndico de Purral el Concejo de Distrito no va estar ahí todo el día, si la Fundación porque iba a tener psicólogos, va tener estudiantes, va tener mucho personal a cargo, el asunto es que ahí va tener la sede del Concejo de Distrito, puede hacer uso de las instalaciones previo a alguna coordinación con la Fundación, ellos deben de crear un reglamento entre sí para que tengan una agenda de sesiones el Concejo de Distrito y de actividades, como todo salón comunal que se lleva una agenda.

El Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero señala, el espíritu del dictamen es que los dos estén en igualdad de condiciones pero que haya un fiscalizador, quien mejor que la Administración, ese es el espíritu del dictamen, creo que solamente difiero ahí eso entendí con doña Rosemary no son ellos los que tiene que elaborar el reglamento creo, el convenio tiene que elaborarlo la Administración, pero es que el administrador va ser la Administración valga la redundancia, ellos lo van a utilizar pero el responsable va ser la Administración para que no haya peleas en quien tiene más potestad sea la Administración quien diga van 50 y 50 usted aquí, ustedes allá y que no haya peleas entre ellos, yo creo que lo más conveniente es la Administración en una posición neutral que les ayude a elaborar el presupuesto, el reglamento y que lo puedan utilizar 50 y 50, creo que si podríamos hacerle las observaciones que dijo don Luis Céspedes y don Daniel.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 020-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 020-2020 DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 020-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 020-2020 DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

REG. PROP. ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 020-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 020-2020 DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N° 020-2020 Comisión de Asuntos Sociales, con las siguientes modificaciones en el Por tanto y se lea de la siguiente manera:

1. Se le autoriza a la Administración a mantener la administración del bien inmueble en virtud de que el convenio se encuentra vencido y no ha sido firmado a la fecha.
2. Que la Administración velará y coordinará el uso del bien inmueble por parte de la Fundación Michael Vásquez y el Concejo de Distrito de Purral.
3. Que la Administración debe velar por el buen uso y mantenimiento de este activo municipal.
4. Se le inste a la Fundación Michael Vásquez en presentar a la Dirección de Desarrollo Humano un estudio de impacto directo en la población en la cual está orientado su trabajo por profesionales en la materia una vez cumplido el primer año a la firma del convenio.", **cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:**

ACUERDO N°11

“Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se le autoriza a la Administración a mantener la administración del bien inmueble en virtud de que el convenio se encuentra vencido y no ha sido firmado a la fecha.
2. Que la Administración velará y coordinará el uso del bien inmueble por parte de la Fundación Michael Vásquez y el Concejo de Distrito de Purral.
3. Que la Administración debe velar por el buen uso y mantenimiento de este activo municipal.
4. Se le inste a la Fundación Michael Vásquez en presentar a la Dirección de Desarrollo Humano un estudio de impacto directo en la población en la cual está orientado su trabajo por profesionales en la materia una vez cumplido el primer año a la firma del convenio.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

VOTO EN CONTRA LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 020-2020 DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

REG. PROP. ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ

El Presidente del Concejo Municipal señala, se aprueba.

CUESTION DE ORDEN

El Presidente del Concejo Municipal, indica vamos a someter a votación la ampliación para conocer el Dictamen de Asuntos Jurídicos sobre el veto, una notita presentada por la señora Secretaria, porque todo lo que es el Consorcio Municipal sale a vacaciones, vamos autorizar también las vacaciones a la señora Secretaria, luego mociones.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación ampliar el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se aprueba.

ARTICULO VI.

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 021-2020 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

“En reunión extraordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2020, mediante el uso del WhatsApp, con la participación del Regidor Propietario Joaquín Sandoval Corrales, Presidente, Rosemary Artavia González, Vicepresidenta, y Mariano Ocampo Rojas asesor de la Comisión se estudió: SM-618-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, de Sesión Ordinaria N°12-2020, celebrada el día 23 de marzo de 2020, Artículo VII, donde se conoció el oficio AG 01797-2020, suscrito por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal Y CONSIDERANDO. Que en Sesión

Ordinaria N°12-2020, celebrada el día 23 de marzo de 2020, Artículo VII, donde se conoció el oficio AG 01797-2020, suscrito por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, en el cual presenta el veto en contra del acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N. 11-2020, celebrada el día 16 de marzo de 2020, Artículo V.I, que acuerda dictamen N. 002-2020 de la Comisión de Nombramiento de la Secretaria Municipal comunicado con oficio SM 529-2020, según el cual se acordó: "Trasladar dicho cartel a la Administración Municipal para que en un plazo de 5 días naturales se proceda con la publicación del mismo". La suscrita, ANA LUCÍA MADRIGAL FAERRON, con cédula de identidad 5-0171-0313, en mí condición de Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, con el debido respeto vengo en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 158 del Código Municipal, a interponer VETO en contra del acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N. 11-2020, celebrada el día 16 de marzo de 2020, Artículo V.I, que acuerda dictamen N. 002-2020 de la Comisión de Nombramiento de la Secretaria Municipal comunicado con oficio SM 529-2020, según el cual se acordó: "Trasladar dicho cartel a la Administración Municipal para que en un plazo de 5 días naturales se proceda con la publicación del mismo."; por las razones que de seguido se dirán: Tiene claro esta Alcaldía Municipal que el acuerdo aquí vetado además de contener severos vicios de forma y de legalidad, deviene en inoportuno, al tenor de la actual situación de emergencia que sufre nuestro país, por la presencia y transmisión del Covid19. Señores Regidores, esta Alcaldía tiene muy claro que esas atribuciones que el ordenamiento da a los Concejos municipales sobre esta materia, posee amplios márgenes de discrecionalidad, que aplica en forma especial en la determinación y elaboración de los Manuales de Puestos y sus eventuales reformas, que incluso conllevan no solo calificaciones generales, sino también valoraciones y reestructuraciones, en los que incluso son atendibles y aceptables criterios de conveniencia o de oportunidad, siempre que ello sea base y tenga como objeto y función garantizar la eficiencia del Servicio Público. Teniendo claro que el Manual, una vez que es acordado y aprobado por el honorable Concejo Municipal, cumpliéndose las formalidades necesarias para su puesta en vigencia, se convierte en un instrumento de trabajo limitante para la Administración, ya que con este se impone a sí misma la Municipalidad una MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. DICTAMEN NÚMERO 021-20 2 descripción de las actividades del puesto, que se toma en cuenta para determinar la clasificación, dentro de la estructura de la organización, y la correspondiente valoración, siempre de acuerdo con la Escala de Salarios. Habida cuenta que los manuales son susceptibles de ser modificados tanto en cuanto a las relaciones jerárquicas que de ellos se derivan, sino que además hasta en materia de deberes, responsabilidades y requisitos exigibles, ello implica que necesariamente han de estar coligados esos cambios con la escala de salarios vigente. Pero aun y en dicho escenario, el mismo Concejo Municipal se ve compelido por el respeto al ordenamiento jurídico a norma tan claras como el artículo 11 Constitucional y los artículos 11, 13 y 16 de la LGAP. Estas observaciones ya habían sido presentadas por la suscrita ante este Concejo con anterioridad, y nuevamente solicitamos se reconsidere lo acordado sobre esa modificación de ese manual del puesto de Jefe de la Secretaria Municipal. El acuerdo que estoy vetando lo consideramos poco claro, pues los señores Regidores no contemplan si el concurso es interno o externo, de forma tal que no es posible conocer si la publicación se refiere a que sea a través de un periódico de circulación nacional, o si el mismo solo debe ser publicitado por los medios usuales de los concursos interno. Con esto tenemos un motivo de veto, por la falta de claridad de lo acordado, lo que imposibilita la ejecución de dicho acuerdo. Asimismo, considera la suscrita que el mismo debe ser vetado por razones de oportunidad, ya que como es de conocimiento de este Concejo Municipal, en este momento el país se ve sujeto a una situación especial, a una emergencia sanitaria que ante todo impone minimizar el contacto directo con otras personas, se han girado instrucciones para evitar las aglomeraciones de personas, y por sobre todo el que la gente se mantenga en sus hogares. Muchos entes públicos están trabajando con horarios reducidos, o bien con menos personal del habitual. Lo anterior, ciertamente impone una imposibilidad a posibles oferentes de gestionar y obtener las certificaciones, constancias u otros documentos que resultan necesarias para acreditar que si cumplen con los requisitos exigidos para poder ser elegible en dicho cargo. De igual forma este concurso podría ocasionar una visitación al Palacio Municipal que expone al riesgo de contagio tanto a los mismos visitantes como a los servidores municipales, igualmente al estar ordenado dentro de las directrices de prevención un horario reducido de atención al público, se limita a los interesados el poder ingresar al Palacio Municipal. También, la actual situación sanitaria, la aplicación y obediencia a los protocolos, directrices y decretos que han debido emitirse, haría imposible la obligatoria etapa de las entrevistas a los oferentes, que obligatoriamente deben realizarse durante el trámite del procedimiento para la escogencia de la Jefatura del Departamento de Secretaria Municipal.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. DICTAMEN NÚMERO 021-20 3 Como lo podrán ver los señores Regidores, en el actual momento que sufre el país, la ejecución de este acuerdo resulta bastante complicado, por no decir que absolutamente imposible, y que de continuarse con el mismo perderíamos la oportunidad de contar con los oferentes que garanticen la escogencia dentro de un grupo de oferentes que cumplan los máximos principios de los procedimientos de reclutamiento y selección de personal, así como supondría el que muchos de los oferentes mejor calificados no puedan concursar. Por todo lo anteriormente expuesto, y en total conformidad con los planteamientos expuestos, las razones de oportunidad expuestas, sin dejar de lado que podría estarse violentando el principio de legalidad, el principio de idoneidad, el principio de igualdad, de jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico, el principio de inderogabilidad singular de la norma, asimismo se estaría violentando gravemente el derecho fundamental de acceso a los cargos públicos; con todo respeto solicito a los señores Regidores acoger y declarar con lugar el presente veto, en contra del acuerdo tomado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N. 11-2020, celebrada el día 16 de marzo de 2020, Artículo V.I, que acuerda dictamen N. 002- 2020 de la Comisión de Nombramiento de la Secretaría Municipal comunicado con oficio SM 529-2020, según el cual se acordó: "Trasladar dicho cartel a la Administración Municipal para que en un plazo de 5 días naturales se proceda con la publicación del mismo." En la eventualidad de que no se acoja el Veto por los señores Regidores, el expediente deberá ser elevado para ante el Tribunal Contencioso Administrativo Civil de Hacienda. Señalo para recibir notificaciones en las oficinas de esta Alcaldía Municipal, en caso de ser necesario y para ante el Tribunal Contencioso, se señala el fax N° 2253-7946." Esta comisión de asuntos jurídicos declara parcialmente con lugar el veto interpuesto únicamente y en cuanto para aclarar que el concurso que se va a realizar para nombramiento de la secretaria del Concejo Municipal es un concurso externo, por consiguiente debe publicarse en esos términos en un periódico de circulación nacional. En cuanto al segundo que indica el veto: "además de contener severos vicios de forma y de legalidad, deviene en inoportuno, al tenor de la actual situación de emergencia que sufre nuestro país, por la presencia y transmisión del Covid19", motivo con el que no estamos de acuerdo, dado que de acuerdo con el Artículo 13, inciso f) del Código Municipal le corresponde al Concejo Municipal su nombramiento. Respecto a las observaciones sobre el Manual Descriptivo de Puestos no es discutible que así como esta Municipalidad aprobó el Manual técnicas reformarlo, máxime contando con la asesoría técnica de la Unión Nacional de Gobiernos Locales tal y como está contemplado en el Código Municipal. Y mucho menos puede ser motivo, razones de conveniencia y oportunidad atribuidas al COVID19, porque las entrevistas pueden realizarse utilizando los medios tecnológicos y la entrega de ofertas, puede perfectamente establecerse un mecanismo que no permita se junten los interesados. En cuanto a este motivo se rechaza el MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. DICTAMEN NÚMERO 021-20 4 veto. Se remite el expediente ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que se resuelva conforme a derecho, para lo cual se señala como medio para recibir notificaciones el correo secretariagoico@gmail.com como principal y el fax 2253-1131.

Por tanto esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Declarar con lugar parcialmente el veto interpuesto por la señora Alcaldesa en cuanto se aclara que el concurso a celebrarse para el nombramiento de la Secretaria Municipal es un concurso externo y se debe publicar en un periódico de circulación nacional.
2. En cuanto al segundo motivo, razones de oportunidad y conveniencia se rechaza el veto, por las razones expresadas líneas arriba.
3. Remítase el expediente ante el Tribunal Contencioso Administrativo, por la Secretaría Municipal, debidamente foliado y en orden cronológico. Señala como medio para recibir notificaciones el correo secretariagoico@gmail.com como principal y como secundario el fax 2253-1131.
4. Comunicar este acuerdo a la Alcaldesa Municipal.
5. Se vote la firmeza.

El Presidente del Concejo Municipal indica, don Luis le voy a explicar rápidamente, la Comisión del Nombramiento de la Secretaría juntamente de acuerdo se había tomado una

decisión de sacar el concurso la plaza de la Secretaria Municipal, la Comisión solamente lo que esta, de acuerdo con varias reuniones con la Unión Nacional de Gobiernos Locales se elaboró los requisitos del cartel y lo segundo era que la que iba a recibir toda la documentación es la UNGL, a través de un correo electrónico, entonces que es lo que sucede lo único que nosotros estábamos solicitando era que se y es un acuerdo ya por el Concejo de que se publicara en un medio de circulación nacional, entonces fue vetado por la señora Alcaldesa preguntándonos que si era público o si era privado, de acuerdo a lo que dice el Artículo 53°, dice " Secretario del Concejo Municipal Nombramiento, Remoción y Deber dice que cada Concejo Municipal, contará con un secretario cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal, el Secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo si existe justa causa verdad, entonces dice aquí que, el nombramiento será competencia del Concejo Municipal, al ser competencia del Concejo Municipal automáticamente y con todo respeto se da entender que es público ¿por qué?, porque no hay otra persona que pueda cumplir o desde el punto de vista otra autoridad que sea el Concejo, de hecho como ustedes lo pueden ver ahora la señora Secretaria está presentado autorización al Concejo Municipal para ir a vacaciones ¿por qué?, porque ella no forma parte en esa área del Consorcio Municipal, no puede entrar dentro de las potestades que tiene la Administración para poder enviar a la Secretaria a las vacaciones, le corresponde al Concejo Municipal, entonces automáticamente y nosotros estamos ahí aclarándole a la Administración que lógicamente que es público porque no se puede hacer a lo interno ya que es una situación netamente que le corresponde a este Concejo Municipal.

El Regidor Suplente en Ejercicio Luis Céspedes Rodríguez señala, el hecho de que el Concejo sea un órgano municipal y la Administración sea otro órgano municipal no es condición sine qua non para que nosotros nos apartemos totalmente de lo que ya se ha acordado en los procedimientos del nombramiento de personal en este municipio, nosotros no somos cuerpo superior, somos un cuerpo de decisión política pero que acuerda y norma al interior del municipio los procedimientos, por lo tanto el nombramiento de la Secretaria en este Concejo tiene que seguir los mismos procedimientos que se han seguido y que se tienen con el manual de puestos municipales, precisamente en ese manual que fue precisamente también elaborado bajo la asesoría de la Unión de Gobiernos Locales está indicado el puesto de la Secretaría, debemos de agotar a lo interno los procedimientos, darle oportunidad a los profesionales a lo interno del municipio si hay o no la capacidad y después de eso ir a fuera, pero nosotros no tenemos el derecho de sacar un concurso externo sin agotar la vía interna, que conste en actas mi posición.

El Presidente del Concejo Municipal señala, nada más yo quiero que quede bien claro al Concejo Municipal y lo vuelvo a repetir es potestad del Concejo Municipal, como lo dice el artículo 53°, en la nueva ley, ya hay un acuerdo municipal donde se está solicitando sacar a concurso, tiene que ser público porque ya hay varias jurisprudencias de parte de la Procuraduría General de la República y de la Contraloría General de la República en donde da estas directrices que fue muy bien estudiado por el señor, por la Comisión y por el señor Asesor Legal, es con respecto a que se le está aclarando a la señora Alcaldesa de que es público el nombramiento.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo indica, habían otra serie de consideraciones en el veto, que por ejemplo no se habían hecho las adecuaciones pertinentes en el manual de puestos, entonces eso es una grave deficiencia de ese nombramiento, porque entonces se va nombrar a algo que no está bien formulado, bien descrito en el manual de puestos, entonces otra vez vamos a entrar en una ilegalidad y lo más grave es que es en el puesto de la Secretaria que es un puesto clave para que el Concejo funcione, entonces se van entorpecer y sobre quienes van a sufrir las consecuencias de eso va a ser la próxima administración.

El Presidente del Concejo Municipal señala, nuevamente don Ronald por eso es que se está acogiendo parcialmente y que sea el Contencioso el que aclare bien con respecto a esa duda, porque sabemos que ellos son competencias que no estaban dentro del dictamen, no estaban dentro del dictamen, es decir se está vetando algo que no estaba dentro del dictamen, lo que se estaba vetando, es decir el dictamen lo que decía bien claro era que se sacara a concurso y que era una situación y ya nosotros estamos poniendo bien claro que es público, eso es lo único y si hay alguna otra cosa que entonces sea el Contencioso el que lo clarifique.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga expresa, si me parece muy rica la discusión de los dos órganos iguales que existen en un Gobierno Local, la diarquía municipal otros le llaman

bifronte tanto las potestades del Concejo Municipal por un lado y las potestades de la jerarquía administrativa en ese caso encabezada por la señora Alcaldesa, yo siento que el veto parcialmente estuvo bien en el sentido de que la jefatura de la dirección de la Secretaría debe ser la Secretaría, ahí no hay discusión, no existe ni Jefe de Secretaría, ni Secretaria en una forma diferente, la Secretaria Municipal es la Jerarca del Departamento, auxiliar del Concejo que es la Secretaria Municipal, quien ejerce el título de Secretaria Municipal, sea quien sea o Secretario Municipal, esa es la jerarca del departamento y ella tiene a su cargo sus trabajadores, esto lo del concurso público si bien público o privado creo que ahí sí dicotomía o hay contradictorio, entonces yo reconozco los análisis técnicos-jurídicos que realiza el Licdo. Mariano Ocampo, que para eso está, es el Asesor Legal y hace un estudio, una opinión jurídica, lo que sucede en las diferentes municipalidades, entonces si hay problemas para no entrar en una ilegalidad en el Concejo sea este o el que venga sobre el nombramiento directo conforme al Manual Descriptivo de Puestos que hizo la Unión de la Secretaria Municipal me parece que lo correcto cuando hay dicotomía, contradictorio como veo que lo hay en los procedimientos y que para eso es el Jerarca Impropio, el Tribunal Contencioso Administrativo que dirima y dé la última palabra sobre la situación con eso se zanja cualquier aclaración sobre el manejo de aquí en adelante del Departamento de la Secretaría Municipal, hay reiterada jurisprudencia de la Procuraduría General de la República, del IFAM, de la Unión sobre eso y aquí se ha endilgado mucho al manual descriptivo de puestos, el manual descriptivo de puestos que precisamente si pagamos a la Unión de Gobiernos Locales, es para que nos asesore, no para hacerle caso todo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, si no la labor de asesoría, la última responsabilidad histórica la tienen los Regidores votando a favor o en contra de una situación, porque esa es la autonomía de uno de los órganos de las dos cabezas que es el Órgano Colegiado, que en ciertas circunstancias del Órgano Colegiado digamos como el tema del vacío que quedó con el Contralor de Servicios que al parecer al haber un vacío se va a potestad del órgano más representativo que sería el Concejo, por eso se dice que el Concejo debe elegir o nombrar el Contralor, entonces sería a parte del tesorero, el auditor y el secretario si bien la ley no lo puso pero por jurisprudencia nos están entregando al Órgano Colegiado el más representativo, es el más representativo, no es lo mismo el otro órgano que es la Jerarca que es una sola persona, para elegir eso, entonces yo diría que mejor que se vaya.

El Presidente del Concejo Municipal indica, compañeros recuerden que estamos en una situación que a las diez de la noche es la restricción vehicular, señora a partir de las diez de la noche es la restricción vehicular, entonces por lo menos de los que estamos bien enterados de la situación que lo tengan presente.

El Asesor Legal manifiesta, nada más solamente quería aclararle al señor Presidente Municipal que no es un concurso público si no que es concurso externo, así lo establece el Código Municipal eso fue lo que se aclaró.

El Presidente del Concejo Municipal señala, correcto Concurso Externo, correcto, bueno era porque así se utilizaba.

La Alcaldesa Municipal expresa, así rápidamente, ahora si se está haciendo la aclaración de que el concurso es externo no es ni público ni privado como dice don Johnny Soto, es externo o es interno, en lo otro, ante tanta duda que ha tenido el Concejo Municipal, hoy se está rechazando el veto y es importante así como lo dijo el señor Presidente Municipal de que el Contencioso es el que va a decidir si es legal o no es legal lo que ha dado tanta controversia en el Concejo Municipal, día a mí me parece que lo que el Contencioso diga eso es de acatamiento y bueno se esperará a que el Contencioso resuelva de la mejor manera posible, no es de la mejor manera posible, si no que de acuerdo a la legalidad y así los señores Regidores y Regidoras van a estar ya muy satisfechos porque va a ser el Contencioso quien resuelva.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 021-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 021-2020 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

**REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ
REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO**

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 021-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 021-2020 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ
REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 021-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 021-2020 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ
REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N° 021-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 12

“Por tanto esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Declarar con lugar parcialmente el veto interpuesto por la señora Alcaldesa en cuanto se aclara que el concurso a celebrarse para el nombramiento de la Secretaria Municipal es un concurso externo y se debe publicar en un periódico de circulación nacional.
2. En cuanto al segundo motivo, razones de oportunidad y conveniencia se rechaza el veto, por las razones expresadas líneas arriba.
3. Remítase el expediente ante el Tribunal Contencioso Administrativo, por la Secretaría Municipal, debidamente foliado y en orden cronológico. Señala como medio para recibir notificaciones el correo secretariagoico@gmail.com como principal y como secundario el fax 2253-1131.
4. Comunicar este acuerdo a la Alcaldesa Municipal.
5. Se vote la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 021-2020 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ
REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

**ARTICULO VII.
ALTERACIÓ OFICIO SM-635-2020 SECRETARIA MUNICIPAL a.i.**

“En atención a la circular emitida por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa de Departamento de Recursos Humanos, Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, Lic. Christian Rodríguez Ramírez, Coordinador Comisión Local de Emergencia, señora Rebeca Céspedes Alvarado, Representante Seccional ANEP, señor Gerardo Garbanzo Guzmán, Representante Seccional SITMUPSAJ y la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, mediante el cual se comunica a todos las (os) funcionarias (os) municipales en lo que interesa lo siguiente:

“Que se otorga a todo el personal, con excepción del área de recolección de basura, aseo de vías en cabeceras de distrito y mantenimiento del Parque Santiago Jara Solís, **vacaciones el 27 de marzo de 2020**, para lo cual debe informarse los funcionarios que laboren en esa fecha para los efectos pertinentes en el Departamento de Recursos Humano. Todo bajo el entendido de que en caso de ser requeridos a la Municipalidad, pueden ser convocados por la Alcaldía Municipal.

Que se otorgan vacaciones colectivas los días 02,03, 06, 07 y 08 de abril 2020 en el cual se suspende el trabajo en casa y todo el personal disfruta de vacaciones, sea con rebajo de acumuladas o adelantando vacaciones, según dispone la referida directriz. Excepción a lo anterior para colaboradores del área de recolección de basura, aseo de vías en cabeceras de distrito y mantenimiento del Parque Santiago Jara Solís, para lo cual debe informarse los funcionarios que laboren en esas fechas para los efectos pertinentes en el Departamento de Recursos Humanos, por parte de las Jefaturas correspondientes. Así como, las unidades de Cobro, Patentes y Dirección de Ingeniería, en las personas de la Jefatura y Director, deben coordinar la labor de los inspectores para supervisar la no venta del licor por negocios no autorizados, ni el desarrollo de construcciones sin permiso respectivo en dichas fechas, lo cual debe comunicarse para los efectos pertinentes a la Unidad de Recursos Humanos.”

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente se me otorguen vacaciones de los días arriba indicados, a excepción del día 06 de abril de 2020, en el cual se encuentra programada sesión municipal.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión del oficio SM 632-2020, suscrito por la Secretaria Municipal a.i., la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio SM 635-2020, suscrito por la Secretaria Municipal a.i., el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio SM 635-2020, suscrito por la Secretaria Municipal, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 13

“Atendiendo la circular emitida por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa de Departamento de Recursos Humanos, Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, Lic. Christian Rodríguez Ramírez, Coordinador Comisión Local de Emergencia, señora Rebeca Céspedes Alvarado, Representante Seccional ANEP, señor Gerardo Garbanzo Guzmán, Representante Seccional SITMUPSAJ y la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, se concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón, Secretaria Municipal a.i. los días 27 de marzo, 02, 03 y 08 de abril del año en curso, a excepción de los días 06 y 07 de abril 2020 por motivo de la sesión municipal y comunicación de acuerdos”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

El Presidente del Concejo Municipal señala, para que lo tengan en consideración compañeros, en vista de esto nosotros y como ustedes pueden ver en abril hay cinco jueves en abril, entonces como el 2 está cerrado y el 9 es Semana Santa, entonces las vamos a tener el 16 y el 23 de abril, tenemos cinco jueves, 02, 09, 16, 23 y 30 para que lo tengan presente, si hay cinco jueves 02, 09, 16, 23 y 30 en vista de que está cerrado ya está semana y en vista de que la próxima semana es Semana Santa, diay cinco jueves 02, 09, 16, 23 y 30 vamos a tener entonces las extraordinarias el jueves 16 y el jueves 23 para que lo tengan presente, si después todos los lunes igual.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña indica, entonces el caso del lunes 6 estaría suspendida la sesión.

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal, no, no, el lunes está bien es la extraordinaria que queda para el 16 y 23 de abril.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña manifiesta, lo que estoy viendo es que dentro del calendario está el lunes 6 incluido.

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal, no, no, no, ni el 6 ni el 7 el único que está pidiendo es todos los demás días, gracias.

ARTICULO VIII

ALTERACIÓN MOCION REGIDORES PROPIETARIOS NELSON SALAZAR AGÜERO, ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ, GUILLERMO GARBANZO UREÑA, JOAQUÍN SANDOVAL CORRALES Y GERARDO QUESADA ARIAS.

“Considerando

1_ En consecuencia de la pandemia del Covid_19, de la cuarentena y cierre sanitario, y que una vez se levante la declaratoria de emergencia, el país entrará en una Crisis Económica.

2_ Que el bienestar del Microempresarios y Trabajador independiente se traduce en generación de empleo e ingresos a los hogares en este Cantón y ellos directamente afectará de forma positiva en nuestros Ciudadanos.

3_ Que aproximadamente el 80% de la fuente de empleo la generan los Microempresarios y trabajadores independientes.

4_ Que este Gobierno Local ya cuenta con programas de ayudas a Ciudadanos en casos de infortunios y becas para ayudar a estudiantes con fondos públicos y ella no representa una inversión directa en donde esta Municipalidad se ve directamente beneficiada.

5_ Que el Microempresario y trabajador independiente de Goicoechea requiere una ayuda para lograr mantener sus operaciones y que en retribución el Mismo Gobierno Local se verá beneficiado con más ingresos por conceptos de tributos y tasas.

6_ Que crear mecanismos que ayuden a minimizar los efectos de la crisis económica en el Cantón es de interés para este Gobierno Local que apoya y busca toda acción que lleve a una descentralización del Gobierno Central.

7_ Que el Gobierno local tiene un presupuesto de vivienda de más de 4 mil millones reservados para vivienda y que el mismo no tiene reglamento y carece de una política de cómo se deba utilizar.

8_ Que la administración tiene a su disposición el departamento Jurídico y son ellos los especialistas idóneos en interpretar y aplicar las leyes y su aplicación de manera apolítica.

9_ Que el Concejo Municipal y sus Comisiones del Periodo constitucional 2016-2020 se encuentran a las puertas de concluir el periodo, además por la declaratoria de emergencia su ritmo se encuentra disminuidos.

Por tanto

1_ Que se le traslade al departamento Jurídico a través de la Administración, la presente Moción donde se plantea la siguiente Propuesta.

2_ Que dentro del marco de la declaratoria de emergencia que la Administración realice las consultas necesarias a las autoridades competentes, Donde indique si el Gobierno Local puede crear un programa de ayuda temporal por una única vez, donde se ayude económicamente al Microempresario y Trabajador independiente de las competencias geográficas.

3_ De ser positiva la consulta, que el departamento Jurídico investigue, elabore y plantee un reglamento que le otorgue sustento Jurídico a la administración, para las ayudas.

- 4_ Que una vez elaborado el reglamento, que se le autorice a la administración realizar los estudios técnicos y modificaciones necesarios, para crear un fondo de 500 Millones,
- 5_ Que la Administración tome en carácter Urgente y prioritario aplicar el por tanto 2, 3 y 4, para que realicen los procedimientos necesarios para que entre en vigencia su ejecución.
- 6_ Que la administración valore tomar en cuenta en la elaboración del reglamento, que el beneficiado sea de los 7 distritos de Goicoechea.
- 7_ Que el beneficiario cuente con un mínimo de dos obreros que vivan y tengan como mínimo de 2 años de vivir en el cantón de Goicoechea.
- 8_ Que los beneficiarios de la ayuda estén en regla con los requisitos establecidos a la hora de una apertura.
- 9_ Que en caso que un solicitante quiera iniciar operaciones, deberá cumplir con los requisitos establecidos cumpliendo el por tanto 7.
- 10_ Que se le instruya a departamento de Cobro, licencias y patentes a través de la Administración valore implementar una única vez, solicitar requisitos no vitales posteriori a la apertura del Comercio."

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios es Propietarios Nelson Salazar Agüero, Rosemary Artavia González, Guillermo Garbanzo Ureña, Joaquín Sandoval Corrales y Gerardo Quesada Arias, la cual por unanimidad se aprueba.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga indica, creo que tanto la Asamblea Legislativa, el Gobierno de la República, por medio del Ministerio de Hacienda etcétera, están planteando una serie de propuestas que están en discusión, digamos el gobierno le llama proteger, sin embargo todas las potestades financieras de obtención de recursos están en manos de la Asamblea Legislativa, ellos según el Artículo N° 121, son los que pueden crear, aprobar, improbar impuestos y otra serie de medidas, en realidad la Asamblea Legislativa es el primer poder de la República, escuchando o leyendo a don Roberto Thompson que creo que todavía se mantiene como Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales hay una serie de propuestas que están en discusión, como esta como esta avalancha del COVID-19, se vino de inmediato y la crisis está en su curva de crecimiento y no hay aplanamiento todavía entonces creemos que hay una serie de asuntos de reformas financieras que van a tocar al Régimen Municipal, uno es que he escuchado el proyecto de una nueva amnistía tributaria, para que como dice don Nelson en la moción muy acertadamente los pequeños y medianos empresarios, los comerciantes que están haciendo devastados con esta pandemia puedan tener alguna sostenibilidad económica, entonces número uno amnistía, número dos una moratoria que ya se aprobaron para no pagar el IVA, durante marzo, abril, mayo y junio o sea varios meses, son proyectos de ley ya aprobados entonces en ese sentido tiene muy bien razón don Nelson de concatenar con el Departamento Jurídico para revisar los proyectos de ley don Joaquín que están en la Asamblea Legislativa que conciernen al Régimen Municipal y ver qué posibilidades hay para colaborar con las personas más vulnerables y que están siendo golpeadas en los 7 distritos del Cantón, tercero yo la otra vez lo pregunte sobre el Reglamento de Ayudas Temporales, ese es un mecanismo financiero y legal que permite según el Código Municipal para poder echar mano a esos recursos o crear un fondo, una reserva para colaborar a la gente, aquí muchos se jactan de hablar del principio de solidaridad, debemos dar, ayudar al prójimo en los que creemos en el principio de solidaridad al prójimo es el momento de echar mano, hay gente que la está pasando mal, el desempleo va llegar exponencialmente al 20%, habían 300 ya desempleados, ahora el sector turismo golpeado, 10.000 restaurantes cerrados, hoteles, el sector turismo, el sector comercial nadie va a restaurantes entonces los restaurantes, entonces en ese sentido yo quiero avalar que hagamos así como hicimos mociones para atacar y evitar la propagación del COVID-19, también entremos en lo que nos queda un estudio técnico, financiero y jurídico para colaborar con el prójimo.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Nelson Salazar Agüero, Rosemary Artavia González, Guillermo

Garbanzo Ureña, Joaquín Sandoval Corrales y Gerardo Quesada Arias, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios es Propietarios Nelson Salazar Agüero, Rosemary Artavia González, Guillermo Garbanzo Ureña, Joaquín Sandoval Corrales y Gerardo Quesada Arias, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Nelson Salazar Agüero, Rosemary Artavia González, Guillermo Garbanzo Ureña, Joaquín Sandoval Corrales y Gerardo Quesada Arias, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°15

“Por tanto

1_ Que se le traslade al departamento Jurídico a través de la Administración, la presente Moción donde se plantea la siguiente Propuesta.

2_ Que dentro del marco de la declaratoria de emergencia que la Administración realice las consultas necesarias a las autoridades competentes, Donde indique si el Gobierno Local puede crear un programa de ayuda temporal por una única vez, donde se ayude económicamente al Microempresario y Trabajador independiente de las competencias geográficas.

3_ De ser positiva la consulta, que el departamento Jurídico investigue, elabore y plantee un reglamento que le otorgue sustento Jurídico a la administración, para las ayudas.

4_ Que una vez elaborado el reglamento, que se le autorice a la administración realizar los estudios técnicos y modificaciones necesarios, para crear un fondo de 500 Millones,

5_ Que la Administración tome en carácter Urgente y prioritario aplicar el por tanto 2, 3 y 4, para que realicen los procedimientos necesarios para que entre en vigencia su ejecución.

6_ Que la administración valore tomar en cuenta en la elaboración del reglamento, que el beneficiado sea de los 7 distritos de Goicoechea.

7_ Que el beneficiario cuente con un mínimo de dos obreros que vivan y tengan como mínimo de 2 años de vivir en el cantón de Goicoechea.

8_ Que los beneficiarios de la ayuda estén en regla con los requisitos establecidos a la hora de una apertura.

9_ Que en caso que un solicitante quiera iniciar operaciones, deberá cumplir con los requisitos establecidos cumpliendo el por tanto 7.

10_ Que se le instruya a departamento de Cobro, licencias y patentes a través de la Administración valore implementar una única vez, solicitar requisitos no vitales posteriori a la apertura del Comercio. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO IX.

ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ, NELSON SALAZAR AGÜERO, GERARDO QUESADA ARIAS, GUILLERMO GARBANZO UREÑA Y JOAQUÍN SANDOVAL CORRALES

“Quien suscribe: **ROSEMARY ARTAVIA GONZALEZ**, en calidad de REGIDORA PROPIETARIA, presento la siguiente **MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN PARA SOLICITAR**, la ejecución del Presupuesto 2019 y lo que corresponda por liquidación presupuestaría 2019 en el Superávit libre correspondiente al programa de vivienda.

Considerando:

1. Que existe un Superávit correspondiente al Programa de vivienda.
2. Que existe un déficit habitacional de importancia en el Cantón de Goicoechea situación conocida por todos, en donde cientos de familias se encuentran viviendo en condiciones inestables, inseguras y hasta precarias, razón por la cual se hace necesaria la intervención de la sociedad, de la Municipalidad como Gobierno Local, del Ministerio de Vivienda, BANHVI, como entes rectores en la materia con valores sociales, con valores cantonales, donde el pilar principal es el bienestar de las personas, con un valor de la comunidad. En conjunto se debe buscar el bien común de los vecinos de Goicoechea, para que se logre realizar un proyecto de vivienda municipal mejorando sus condiciones de menos a más.
3. Que como Concejo Municipal, debemos tomar el blasón con compromiso en brusquedad de la bonanza de la sociedad Goicoechana e iniciar un trabajo conjunto con las instituciones gubernamentales que de ante mano conocemos no tienen los recursos suficientes para para solventar la problemática de vivienda que afecta a nuestro Cantón y a todo el país, de frontera a frontera esto debido a décadas acumuladas de crecimiento desordenado de asentamientos informales. Resulta preocupante, alarmante el aumento de vecinos, familias del cantón que no tienen vivienda esto debido a que día a día aumenta las condiciones de pobreza y aglomeración.
4. El déficit de vivienda no es un problema aislado es trascendental puntualizar que con la creación de asentamientos informales se han deteriorado los sistemas como el hídrico, ambiental, espacios públicos han disminuido, el transporte público colapsa, ha aumentado la inseguridad y los índices de violencia en el Cantón de Goicoechea. Donde podemos determinar con facilidad que la problemática de falta de vivienda no es un problema social excluido, todo lo contrario lleva consigo una serie de dificultades y deterioro en los servicios básicos como consecuencia de la falta de planificación y el abandono estatal de la problemática en sí.
5. De igual forma la seguridad social de cada vecino es también importante y el Distrito de Calle Blancos requiere de atención inmediata en el sentido mde que no cuenta con un Ebais, para la atención de sus vecinos, razón por la cual se hace necesario la compra de un terreno para que se puedan realizar las instalaciones adecuadas para el Ebais y que el bien inmueble se mantenga dentro del dominio municipal, en donde se trabaje con la CCSS por medio de un convenio de comodato.

Por Tanto: mociono para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

1. Que de lo que se desglosa del Presupuesto 2019 para el Programa de Vivienda más lo que corresponda por la Liquidación Presupuestaria 2019 se dispongan ochocientos millones de colones para la compra de un terreno en Calle Blancos para destinarlo al Ebais de Calle Blancos y un presupuesto de quinientos millones de colones para la compra de un terreno en Purral para destinarlo al Ebais de Purral.
2. Que el saldo del Presupuesto 2019 para el Programa de Vivienda más lo que corresponda por Liquidación Presupuestaria 2019 se utilice para comprar terrenos y de esta manera fortalecer el programa de vivienda municipal y poder dar un auxilio a la comunidad en el área de vivienda, que se instruya a la administración a que proceda conforme a derecho cumpliendo con el bloque de legalidad a realizar las gestiones respectivas, estudio, y planificación en donde el Departamento de Ingeniería realice todos los estudios necesarios y de esa forma pueda la proveeduría municipal iniciar con la elaboración del cartel de licitación para la adquisición de terrenos en el Cantón de Goicoechea con la correspondiente seguridad para evitar invasiones, que estos terrenos sean cercados para el programa municipal de vivienda, que estos terrenos cumplan con los requerimientos del plan regulador y que sean adecuados para el fin propuesto, que las áreas de los mismos sean mayores a una hectárea.

3. Se tome este acuerdo con carácter firme."

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Regidores Propietarios Rosemary Artavia González, Nelson Salazar Agüero, Gerardo Quesada Arias, Guillermo Garbanzo Ureña y Joaquín Sandoval Corrales, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN
REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ
REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO.
REG. SUPL. EN EJERCICIO LUIS CÉSPEDES RODRIGUEZ

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias indica, yo soy uno de los firmantes de esta moción pero, pero, a un mes de salir voy a dejar mí no voy a dejar mí dicho, lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa, me extraña no quiero que doña Rosemary mal interprete, porque si una cosa le he criticado a Ronald son esos discursos tan largos en sus mociones, por eso es que casi siempre las botan al basurero, está muy buena la moción doña Rosemary pero me extraña que usted siendo de Purral, la semana pasada estuvimos discutiendo aquí que Purral no tiene Ebais, Purral es el Distrito de más asentamientos, Purral ahorita imagínese que hasta la plaza, usted va un domingo y está cargada de gente porque nadie se ha animado a cerrar esa plaza, entonces yo me hago la pregunta cierto si está esa plata, si Calle blancos necesita un Ebais, porque si se va invertir porque no hacemos doble, si se va comprar un lote que se compre doble, si se quiere un Ebais que se publique doble, son los únicos dos distritos que no tienen Ebais, y no son, bueno son casi cinco y resto, entonces así como estoy apoyando esa la moción me gustaría y lástima que ya nosotros vamos de salida y eso va a dormir, pero que quedará que fuera para los dos distritos por asentamiento, por localidad, porque somos de ahí, porque conocemos el lugar, porque igual que Calle Blancos, igual que Ipís, igual que Mata de Plátano, igual que Rancho Redondo, igual que San Francisco, igual que Guadalupe, igual que Purral tienen el mismo derecho.

La Regidora Propietaria Rosemary Artavia González señala, me parece muy bien la observación del Regidor Quesada y estaría anuente a que se modificará el Por Tanto y que se indicará que compra de terrenos para la suma de ochocientos millones para el Ebais de Calle Blancos y una suma de quinientos millones para el Ebais de Purral.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña indica, desde hace muchos años la comunidad de Calle Blancos ha venido soportando, la situación que se presentó años atrás cuando el Ministerio de Salud obliga al cierre de las instalaciones que ocupaba el Ebais de Calle Blancos, desde ese entonces los vecinos de Calle Blancos, han pasado por un verdadero calvario y no ha sido posible encontrar un terreno que tenga las condiciones legales para que se pueda disponer de el para la construcción de un Ebais en Calle Blancos terreno municipal, ante esta situación y ante la necesidad imperiosa y al ser rechazado el proyecto que estaba presentado en la Asamblea Legislativa es necesario que se compre un terreno que sea apto para la instalación de ese Ebais que fue trasladado a San Francisco para su atención, pero quiere decir una cosa el Ebais de San Francisco y Calle Blancos es el Ebais de San Francisco y Calle Blancos, Calle Blancos no tiene Ebais porque lo pierde al ser trasladadas las instalaciones a San Francisco y desde ese entonces la comunidad ha venido pujando, pujando, pujando, por la posibilidad, con anterioridad el Regidor Fuentes, hizo una gestión tendiente a que se tomaran terrenos del Parque del Progreso 1151 metros, para la construcción de ese Ebais, sin embargo la Asamblea Legislativa rechaza el proyecto y el Departamento de Catastro nos dice que no hay un terreno disponible, entonces no nos queda una salida más que se gestione la posibilidad de que se compre terrenos que en este momento están disponibles y que reúnen las condiciones para la construcción de ese Ebais.

El Presidente del Concejo Municipal señala, estamos a treinta minutos, a las nueve y treinta levantamos la sesión, yo voy a darles la palabra por los tiempos, si por eso mismo doña Rosa, yo creo que está suficientemente discutido vamos a someterlo a votación, suficientemente discutido por los tiempos.

Interrumpe el Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo, van a votar sobre mil trescientos millones, son mil trescientos millones y no sabemos si los podemos necesitar para cosas más urgentes, no se han dado cuenta en la situación en que estamos, no se han dado cuenta en la emergencia nacional que estamos para despilfarrar de esa manera sin dispensa de trámite mil trescientos millones de colones, que barbaros más irresponsables, eso es una irresponsabilidad.

Interrumpe el Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña, si para usted la salud es una irresponsabilidad.

Interrumpe el Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo, en este momento hay que discutir cual es la prioridad, porque no lo votaron hace dos años

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita por los Regidores Propietarios Regidores Propietarios Rosemary Artavia González, Nelson Salazar Agüero, Gerardo Quesada Arias, Guillermo Garbanzo Ureña y Joaquín Sandoval Corrales, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.

**VOTOS EN CONTRA DE LA MOCION
REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ
REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO.
REG. SUPL. EN EJERCICIO LUIS CÉSPEDES RODRÍGUEZ
REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS**

El Presidente del Concejo Municipal indica, se traslada a la Comisión de Asuntos Hacendarios, continuamos.

TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE REALICE ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN AL CONCEJO. COMUNIQUESE.

El Presidente del Concejo Municipal señala, si se le dio, se trasladó el monto, con eso era para el lote, continuamos, por favor, siguen ahora las próximas mociones, muchas gracias.

**ARTICULO X
ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORA PROPIETARIA ROSA ALVARADO CORTÉS**

“Considerando:

- 1) Que se tiene por constatado el peligro contra la vida de los vecinos; sean estos niños, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, adultos mayores o cualesquiera otros; que deben transitar por el puente peatonal de la calle Coto en Mata de Plátano.
- 2) Que la estructura colapsó conforme pueden apreciar en las fotos que se adjuntan.
- 3) Que estamos notificados que de no hacer algo seremos corresponsables del fatal desenlace en cualquier momento.
- 4) Que el puente vehicular en el mismo sitio, ya da muestras de agotar su vida útil.

POR TANTO:

Mociono para que este honorable Concejo Municipal acuerde:

- 1) Alertar a la población sobre el peligro de transitar sobre los puentes, peatonal y vehicular, en la llamada calle Coto.
- 2) Instruir a la Administración a diseñar y construir las nuevas estructuras mencionadas antes que por su retraso, haya víctimas humanas.
- 3) Informar a los vecinos de los alcances de este acuerdo y que el mismo está sujeto al bloque de legalidad y contenido presupuestario.

4) Se decreta la firmeza."

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Rosa Alvarado Cortés, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION

REG. PROP. JOAQUIN SANDOVAL CORRALES
REG. PROP. ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ
REG. PROP. GUILLERMO GARBANZO UREÑA
REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS

El Presidente del Concejo Municipal señala, se traslada a la Comisión de Obras.

TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN AL CONCEJO. COMUNIQUESE.

La Regidora Propietaria Rosa Alvarado Cortés indica, voy a explicarle una cosa, yo aquí la otra vez aquí dije este puente peatonal se cayó o sea no tienen por donde pasar la gente, si algo sucede la responsabilidad es de nosotros del Concejo, yo sé que no lo votaron porque yo no voto eso, pero es que ese montón de plata no se sabe que se va hacer, porque si le hubieran dado a Gerardo Quesada la mitad, igual ochocientos millones como se los dejaron a Calle Blancos que se los hubieran dejado también a la moción de Gerardo Quesada los ochocientos para que se hubiera hecho el Ebais, porque tanto hay igual es el pueblo de Purral como el pueblo de Calle Blancos, viene siendo la misma cantidad de gente que hay ahí y que no tienen eso, yo sé que por eso no lo votaron, pero si algo sucede en el Puente Calle Coto la responsabilidad son de los que no votaron.

La Regidora Propietaria Rosemary Artavia González señala, para explicarle a doña Rosa que la plusvalía en Calle Blancos es más alta que en Purral, por esa razón es que se decidió que una suma menor para Purral, porque la plusvalía es menor.

ARTICULO XI ALTERACIÓN MOCION REGIDORES PROPIETARIOS RONALD ARRIETA CALVO E IRENE CAMPOS JIMENEZ.

"Quienes suscribimos, con base en las facultades que nos otorga el Artículo 27 del Código Municipal, presentamos moción con dispensa de trámite de comisión, para que el Gobierno Municipal considere adoptar las siguientes medidas para apoyar a la población vulnerable, a los contribuyentes y a las instituciones pública por la emergencia por el COVID-19 y sus impactos sociales y económicos:

1. MEDIDAS DE APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE

(Adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, personas en situación de pobreza y pobreza extrema)

a. Mantener el programa de becas y evaluar la posibilidad de aumentar temporalmente el monto del subsidio o la cantidad de personas beneficiarias.

b. Creación de un programa de apoyo alimentario y suministros de higiene, preparar paquetes para la población más vulnerable

c. Valorar crear un esquema colaborativo con restaurantes y sodas para la provisión de servicios de alimentación a poblaciones vulnerables

d. Creación de un fondo de subsidio para personas de poblaciones vulnerables por falta de empleo o ingresos para cubrir necesidades de vivienda alimentación y salud

e. Hacer un mapeo partiendo de información existente y tratando recopilar información nueva, para ubicar y caracterizar a la población vulnerable en especial adultos mayores y personas con discapacidad de manera que sea más eficiente la atención y el acceso a su lugar de residencia.

f. Apoyar con servicios a domicilio, ya sea contratados o propios, para la entrega de alimentos medicinas y artículos de primera necesidad así como la atención de urgencias e inclusive algunas diligencias.

g. Destinar las instalaciones del Parque Centenario para la atención de la población en situación de calle en conjunto con el Ministerio de Salud y la CCSS, incluyendo la provisión de alimentación.

h. determinar Cuáles salones comunales se pueden emplear como albergues temporales para poblaciones en pobreza o extrema pobreza en viviendas en precario o hacinamiento

i. Estudiar la posibilidad de ofrecer a la Comisión Nacional de emergencias el uso de instalaciones municipales como salones comunal o gimnasio para el establecimiento de un centro de operaciones que cubra el cantón de Goicoechea e inclusive áreas vecinas.

j. Solicitar a los hoteles del cantón facilitar el uso de habitaciones sea para el aislamiento y atención de personas enfermas o bien para ubicar a familias con problemas.

k. Ampliación del convenio con la Universidad de Costa Rica para asistencia legal profesional sin costo en consultorios jurídicos

l. Preparación de un plan de inversión en la red local de cuidado de Goicoechea para el corto, mediano y largo plazos.

2. MEDIDAS DE APOYO A LOS CONTRIBUYENTES

a. Extensión de la moratoria de multas e intereses y decisión para no declarar condición de morosidad en estos casos, facilitar al máximo los arreglos de pago.

b. Facilitar el trámite de exoneración de bienes inmuebles por bien único a través de plataforma digital

c. Posponer las gestiones de cobro y cierre de negocios por falta de pago hasta diciembre de 2020

d. Analizar los aspectos legales y financieros para reducir o suspender temporalmente el cobro de patentes aquellos negocios que hayan tenido que cerrar o cuya actividad es haya sido afectada por la emergencia sanitaria lo cual deberá ser comprobada por medios idóneos, presentar un plan al respecto a la mayor brevedad.

e. Lo mismo para el pago de bienes inmuebles.

f. Determinar la factibilidad de iniciativas de estímulo apoyo y particularmente condonación y moratoria de principal, intereses y multas que requieran autorización legislativa, para plantear los respectivos proyectos de ley, específicamente, para incorporar un transitorio en el proyecto de ley 20431 de Amnistía Municipalidad Goicoechea, así como otro a la Ley 9087 para suspender temporalmente la aplicación de la reforma del artículo 4 de la Ley de Patentes de la Municipalidad de Goicoechea, N° 7682.

g. Plan para favorecer y apoyar las iniciativas de comercio electrónico y servicios a domicilio y en general las plataformas de economía digital, incluyendo un plan para el telemercadeo en la feria el mercado libre de Guadalupe y otros.

3. MEDIDAS DE APOYO AL GOBIERNO

- a. Analizar impactos financieros de hacer una transferencia al gobierno central para apoyar la atención de la emergencia en el cantón de Goicoechea
- b. Coordinar con acueductos y alcantarillados la distribución de agua en las áreas afectadas por el racionamiento
- c. Colaborar en los lineamientos de Salud Mental y apoyo psicosocial en el marco de la alerta sanitaria.

4. MEDIDAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL

- a. Mejorar ampliar y hacer más frecuente la comunicación a través de redes sociales, perifoneo y teléfono incluyendo una línea de atención permanente 24 7 para denuncias y emergencias; establecer una política y lineamientos únicos para comunicación de base comunitaria y social.
- b. Creación de una mesa de trabajo coordinadora de alto nivel y alta eficiencia
- c. Para que la administración elabore perentoriamente un estudio de las partidas del presupuesto ordinario 2020 y de la liquidación 2019 que se pueden afectar o modificar para atender la emergencia sanitaria.
- d. Para que la administración evalúe el impacto de la población de Goicoechea de las medidas de apoyo decretadas por el gobierno e instituciones públicas en especial de la modificación o suspensión de contrato de trabajo con disminución de jornada y salarios vigente 3 meses prorrogables por dos periodos iguales, las tarifas eléctrica CNFL (50% del consumo durante 3 meses el resto se pagará proporcionalmente en el resto del año sin intereses), servicios agua AyA (no será suspendido por Mora Durante dos meses), moratoria de impuestos al valor agregado. Renta. selectivo de consumo; exoneración del IVA a los alquileres comerciales por 3 meses, disminución de la base mínima contributiva de la CCSS, disminución de la tasa de riesgos del trabajo para empresas y otras medidas relacionadas con las pólizas y seguros y rebaja de intereses y facilidades para pago de préstamos y arreglos de pago de bancos públicos y privados y otras instituciones financieras."

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Ronald Arrieta Calvo e Irene Campos Jiménez, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION

REG. PROP. JOAQUIN SANDOVAL CORRALES
 REG. PROP. ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ
 REG. PROP. GUILLERMO GARBANZO UREÑA
 REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS
 REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS
 REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISION DE SALUD, COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, PARA QUE REALICEN ESTUDIO Y PRESENTEN DICTAMEN AL CONCEJO. COMUNIQUESE.

ARTICULO XII CONTROL POLITICO

El Presidente del Concejo Municipal señala, señores son las 9:15 nos queda Control Político hay varias familias que tienen que trasladarse largo para que por favor tengan esa consideración.

El Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero indica, era para justificar mi voto porque aunque la idea es buena y la propuesta es buena mete algunos temas que no son fáciles de entender, yo me perdí en el tema donde hablaba de pólizas de trabajo y algo de la Caja, yo me perdí ahí, entonces si es buena solo que la comisión se mueva urgentemente para que lo aprueben.

El Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias señala, no para lo mismo, no soy sabio ni adivino, pero hace tres años dije aquí, donde presenté una moción que me la votaron en contra de comprar un instrumento para recaudar agua, ¿se acuerdan?, que yo lo dije que íbamos a tener falta de agua y todos se burlaron de mí, pero la moción está muy buena nada más que no la votó porque esos discursos tan largos no me van.

El Presidente del Concejo Municipal indica, señores tengo a don Johnny Soto si estamos en control porque es por los tiempos.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga indica, número uno, estamos ante una pandemia mundial, emergencia nacional todas las iniciativas son buenas, precisamente nos otorgan, tengo que darle una copia a los miembros de la Fracción de Liberación Nacional, nos otorga aquí un documento importante Municipalidad de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Dirección Administrativa y Financiera, coordinación Comisión Local de Emergencias, sobre el protocolo del CORONAVIRUS, yo creo que estas iniciativas van encaminadas en eso a evitar la propagación y llevar a todos los ciudadanos y ciudadanas de este cantón para aplicar las medidas sanitarias que el sector salud, el Poder Ejecutivo, el Ministerio y los Poderes de la República están en la misma línea igual que la restricción vehicular etcétera, entonces he sentido la moción que nosotros presentamos como la Fracción de Liberación Nacional ya viene recogida aquí, bueno muy bien, lo que hace un Concejo son propuestas, pero todas las recomendaciones quien debe aplicar es claro que es la Administración ya sea en materia financiera, social, económica, medidas sanitaria es a quien le pertenece, ahí sí quiero dejar claro donde funcionan los dos órganos que conforman el Gobierno Local, entonces he sentido y no queda más que felicitar ante las circunstancias a la Dirección Administrativa Financiera en la persona de don Sahid, a la señora Alcaldesa a todos que han recogido las medidas administrativas como las iniciativas que de una u otra manera en el Concejo aquí se han discutido se han hablado, eso número uno, número dos en vista de que se basureó de algunos en este Concejo voy hablar claramente, se trajo a colación a nivel del Concejo, fue de previo guardando el protocolo mi campo está conforme a derecho como todas las instituciones, está la compañera Irene, yo no tengo la culpa que don Joaquín este arriba ahí está el espacio y sigo yo, después la estimable doña Lía, ella está en su derecho de acatar o no el protocolo, yo lo estoy acatando, no permito porque, entonces y no es por doña Lía, por supuesto yo por el cariño y respeto que le tengo, estoy hablando por mí y mi circunstancia, yo para poder trabajar no puedo hacerlo y agradezco de la forma caballerosa del compañero.

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal, muchas gracias.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga señala, no un momentito, de qué forma se me basureó en el sentido de que yo no soy caballero, yo no he venido aquí durante los cuatro años a destruir ni a gritarle a la gente, la insolencia y a decir cosas aquí es irrespetuoso.

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal, por la situación de este señor que se esta comportando se levanta la sesión.

ARTÍCULO XIII COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

ARTICULO XIII.I COPIA AUDITOR INTERNO MGAI-0103-2020, enviado a la Alcaldesa Municipal, de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de la Auditoría Interna, "advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento." El Concejo Municipal mediante acuerdo N° 4 de sesión ordinaria N° 11-2020, celebrada el 16 de marzo del 2020, artículo V.I se acordó: **POR TANTO**, Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria N° 06-2020, celebrada el día 10 de febrero de 2020, artículo V.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del

Dictamen N° 001-2020 de esta comisión, recibir y aprobar el cartel para el Concurso Público de Secretaria del Concejo Municipal, elaborado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, U.N.G.L. 2. Trasladar dicho cartel a la Administración Municipal para que en un plazo de 5 días naturales se proceda con la publicación del mismo. 3. Comunicar a los interesados. 4. Se solicita la firmeza. El cartel contempla la publicación de una plaza vacante de PM1, en donde se le asigna experiencia en supervisión de personal; el PM1 del grupo Ocupacional Profesional, Manual de Puestos Municipal no contempla este requisito. El cartel especifica lo siguiente: "Jornada: Tiempo completo, categoría salarial: Profesional Municipal 1 (PM1), 1 Plaza vacante. Factores a evaluar 50% Requisito de Admisibilidad 50% Requisito de idoneidad (Prueba de conocimientos) las personas interesadas remitir su curriculum a la Unión Nacional de Gobiernos Locales quien fungirá como órgano receptor de las solicitudes conforme acuerdo Municipal número 10 sesión ordinaria 6 2020 a los siguientes correos mcorrales@ungl.or.cr, jbeltran@ungl.or.cr. El plazo para presentación y recepción de ofertas será de 5 días hábiles a partir de la publicación del concurso. Las ofertas serán recibidas de forma digital únicamente." Tiene que tomar en cuenta la señora Alcaldesa que este es un acto de efecto propio. "El Acto Administrativo de Tramite con Efecto Propios y su Relación con el órgano Director del Procedimiento Administrativo (Jinesta Lobo, E) ii... debe tomarse en consideración que existen actos de trámite de efectos propios, esto es, que suspenden indefinidamente o hacen imposible la continuación del procedimiento al poner término, indirectamente, al fondo del asunto (artículo 345, párrafo 3°, de la LGAP)..." Según el **OJ-44-2017, 17 de abril de 2017 de la Procuraduría general de la república**, "En este sentido es claro que, conforme la norma constitucional el veto del Alcalde, de un lado, implica que el Concejo Municipal deba volver a conocer el asunto y resolver si mantiene, revoca o reforma el acuerdo objetado. Del otro extremo, el veto del Alcalde produce, en caso de que el Concejo no revoque ni reforme el acuerdo objetado, que el asunto deba ser elevado ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que esta resuelva en definitiva. Nuestra jurisprudencia administrativa ha sido consistente en que el veto es un recurso interno del Alcalde que este puede utilizar, de forma razonada contra los acuerdos del Concejo Municipal y que tiene un efecto jurídico suspensivo sobre dichas decisiones. Al respecto, importa citar el dictamen C-145-2004 de 14 de mayo de 2004- criterio reiterado en el dictamen C-383-2005 de 10 de noviembre de 2005-."El veto es un recurso de los llamados internos, porque lo ejerce un miembro del Gobierno Municipal, en contraposición de los externos, que plantean terceros interesados a quienes afecta lo resuelto en sus derechos subjetivos o intereses legítimos (Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Tercera, resolución N° 3058 de 1994). Con relación al tema que nos ocupa se pronunció la Sala Constitucional en la sentencia N° 4072-1995 de las 10 horas 36 minutos del 21 de julio de 1995: "...Acuerdo municipal es el nombre genérico que utiliza la Constitución Política para denominar a todos los actos que se producen en el seno de los concejos municipales y se dan las formas distintas, en vía administrativa, para examinar la validez de esos actos: en el seno del mismo gobierno local, por la vía de la revisión del veto y la revocatoria según la impugnación provenga del mismo órgano colegiado, del ejecutivo municipal o de un interesado, o bien, por medio del recurso jerárquico impropio (mismo veto y apelación) de los que conoce el Tribunal Superior Contencioso Administrativo del Poder Judicial. En todos los casos y salvo que el interesado renunciara a la instancia que es siempre administrativa es en esta última etapa en donde se agota la vía administrativa, abriéndose la vía para acceder a la jurisdiccional y contenciosa ordinaria, si los reclamos resultan rechazados. Esta doble vía del control de legalidad de los acuerdos-primero municipal y luego judicial- ha surtido sus efectos en el ordenamiento jurídico costarricense, como clara manifestación de lo que es la auto tutela administrativa municipal..." La competencia la adquiere el Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo cuando la apelación o veto contra el acuerdo municipal han sido admitidos (Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Primera N° 7708 de 1984). El otro aspecto a destacar del veto es el de constituir un mecanismo de suspensión de la eficacia del acto, mediante cual el Alcalde deja constancia, fundada y en tiempo, acerca de su inconformidad sobre la invalidez e inoportunidad del acuerdo impugnado. (Con referencia al veto como medio de suspensión de la eficacia del acto, vid: Eduardo Ortiz, La Municipalidad en Costa Rica Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid 1987, pgs. 370 y 394 y El Control de los municipios, Revista Judicial N° 35, pgs 25 y 35). Conviene precisar que el veto del Alcalde procede, en principio, contra cualquier acuerdo aprobado de forma definitiva por el respectivo Concejo Municipal. En el caso bajo examen, si bien el acuerdo no procede al nombramiento del funcionario para el cual abre el concurso, realiza un acto de delegación irregular y es el trámite del concurso y la elección de la terna, lo cual es un proceso reservado al Departamento de Recursos Humanos. Al respecto el numeral 128 del Código Municipal es claro en su inciso c) que para ingresar al régimen municipal se requiere "c) Ser escogido de la nómina

enviada por la oficina encargada de seleccionar al personal. (Resaltado no es del original). Dicha norma debe relacionarse con el 139, que establece que es el Departamento de Recursos Humanos el que debe presentar la nómina. Aunado a lo expuesto, es claro que la labor administrativa relacionada con el concurso es propia de la Alcaldía Municipal, en los términos del numeral 17 inciso a) de dicho Código". Tal delegación en la Unión Nacional de Gobiernos Locales, es un acto de efecto propio, pues además de asumir la competencia de un proceso que no le corresponde, que por sí genera estado, también con la publicación del concurso genera derechos subjetivos a los participantes. Por lo tanto, establecido el posible riesgo, la presunta ilegalidad de lo actuado se advierte a la señora Alcaldesa sobre la obligación de analizar lo expuesto, a efecto de determinar la interposición del respectivo veto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.II. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01772-2020, enviado al Director Administrativo, visto oficio DAD 01009-2020, de fecha 16 de enero de 2020, en seguimiento a los oficios DAD 00099-2020 de fecha 13 de enero de 2020, DI 0042-2020, de fecha 09 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, oficio DAD 00862-2019, de fecha 08 de marzo de 2019, oficio DAD 04430-2018, de fecha 18 de diciembre de 2018, que contiene oficio DH 280-2017, suscrito por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18-17, celebrada el día 02 de mayo de 2017, artículo 2°, inciso 8), que acordó trasladar a la suscrita nota enviada por la señora María Isabel Valverde Hernández, oficio DI 0522-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, así como la ampliación en oficio MG-AG-DI-693-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, este Despacho avalase afecte el código presupuestario 502-28-01-02-99 (Servicios EMERGENCIAS CANTONALES), hasta por el monto de ₡7.512.060.00. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.III. COPIA CCDD GOICOECHEA JUNTA DIRECTIVA, DA-036-2020, enviado al Director Administrativo Financiero, por este medio envió los resultados detallados de la Liquidación Presupuestaria del Comité correspondientes al periodo 2019 para su debido trámite y aprobación. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.IV. COPIA JEFA DEL DEPARTAMENTO SECRETARÍA, SM 587-2020, enviado al Jefe Depto. de Proveeduría, cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12-2020, celebrada el día 23 de marzo de 2020, Artículo V.IV, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.V. COPIA MCB-CM-207-2020 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTO BRUS, enviado al Presidente del Concejo Municipal y al Ministerio de Salud, El Concejo Municipal de Coto Brus, en Sesión Extraordinaria 081, celebrada el día 23 de marzo del 2020, Artículo II Inciso único; conoció Modificación al Acuerdo de Aplicación a la Ley Seca en el Cantón de Coto Brus CONSIDERANDO: 1. En cumplimiento de los artículos 21, 50, 169 Y 170 de la Constitución Política. 2. Facultados por los artículos 01, 03, 04, 06, 12, 13 Y 62 del Código Municipal. 3. En observancia a los artículos 1, 3, 10, 29, 31, 33 Y 34 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo, 4. Respetando los artículos 341, 348, 355, 356, 363, 364, 365 Y 367 de la Ley General de Salud, 5. En el ejercicio de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047, Y su Reglamento Municipal. 6. La Declaratoria de Pandemia Mundial COVID-19 por la Organización Mundial de la Salud. 7. La Declaratoria ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL en todo el territorio de la República de Costa Rica debido a la EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, DECRETO 42227-t-1P-S DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y EL MINISTERIO DE SALUD, 8. Que tenemos casos registrados de Covid-19 en el Cantón de Coto Brus. 9. Que hay informes del Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad Pública que hay grupos que se resisten a acatar las normas de no concentrarse y debido a eso la preocupación general. En concordancia con el Decreto N° 42227 Y tomando en consideración de la Emergencia Nacional y que priva el interés por la salud pública y el derecho a la vida y la autonomía municipal que le confiere la ley. **SE ACUERDA:** Solicitarle al Ministro de Salud y al Presidente de la República que dicten lineamientos para aplicar la Ley Seca a nivel nacional ya que se han observado el incumplimiento de las disposiciones emitidas por parte de la población que se aglomeran en negocios o realizan actividades públicas y privadas con el consumo de bebidas con contenido alcohólico. Se le solicita a las Municipalidades de la República de Costa Rica el apoyo a dicha iniciativa. Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores

Ricardo Azofeifa Arias, Erick Pérez Barquero, Gerardo Wilson Chaves Ramírez y 2 votos negativos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga y Yenny Acuña Picado. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.VI. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01850-2020, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM-590-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 12-2020 celebrada el día 23 de marzo de 2020, artículo V.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 028-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que traslada el oficio SM 0275-2020 que anexa solicitud suscrita por el señor Elio Gerardo Sancho Alpizar y el señor Orozco Chávez, Presidenta y Tesorero respectivamente del Comité de Vecinos La Lupita, para que informe a ese Concejo en qué estado se encuentra la solicitud del Comité de Vecinos de La Lupita. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII.VII. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01846-2020, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 581-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 12-2020 celebrada el día 23 de marzo de 2020, artículo III.I, donde se aprobó el oficio MG-AG-01689-2020, que autoriza la prórroga de 21 días del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE LACTANCIA EDIFICIO AMPARO ZELEDON, DISTRITO GUADALUPE", Licitación Abreviada 2019LA-000020-01, CP-0187-2019 a nombre de la empresa Desarrollo Urbanístico y Obras Constica S.A. según edificio MG-AG-01689-2020 que traslada MG-AG-DI-0751-2020 de la Dirección de Ingeniería y Operaciones." Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.VIII. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01843-2020, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 585-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 12-2020, celebrada el día 23 de marzo de 2020e, artículo V.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 015-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que solicita a la Administración quien rinda un informe ante el concejo Municipal sobre las aéreas que está solicitando el Ing. Alfredo Calderón Hernández, jefe Programas Habitacionales del INVU mediante oficio DPH-365-2018 si se pueden recibir o eventualmente por qué no se pueden recibir. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.IX. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01841-2020, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM-586-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 12-2020, celebrada el día 23 de marzo de 2020, artículo V.IV, donde se aprobó el Por Tanto del dictamen N° 017-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que autoriza se publique lo siguiente: "La Municipalidad del Cantón de Goicoechea comunica que el Reglamento de Policía Municipal y Seguridad Vial de la Municipalidad de Goicoechea, se aprueba con el texto publicado en La Gaceta N° 217 del 14 de noviembre de 2019". Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.X. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01828-2020, enviado al Contralor de Servicios, en atención al oficio MG-CM-CS-0067-2020 con fecha del 23 de marzo del presente año, mediante el cual en vista de la situación actual del COVID-19 y conforme a disposiciones relacionadas con la atención al público, manifiesta que el personal de la Contraloría de Servicios realizara sus funciones en modalidad de trabajo en casa a partir del día 23 de marzo 2020. Por lo que solicita del visto bueno de la suscrita, e indica además que en su caso como jefatura de dicha dependencia por la disponibilidad está atento apersonarse al Palacio Municipal en el caso de ser requerido. Al respecto de dicha solicitud, le indico que la misma se deniega esto por no concordar con lo descrito en la Circular emitida el día 18 de marzo del presente año, concretamente en los puntos 3.1 y 3.2. Esto por cuanto en su documento no se detallan las funciones que se realizaran, sitio donde lo realizaran medidas de control de trabajo por realizar y permanencia en el lugar dispuesto para hacerlo y si requiere o no de equipo municipal para realizar este trabajo. Por otro lado se debe de coordinar la permanencia en las oficinas del Director, Jefe o Asistente en función, por ende las oficinas no pueden permanecer cerradas. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.XI. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01858-2020, enviado al Director Administrativo- Financiero, anexo oficio SM 588-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 12-2020, celebrada el día 23 de marzo de 2020, artículo V.V, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 020-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que renueva la

calificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos otorgada a la Asociación Guadalupeña de Baloncesto. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.XII. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01852-2020, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, anexo oficio SM 582-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 12-2020, celebrada el día 23 de marzo de 2020, artículo III.II, donde se aprobó el oficio AG 01712-2020, que adjudica parcialmente la CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD00064-01, titulada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA, GOICOECHEA SECTOR OESTE Y ESTE DEL CANTON, DISTRITO GUADALUPE, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO CALLE BLANCOS, DISTRITO DE MATA DE PLATANO, DISTRITO RANCHO REDONDO Y DISTRITO DE PURRAL", según se detalla. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.XIII. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01857-2020, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 592-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 12-2020, celebrada el día 23 de marzo de 2020, artículo VI.I, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Gerardo Quesada Arias, que aprueba la restauración del Parque Cantonal de Mascotas Las Hortensias II etapa, Mata de Plátano, lo anterior para su inspección e informe. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.XIV. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01859-2020, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 591-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 12-2020 celebrada el día 23 de marzo de 2020, artículo V.IX donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 029-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que traslada a la Administración Municipal el oficio SM 437-2020 que anexa solicitud suscrita por el señor Martín Rodríguez Espinoza, Presidente de la Asociación de Desarrollo Especifica de Kurú, para que valore, contemplarlo en un próximo presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria. Lo anterior para su estudio y valoración. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO XIII.XV. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01901-2020, enviado al Director Administrativo, anexo oficio MG-AG-DI. 0856-2020 de fecha 24 de marzo de 2020 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, referente a traslado de oficio SM 216-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 03-2020 celebrada el día 06 de febrero de 2020, Artículo III.II, donde se conoció el Dictamen N° 011-2020 de la Comisión de Obras públicas, según se detalla en este documento. Lo anterior para su valoración presupuestaria. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.XVI. COPIA OFICIO MSPH-CM-ACUER-172-20 LINETH ARTAVIA GONZALEZ SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, enviado a la Presidencia Ejecutiva Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA), Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Organo Colegiado el cual versa: CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA 13-20 CELEBRADA EL VEINTITÉS DE MARZO DEL 2020 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS CONSIDERANDO Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario CONSIDERANDOS 1. Recurso de amparo interpuesto por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Diputada, Asamblea Legislativa contra el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) donde solicita que ante el estado de emergencia que vive el país por la pandemia se modifique la política de restricción de suministro de agua, esto debido a que en el cantón de San Pablo de Heredia existe un racionamiento de agua muy fuerte que está afectando a la comunidad entera. 2. Oficio MSPH-AM-NE-079-2020, fechado 19 de marzo de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, dirigido a la Sra. Yamileth Astorga Espeleta, Presidencia Ejecutiva AYA, donde expone situación crítica de abastecimiento de agua potable en el cantón de San Pablo de Heredia. 3. Que con base en la crisis que afronta el país por la expansión del COVID-19, el Ministerio de Salud ha recalcado la importancia de la higiene en las personas, como prevención ante dicha situación de salud, por lo que el abastecimiento del servicio de agua debe ser continuo y eficaz en todos los sectores del país. 4. Que el racionamiento de agua está afectando a San Pablo de Heredia con más horas de lo estipulado en los comunicados del AYA con horarios ampliados como en la Urbanización María del Rocío del Primer Distrito que es incorporado en dos zonas y horarios de racionamiento por lo que aumenta el tiempo sin líquido vital sin ninguna razón técnica para ello. Que de no brindarse una solución ante dicha situación lo

más pronto posible, se procederá a tomar las medidas necesarias para que dicha institución atienda la situación excepcional que vive el cantón de San Pablo de Heredia y de emergencia que vive el país. 6. El Concejo Municipal mediante el acuerdo municipal CM-633-17 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 49-17 celebrada el día 04 de diciembre de 2017, adoptó la decisión de otorgarle el servicio de Alcantarillado Sanitario a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) dado que entre otras razones el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) no ofreció claridad ni opciones de mejora en el servicio de alcantarillado Sanitario para los habitantes de San Pablo de Heredia. Mociono para: Externar a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, la preocupación por el racionamiento de agua que acontece en el cantón de San Pablo de Heredia solicitando brinde la atención necesaria y urgente para lograr la mejoría en el servicio, en razón adicional a la emergencia que afronta el país. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA 1. Aprobar dicha moción y externar a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, la preocupación por el racionamiento de agua que acontece en el cantón de San Pablo de Heredia solicitando brinde la atención necesaria y urgente para lograr la mejoría en el servicio, en razón adicional a la emergencia que afronta el país. 2. Además el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia se reserva cualquier acción que le permita el Código Municipal para tener el mejor servicio de acueductos para los habitantes de San Pablo de Heredia. ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 172-20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.XVII. COPIA OFICIO 062-SM -2020 KATHERINE QUIROS COTO, SECRETARIA MUNICIPAL EL GUARCO, enviado al Alcalde Municipal de El Guarco, Asunto: MOCIÓN “MEDIDAS PARA PREVENIR EL COVID-19” Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°281-2020, celebrada el 16 de marzo de 2020, me permito transcribir el acuerdo No962 definitivamente aprobado que dice: Resultando: I. Que el artículo 32 del Código Municipal confiere al Concejo Municipal la potestad de conceder licencias sin goce de dietas al Alcalde Municipal, Regidores y Síndicos. II. Que el artículo 34, inciso a), b) y e) atribuye a la Presidencia Municipal la facultad de abrir, suspender y cerrar las sesiones municipales, preparar el orden del día y vigilar el orden de las sesiones. III. Que el artículo 35 del Código Municipal establece que los Concejos Municipales deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria Considerando: 1. Que mediante decreto ejecutivo No42227-MP-S se declara Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria producto de la enfermedad COVID-19, razón por la cual, autoridades han solicitado adoptar, a nivel Institucional, medidas que coadyuven en la tarea de protegernos entre todos para disminuir las posibilidades de contagio y evitar que se propague, sobre todo en las poblaciones más vulnerables. 2. Que el salón de sesiones del Concejo Municipal de El Guarco no cumple con medidas mínimas que garanticen una distancia adecuada conforme los criterios técnicos de los expertos en salud y las condiciones de trabajo hacen riesgosa no solo la atención de esta emergencia, sino de eventuales siniestros. 3. Que en el Concejo Municipal de El Guarco hay compañeros y compañeras que por su edad y condiciones de salud requieren una protección aún mayor. 4. Que la Presidencia Municipal comprende la necesidad de adoptar, a nivel institucional, medidas preventivas razonables, oportunas y siempre atendiendo los llamados de las autoridades expertas. Por tanto, Se resuelve: 1. Restringir el ingreso de público a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Concejo Municipal de El Guarco a partir del lunes 16 de marzo del 2020 y hasta el lunes 06 de abril del 2020. Para cumplir con el principio de publicidad, en el sitio web de la Municipalidad se suben las actas oficiales. Se suspenden las audiencias y en caso de temas sumamente importantes o con plazos establecidos, se solicita que sean máximo dos personas las que se presenten al Salón de Sesiones a realizar su presentación o solicitud. Semanal. IV. Que el artículo 41 del Código Municipal dispone que las sesiones del Concejo serán públicas. 2. En el caso de particulares que deban hacerse presente en las sesiones municipales con el fin de recibir juramento en juntas de educación, administrativas, comités o alguna otra, se recibirá en el Concejo únicamente a la persona que se va a juramentar y de seguido, se retirará del recinto. 3. La Presidencia del Concejo incluirá el artículo de Lectura y Tramitación de la Correspondencia, sin embargo, solamente se conocerá un resumen de los oficios. Los mismos serán incluidos en el acta correspondiente para el debido análisis. En virtud de lo anterior, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal remitir, previo al inicio de toda sesión ordinaria, la

correspondencia a los regidores y síndicos, misma que será incorporada al acta y dispensada de trámite de lectura. Lo anterior se hará a los correos oficiales de los regidores y síndicos de la Municipalidad, asimismo se subirá un archivo al drive. Asimismo, los miembros del Concejo, podrán llevarse las tablets a sus hogares, para el estudio tanto de los documentos, como del acta, siempre y cuando llenen el formulario de solicitud de préstamos de tablets, y se hagan responsables del cuidado de la misma. (El formulario se encuentra en la Secretaría). Esta medida será aplicada hasta nuevo aviso con el fin de reducir el tiempo de concentración en el salón de sesiones. Los miembros del Concejo Municipal deben comprometerse a respetar la legislación en materia de protección de datos, las políticas de privacidad y de seguridad de la información que la Municipalidad de El Guarco ha implementado, como también a utilizar los datos a los que tenga acceso, única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones para con La Municipalidad de El Guarco, así como a no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación. 4. Reiterar a los miembros del Concejo Municipal de El Guarco atender los lineamientos oficiales de las autoridades de salud para la prevención del Coronavirus y solicitarles NO acudir a las sesiones municipales si presentan síntomas de enfermedades 5. Recomendar al Concejo Municipal, adoptar un acuerdo con el fin de limitar la atención directa al público en las instalaciones del Concejo Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal, razón por la cual, los medios oficiales de entrega de documentación, consultas y servicio al público será brindado gustosamente por los funcionarios de la Secretaría por medio de los correos electrónicos: katherineqc@muniguarco.go.cr/ emanuelqm@muniguarco.go.cr, así como los teléfonos: 2106-4603 y 2106-4604, o bien dejar los documentos en la Plataforma de Servicios según lo dictado en el Plan de Contingencia de la Municipalidad, en el cual se tomó como medida de control, que la atención al público externo sería únicamente en esa área. 6. Recomendar al Concejo Municipal que, previa valoración de un médico autorizado a los ediles que presenten condiciones de edad y salud vulnerables ante el COVID—19, se autoricen licencias sin goce de dietas conforme al artículo 32 inciso b) del Código Municipal. 7. El Concejo Municipal disponga NO autorizar a la Administración a realizar reuniones de trabajo en el salón de sesiones del Concejo Municipal, salvo que se trate del Comité Municipal de Emergencias o asuntos relacionados con la atención de temas de salud de la población ante la pandemia, por lo tanto se debe comunicar a las personas a las que ya se les había prestado el salón, que dicho préstamo queda sin efecto y que posteriormente será reprogramado una vez que se levante el Estado de Emergencia. (Que se les comunique). 8. No realizar sesiones extraordinarias fuera del recinto de sesiones. 9. Recomendar al Concejo Municipal dejar sin efecto toda autorización que se haya otorgado para la realización de eventos en sitios públicos municipales en el periodo comprendido desde el día de aprobación de la moción y hasta el momento que sea levantado el estado de Emergencia Nacional, que impliquen aglomeración de personas hasta nuevo aviso y no autorizar nuevas temporalmente. 10. Enviar esta moción a los Presidentes de los Concejos Municipales del país como recomendación para su estimable valoración. Rige a partir del 16 de marzo del 2020, y su suspensión será hasta nuevo aviso de la Presidencia. Notifíquese al Alcalde Municipal, al Concejo Municipal, funcionarios municipales, para su debida divulgación en los medios oficiales de comunicación de la Municipalidad de El Guarco. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO XIII.XVIII. COPIA OFICIO MSPH-CM-ACUERD-175-20, LINETH ARTAVIA GONZALEZ SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, enviado al Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir adoptado por este Órgano Colegiado el cual versa: CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESION ORDINARIA 13-20 CELEBRADA EL VENTITES DE AMRZO DEL 2002 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: 1. Autorizar a la Administración Municipal en el marco de la normativa aplicable y la declaratoria de estado de emergencia nacional para realizar todas las acciones pertinentes, útiles y necesarias para apoyar la implementación de los lineamientos oficiales para la atención de la pandemia del COVID-19 y establecer la coordinación interinstitucional requerida con las autoridades de salud y de atención de emergencias competencias. 2 Instar a la Administración e instruir a todos los órganos adscritos a este Concejo Municipal a suspender toda actividad municipal que implique concentración masiva y aglomeración de personas hasta tanto se mantenga dicha directriz por parte del Ministerio de Salud. 3. Informar a los municipales a través de los mecanismos de comunicación a disposición de este Gobierno Local la importancia de evitar participar en actos masivos y aglomeraciones, lo anterior incluyendo los espacios públicos municipales, así como las medidas de higiene y prevención del Ministerio de Salud. 4. Se hace un llamado a los patentados para que cumplan cabalmente los lineamientos

Ministerio de Salud en cuanto al aforo permitido y al cierre temporal de las actividades de bares, discotecas y casinos. Igualmente se les recuerda que deben extremar las medidas de seguridad e higiene. 5. La municipalidad solo difundirá información oficial y emanada de las autoridades de salud y de atención de emergencias competente. 6. Apoyar a la Administración en la implementación de acciones que reduzcan el tránsito y presencia de personas en las instalaciones municipales, particularmente aquellas que permitan los trámites pagos o servicios a través de tecnologías de la información según las posibilidades de la municipalidad. 7 Mientras que permanezca la declaratoria de emergencia instar a este Concejo Municipal a cumplir los lineamientos del Ministerio de Salud, por lo que se pospondrán las audiencias que conlleven participación masiva de ciudadanos, reducir la máximo la convocatoria de sesiones extraordinarias, así como el acceso al público incorporar en el orden del día solo los puntos urgentes o sujetos a plazo en aras de reducir la duración de las sesiones. 8. Solicitar a la Administración Municipal, que en cumplimiento del principio de que las sesiones sean "públicas" (artículo 41 Código Municipal) se trasmitan en vivo cada sesión ordinaria y extraordinaria del Honorable Concejo Municipal a partir del 30 de Marzo del 2020. ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 175-20. **SE TOMA NOTA.**

Siendo las veintiún horas con veinte minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Joaquín Sandoval Corrales
Presidente del Concejo Municipal

Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i.